



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 26 de febrero de 2004

NÚM. 15

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

SESIÓN PLENARIA NÚM. 13 CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2004

ORDEN DEL DÍA

- Interpelación sobre la inclusión del [sindicato ELA-STV](#) en los diferentes consejos, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.
- Interpelación sobre la política general del Gobierno de Navarra en materia de [Bienestar Social](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Pregunta sobre si se va a concertar la [residencia Carmen Aldave](#), propiedad de Aspace, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda.
- Pregunta sobre la situación de las instalaciones de los [centros públicos](#) de enseñanza, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro.
- Pregunta sobre la utilización de [módulos prefabricados](#) por diferentes centros educativos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza y muestra su repulsa a la última acción militar sobre el polígono de tiro de las [Bardenas](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a obligar a la empresa [Atalaya de Tudela](#) a cumplir la legalidad establecida en materia de contratación, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Ministerio Fiscal y al Poder Judicial a levantar el archivo de las diligencias penales en los hechos de [Montejurra](#) de 1976, presentada por el G.P. Aralar.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un concierto con la promotora de las [escuelas de remonte](#), presentada por el G.P. Aralar.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en los órganos que corresponda al [sindicato ELA-STV](#), presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.
- Ratificación de la declaración política de adhesión a la declaración final del cuarto [Foro Parlamentario Mundial](#), aprobada por la Junta de Portavoces el pasado día 9 de febrero.

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 10 horas y 7 minutos.

Interpelación sobre la inclusión del sindicato ELA-STV en los diferentes consejos, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna (Pág. 4).

Abre la sesión el Presidente y, tras anunciar que se ha retirado el tercer punto del orden del día, da la palabra a la interpelante, señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna), a quien responde el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. En la réplica interviene la señora Errazti Esnal, a quien responde el Presidente (Pág. 4).

En el turno de posicionamiento de los grupos parlamentarios intervienen los señores Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Jiménez Herbas (G.P. Aralar), Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto) (Pág. 7).

Interpelación sobre la política general del Gobierno de Navarra en materia de Bienestar Social, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 13).

Para exponer la interpelación toma la palabra el señor Lizarbe Baztán, a quien responde el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Réplica del señor Lizarbe Baztán, a quien responde el Presidente (Pág. 13).

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las señoras Bozal Bozal (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), el señor Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar), las señoras Oreja Arraya-

go (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza (Pág. 20).

Pregunta sobre si se va a concertar la residencia Carmen Aldave, propiedad de Aspace, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 24).

El Presidente ha anunciado que se ha retirado este punto del orden del día (Pág. 24).

Pregunta sobre la situación de las instalaciones de los centros públicos de enseñanza, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 24).

Para exponer la pregunta interviene el señor Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna), a quien responde el Consejero de Educación, señor Campoy Zueco. Réplica del señor Ramirez Erro, a quien responde el Consejero (Pág. 25).

Pregunta sobre la utilización de módulos prefabricados por diferentes centros educativos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 26).

Para exponer la pregunta interviene el señor Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar), a quien responde el Consejero de Educación, señor Campoy Zueco. Réplica del señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero (Pág. 26).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza y muestra su repulsa a la última acción militar sobre el polígono de tiro de las Bardenas, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 28).

Para defender la moción interviene la señora Figueras Castellano. El señor Ramirez Erro toma la

palabra para defender la enmienda presentada por su grupo parlamentario. En el turno a favor de la moción intervienen la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), los señores Jiménez Hervas, Alli Aranguren y Etxegarai Andueza. En el turno en contra interviene la señora Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 28).

Se procede a la votación de la moción. Los apartados 1 y 2 se rechazan por 23 votos a favor y 27 en contra. Los apartados 3 y 4 se aprueban por 49 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención. Se vota la enmienda presentada y se rechaza por 23 votos a favor y 27 en contra (Pág. 35).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a obligar a la empresa Atalaya de Tudela a cumplir la legalidad establecida en materia de contratación, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 35).

Para defender la moción interviene la señora Figueras Castellano. En el turno a favor intervienen la señora Lumbreras Íñigo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Telletxea Ezkurra, la señora Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra toman la palabra los señores Rapún León y Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 35).

Se vota la propuesta de resolución y se rechaza por 22 votos a favor y 27 en contra (Pág. 40).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Ministerio Fiscal y al Poder Judicial a levantar el archivo de las diligencias penales en los hechos de Montejurra de 1976, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 40).

Para defender la moción toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar). En el turno a favor intervienen los señores Castejón Garrués (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), la señora Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra intervienen la señora Salanueva Murguialday y el señor Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 40).

Se vota la propuesta de resolución y se rechaza por 22 votos a favor y 27 en contra (Pág. 45).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 17 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 39 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un concierto con la promotora de las escuelas de remonte, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 45).

Para defender la moción toma la palabra la señora Egaña Descarga (G.P. Aralar). Para defender la enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra, de sustitución de la moción, intervienen los señores Rapún León y Alli Aranguren (Pág. 46).

En el turno a favor intervienen la señora Berruezo Valencia (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), la señora Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza (Pág. 48).

Se vota la enmienda de sustitución y se aprueba por 48 votos a favor (Pág. 48).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en los órganos que corresponda al sindicato ELA-STV, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna (Pág. 48).

Para defender la moción toma la palabra el señor Ramirez Erro. En el turno a favor intervienen los señores Jiménez Hervas, Nuin Moreno y Etxegarai Andueza. En el turno en contra, los señores Rapún León, Lizarbe Baztán y Alli Aranguren. Réplica del señor Ramirez Erro (Pág. 48).

Se vota la moción y se rechaza por 7 votos a favor, 37 en contra y 4 abstenciones (Pág. 57).

Ratificación de la declaración política de adhesión a la declaración final del cuarto Foro Parlamentario Mundial, aprobada por la Junta de Portavoces el pasado día 9 de febrero (Pág. 57).

Se procede a la votación de la ratificación y se aprueba por 24 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 57).

En un turno de explicación de voto toman la palabra los señores Etxegarai Andueza y Ramirez Erro, la señora Oreja Arrayago, los señores Jiménez Hervas y Taberna Monzón, la señora Lumbreras Íñigo y el señor Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 58).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 9 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 7 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señorías. Se abre la sesión. Antes de comenzar el primer punto del orden del día les comunico que el recientemente nombrado Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, don José Ignacio Palacios, ha solicitado con fecha de ayer que, debido a la reciente toma de posesión como consejero de este departamento, sea retirado del orden del día de la sesión el punto tercero relativo a pregunta sobre si se va a concertar la residencia Carmen Aldave, propiedad de Aspace, que había sido presentada por la ilustrísima señora doña Elena Torres Miranda. En consecuencia, al amparo del artículo 78.2 del Reglamento, este Presidente somete a la consideración del Pleno la propuesta de supresión del punto tercero del orden del día, que podemos hacerla por asentimiento o, si ustedes lo desean, mediante votación de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara. ¿Hay asentimiento respecto a esta propuesta? De acuerdo. Muchas gracias. Por asentimiento, queda suprimido el punto tercero del orden del día y naturalmente queda pendiente de su inclusión en un Pleno posterior.*

Interpelación sobre la inclusión del sindicato ELA-STV en los diferentes consejos, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el primer punto del orden del día, que se denomina interpelación sobre la inclusión del sindicato ELA-STV en los diferentes consejos, presentada por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna. De acuerdo con el Reglamento, tiene la palabra el portavoz, en este caso la señora Errazti, para exponer la interpelación por un tiempo de diez minutos.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios y miembros del Gobierno. Como imagino que todos sabrán, el pasado 1 de diciembre de 2003 la sección cuarta de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo desestimó los recursos de casación presentados por la Unión General de Trabajadores, UGT; de España. Esta sentencia reconoce al sindicato ELA-STV el status de sindicato más significativo de la Comunidad a todos los efectos, sindicato más significativo entrecuillado, en la propia sentencia a la que estoy haciendo referencia, vuelvo a decirlo, del Tribunal Supremo. Esta sentencia reconoce a ELA-STV, a este sindicato, la entidad que durante años ha venido reclamando para que se le reconozcan a todos los efectos los derechos como sindicato implantado en Navarra y que los sucesivos gobiernos se han empeñado en negar.*

Esta sentencia, indudablemente, debe traer consecuencias importantes que obligarán al Gobierno

de Navarra a reconocer y a aceptar la existencia, implantación y derechos del sindicato referido, y, por lo tanto, a configurar multitud de consejos y órganos de los que sistemáticamente está siendo excluido. De hecho, la Ley Orgánica de libertad sindical, de 2 de agosto de 1985, en su articulado reconoce a los sindicatos que cumplan una serie de condiciones el status de sindicato más representativo de la Comunidad, lo cual, lógicamente, les da una serie de derechos y una serie de obligaciones para las administraciones públicas. Así, la ley establece este reconocimiento como sindicato más representativo a aquellos sindicatos cuyo peso porcentual de representatividad en la Comunidad supere el 15 por ciento de representación. En estos momentos ELA supera el 20 por ciento de representación y, por lo tanto, resulta incomprensible su marginación, a no ser que se entienda con ánimo deliberado de excluir a este sindicato por su condición de sindicato nacionalista vasco por parte de aquellos que pretenden monopolizar la acción sindical y acotar los legítimos derechos de sindicación.

En cualquier caso, la sentencia es nítida, deja claro, reconocido, nítido, que el recurso de la Unión General de Trabajadores no tiene ninguna legalidad. No le ha sido reconocido, no ha prosperado este recurso de la Unión General de Trabajadores, por lo que las cosas están ya muy claras, y al modo de ver de mi grupo, de Eusko Alkartasuna, el Gobierno de Navarra debe proceder a corregir la situación actual, que va en detrimento del sindicato ELA-STV, porque la exclusión sistemática de cualquier sindicato, con la implantación que tienen los sindicatos nacionalistas vascos en la Comunidad Foral, no tiene parangón alguno en el Estado, y si el argumento de su exclusión se basaba en el no reconocimiento legal de su condición de sindicato más representativo, en estos momentos, con esta sentencia, el Gobierno de Navarra se queda sin argumento principal para excluir a ELA de multitud de consejos.

Sinceramente, espero que el Gobierno pueda informarnos de algo que este grupo parlamentario pidió vía información parlamentaria pero que no le ha sido transmitido desde el Ejecutivo de UPN. Solicitamos hace algo más de un mes información sobre los órganos de participación institucional en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra en los que está establecida la presencia de sindicatos, y no hemos recibido respuesta alguna. Esperamos que el Gobierno, que el Ejecutivo hoy nos informe de ello. Supongo que esta información no se nos podrá negar a un grupo parlamentario del mismo modo que a algunos sindicatos se les ha negado cuando han solicitado dicha información al Ejecutivo. En cualquier caso, en la intervención del Gobierno, del Ejecutivo, nos han de aclarar qué medidas inmediatas y futuras van a tomar y a qué

se siente obligado el Gobierno tras el conocimiento de esta sentencia judicial del Tribunal Supremo, vuelvo a decir, con fecha de 1 de diciembre de 2003.

Espero que la intervención que se vaya a realizar desde el Ejecutivo, desconozco quién la va a hacer en este momento, resuelva y deje claro ante la Cámara que el agravio al que ha estado sometido ELA va a dejar de ser así desde mañana mismo. Ha habido una actuación absolutamente inaceptable con respecto a la representación sindical en esta Comunidad y esperemos que hoy salgamos de esta Cámara resolviendo la marginación a la que ha sido sometido dicho sindicato.

Pediré en la intervención del Ejecutivo, y me adelanto, que no se utilice el argumento de la autoexclusión con el que, efectivamente, se han sentido muy cómodos desde el Ejecutivo en los últimos tiempos. A estas alturas, el argumento de la autoexclusión resulta absolutamente ridículo. Decir que los sindicatos vascos se autoexcluyeron definitivamente de todo derecho a la participación institucional en consejos y en cualesquiera otros órganos, porque en aquel acuerdo intersectorial del año 95, sobre elaboración del plan de empleo, mostraron su desacuerdo con tres de los nuevos puntos fundamentales, exactamente con aquellos puntos que hacían referencia a empresas de trabajo temporal, formación continua FORCEM y a las ordenanzas laborales, en una sociedad democrática esto es, simple y llanamente, ridículo, a no ser que no tengamos la misma noción de lo que entendemos por democracia, el derecho al disenso, etcétera. Estos sindicatos legítimamente mostraron su disconformidad con estos tres puntos y su conformidad con el resto de los nuevos, por lo tanto, que no se utilice este argumento porque no vale. Una cosa es no estar de acuerdo con determinados aspectos, y evidentemente ni estos sindicatos ni tampoco Eusko Alkartasuna pueden estar de acuerdo con la situación de desigualdad y desequilibrio territorial que imponen en el Estado español, pero, bueno, ése es otro debate. Es una excusa que no se debe utilizar, porque no es obligatorio estar de acuerdo en todo para que los sindicatos luego estén representados en lo que deben estar, en los consejos que se derivan de la acción institucional del Ejecutivo.

Esto de la autoexclusión que se ha utilizado durante tiempo abarcó a cuestiones que sería largo enumerar pero que al final metieron en un todo, confundieron interesadamente a la opinión pública y, en definitiva, lo que se hizo fue evitar la presencia de determinada parte de la sindicación en nuestra Comunidad. Es curioso, empezando por el Tribunal Laboral, algo en lo que Navarra fue pionera y en el que ELA no ha podido estar presente porque se lo han negado. Pero, bueno, la verdad es que conociendo las estrategias, la ideología del todo o

nada y la uniformidad sistemática a la que se está intentado someter a la población en esta Comunidad, y no solamente en lo sindical y en la representación de los trabajadores, lo cierto es que esperamos que se nos aclare aquí hoy, vuelvo a decirlo, qué medidas se van a tomar para que ya mismo se cumpla una sentencia del Tribunal Supremo. Nos gustaría no tener que llegar a la moción que después hay en este Pleno para hablar de esto porque eso querría decir que ya se nos ha asegurado en público que esto mañana mismo está solucionado y que ELA está presente en todos aquellos consejos, que también espero que se nos diga y se nos dé la información por parte del Ejecutivo, cosa que también se les negó a los sindicatos y a este grupo parlamentario en el último mes. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Para contestar a la interpelación en nombre del Gobierno, señor Presidente, hay un tiempo de diez minutos.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. La señora Errazti, portavoz de Eusko Alkartasuna en el Parlamento foral, presenta para su debate en el Pleno con carácter urgente una interpelación al Presidente del Gobierno, de ahí que me extrañe que no supiese quién le iba a contestar, sobre la consideración de ELA como sindicato más representativo en la Comunidad Foral a raíz de dos sentencias del Tribunal Supremo. Es verdad que la sección cuarta de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, mediante las sentencias de fecha 1 de diciembre de 2003, desestimaba los recursos de casación planteados por UGT relativos a la consideración de ELA como sindicato más representativo en dos entidades, y reparen, señorías, en este dato, en dos entidades de carácter estatal. La señora Errazti en el texto de la interpelación valora que el fallo del Tribunal Supremo reconoce al sindicato ELA el status de sindicato más representativo a todos sus efectos. Es importante señalar en este punto que se trata de una consideración que hace el propio grupo proponente de la interpelación, por lo que será necesario calibrar en qué medida dicha consideración se ajusta o no a la realidad. En todo caso, la señora Errazti parece tenerlo bastante claro, según puede desprenderse de su intervención en esta tribuna.*

En efecto, el propio grupo parlamentario de Eusko Alkartasuna efectúa en el texto de la interpelación una serie de valoraciones de dicha sentencia referidas al ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, incluso plantea graves acusaciones referidas al Gobierno de Navarra, unas acusaciones, por cierto, que se aportan sin dato alguno que las apoye, indicando textualmente que la Administración foral ha venido realizando una exclusión siste-

mática de dicho sindicato de los diferentes consejos en los que debería estar representado. Quiero decirle que no hay una exclusión general, como afirma la señora Errazti, puesto que ELA cuenta con representantes en entidades como, por ejemplo, el Consejo Económico y Social de Navarra, la Comisión de seguimiento y control de elecciones sindicales, el Consejo Navarro Asesor del Comercio Minorista, etcétera, por tanto, no hay una exclusión general del sindicato ELA desde el Gobierno de Navarra.

En cualquier caso, en función de su planteamiento, Eusko Alkartasuna considera procedente interpelar al Gobierno de Navarra de la siguiente forma, y dice: ¿qué actuaciones tiene previsto realizar el Gobierno foral a fin de incluir en los órganos que corresponda al sindicato ELA y eliminar la situación de exclusión general actualmente existente?. Al margen de estas afirmaciones, que en gran parte, por supuesto, son gratuitas, que hemos podido escuchar en la intervención de la señora Errazti, sus señorías coincidirán conmigo en la necesidad de que planteemos el debate en su justo término. La cuestión clave de todo este asunto radica en si las sentencias del Tribunal Supremo tienen o no alguna repercusión en la Comunidad foral, es decir, si dichas resoluciones alteran la situación de ELA en Navarra y si le corresponde o no su consideración como sindicato más representativo. Por tanto, conviene que nos ciñamos al ámbito legal que regula esa materia. La Constitución española regula el derecho de libertad sindical y, por su parte, la Ley Orgánica 11/1985, de libertad sindical, dedica su título tercero a la regulación de la representatividad sindical. En concreto, su artículo 7 establece cuáles son los criterios que debemos aplicar para aplicar, valga la redundancia, el status de sindicato más representativo, y dice así: “Tendrán la consideración de sindicatos más representativos a nivel de comunidad autónoma, a) los sindicatos de dicho ámbito que acrediten en el mismo una especial audiencia expresada en la obtención de al menos el 15 por ciento de los delegados de personal y de los representantes de los trabajadores en los comités de empresa y en los órganos correspondientes de las administraciones públicas, siempre que cuenten con un mínimo de 1.500 representantes y no estén federados o confederados con organizaciones sindicales de ámbito estatal”.

Llegados a este punto, señorías, convendrán conmigo en que el debate se reduce a si las sentencias del alto tribunal, de 1 de diciembre de 2003, comportan que el sindicato se encuentra en el supuesto genérico contemplado en el artículo 7 de la citada Ley Orgánica de libertad sindical que acabo de leer. Y me van a permitir también, señorías, que recurramos para ello a la doctrina que ha

venido manejando no ya el Tribunal Supremo, sino el Tribunal Constitucional, y así, para aplicar el criterio de mayor representatividad en el ámbito de una comunidad autónoma, el Tribunal Constitucional establece una representatividad del 15 por ciento y un mínimo de 1.500 delegados. Además, el propio tribunal, a la hora de aplicar el criterio de la mayor representatividad, establece que habrán de utilizarse reglas de preferencia respecto a los que no son más representativos. Concretamente, para lo que se refiere a la participación institucional, ya señaló la sentencia 53/1982, de 22 de julio, que puede estar justificada la simple y mera selección de las organizaciones más representativas ante la imposibilidad de dar entrada a todas las concurrentes. Ese criterio, señorías, no ha sido revocado por ninguna de las posteriores resoluciones que ha podido adoptar el Tribunal Constitucional.

En resumen, señorías, el Supremo no se pronuncia sobre el carácter de ELA como sindicato más representativo en Navarra, el fallo no tiene aplicación en Navarra, así lo ponen de manifiesto todos los informes jurídicos a los que el Gobierno ha tenido acceso. El Supremo avala a ELA como sindicato más representativo del País Vasco en dos órganos de representación sindical de ámbito nacional, no autonómico. La Ley Orgánica 11/1985, de libertad sindical, exige una doble condición para considerar un sindicato como más representativo en el ámbito autonómico, repito: 15 por ciento de representatividad y un mínimo de 1.500 delegados. ELA no cumple dicho requisito en Navarra; si bien es verdad que tiene el 21'1 por ciento de representatividad, también es verdad que sólo cuenta con 1.273 delegados, por tanto, no alcanza el otro requisito exigido. Por tanto, EA realiza una interpretación parcial e interesada de las sentencias del Supremo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Para la réplica, señora Errazti, tiene cinco minutos.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Primera consecuencia de la intervención del señor Sanz, del Presidente del Ejecutivo navarro: no ha contestado a la pregunta de la interpelación de este grupo parlamentario, no se nos ha dado la información que se ha pedido por escrito desde mi grupo parlamentario y no se nos ha dado tampoco al pedirla aquí verbalmente en Pleno. Primera consideración. Esperamos que esta información nos llegue, porque, lógicamente, parece, y es la segunda consideración de la intervención del señor Presidente, que no se va a hacer nada para que ELA esté presente en los consejos en los que deba estar. Tendremos que seguir planteándonos cuáles son los consejos, anuncio iniciativas de otro tipo, evidentemente, hasta que tengamos la información

pertinente, y me imagino que habrá iniciativas de otro tipo que no le toca tomar a mi grupo, y me refiero a las judiciales.

Mire, señor Presidente, se puede marear la per-diz, se puede decir lo que se quiera, se pueden dar todos los argumentos, válidos o no válidos, y evidentemente ahí está la interpretación subjetiva de cada cual, pero, al final, nos ha hablado usted del ámbito estatal, nos ha hablado del ámbito de otra comunidad y nos ha dicho que curiosamente lo que se va a aplicar en el ámbito estatal no se puede aplicar en Navarra. Es decir, ELA es un sindicato al que el Supremo reconoce el carácter de sindicato más representativo y esto no es una expresión mía, es algo que está en la propia sentencia, porque, como decía antes, en la ley sindical a la que he hecho referencia en la interpelación se necesita ese reconocimiento de sindicato más representativo. Se pueden buscar argumentos, pero es que es y está en la sentencia y usted lo sabe porque, lógicamente, la ha estudiado o se la han estudiado, lo mismo que la tengo yo ahí arriba.

El reconocimiento es necesario, ésta es la clave en esta interpelación y también es la clave para ver que ustedes no están interesados, y lo han dicho públicamente, en reconocer al sindicato ELA la representación que le compete. Parece una contradicción que en el Estado ELA pueda estar y, sin embargo, no pueda estar en la Comunidad Foral de Navarra, cuando supera el 20 por ciento, usted ha dado el dato del 21 y pico, mire qué bien. No tiene ninguna lógica. Es una marginación interesada derivada de otras cuestiones, derivada de la presión sindical de otros sindicatos que quieren cerrar el camino a un sindicato que está en ascenso en la Comunidad Foral de Navarra y un sindicato que está representando a gran parte de los trabajadores de esta Comunidad. Esto es lo grave de todo esto, no vamos a hablar de los planteamientos a los que antes hacíamos referencia en el acuerdo intersectorial, del FORCEM, en fin, de qué está pasando con el dinero a nivel estatal de la formación, qué ha sucedido con sindicatos como UGT y como Comisiones Obreras y qué está pasando con temas concretos en esta Comunidad, como por ejemplo el de la vivienda, con escándalos varios de promoción de viviendas de VPO, porque que, desde luego, el sindicato ELA-STV no está sujeto a ningún escándalo. Es decir, aquí, al final, el problema es mucho más gordo de lo que está pareciendo, el reconocimiento o la representación que puede tener un sindicato y que esté legalmente donde debe estar, en los consejos que debe estar, pero no solamente porque debe estar, sino porque este sindicato, como exactamente otros, está obligado responsablemente a colaborar en la acción pública en estos consejos, aunque solamente se mirara desde ese punto de vista y desde la obligación que tienen las distintas

instituciones de colaborar en la marcha de la Comunidad Foral de Navarra. Mírenlo de esa manera y entonces igual ustedes le dan la vuelta y cambian su actitud.

Creo que la sentencia reafirma la necesidad de tener en cuenta al sindicato ELA. El Presidente no nos ha dado ninguna clave que nos permita tener la seguridad o la conciencia de que no es así. Seguimos como antes, esto es una pena, iremos a una moción y me imagino que el sindicato ELA tendrá que tomar las medidas que tenga que tomar, pero, señor Presidente, obviar, eliminar, impedir la representación del 21 por ciento de los trabajadores de esta Comunidad es un error, y es un error desde la gestión, porque tendrán, supongo, algo que aportar, y si quieren estar en esos consejos será porque quieren también aportar responsablemente algo a la marcha de lo que esta Comunidad se merece. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad de mi intervención, para decir única y exclusivamente que la información solicitada a la que hace referencia la señora Errazti acerca de en qué órganos tienen que estar representados o tienen que tener representación los sindicatos de la Comunidad Foral le llegará oportunamente, si no es que le ha llegado ya, porque creo que ha salido ya del departamento correspondiente. En cualquier caso, yo me he limitado a responder al objeto de la interpelación en este Pleno, que trae causa de las sentencias del Tribunal Supremo, y repito y reitero que las sentencias de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de 1 de diciembre de 2003, recaídas en los recursos de casación 7907 y 7917, considerarán a ELA-STV como sindicato más representativo a efectos de su inclusión en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Consejo General de Formación Profesional, órganos de ámbito nacional; y dos, que la doctrina de las indicadas sentencias no produce repercusión alguna en la actual posición del sindicato ELA-STV en la Comunidad Foral y específicamente no impone su consideración como sindicato más representativo en la Comunidad Foral de Navarra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Presidente. Para el posicionamiento de los grupos, por cinco minutos, señor Lizarbe.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Señor Presidente, creo que me corresponde intervenir.*

SR. PRESIDENTE: *Perdón. Tiene usted razón.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño para manifestar y fijar la postura de UPN respecto de esta interpelación que se hace al Presidente del Gobierno sobre la inclusión del sindicato ELA-STV en los diferentes consejos. Diré en este sentido que EA ha querido interpretar a su gusto las dos sentencias dictadas por la sección cuarta de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo con fecha de 1 de diciembre de 2003, pretendiendo de esta forma arrimar el ascua a su sardina, puesto que lo que hace es una lectura interesada de las mismas sin entrar en mayores profundidades de lo que sería un análisis jurídico. Entendemos que esto es así, señora Errazti, porque es posible que tanto el sindicato ELA como ustedes mismos, el partido de EA, sepan, pero no lo quieren manifestar, que a lo que se refieren las dos sentencias es a considerar a ELA-STV como sindicato más representativo, pero refiriéndose a la representatividad alcanzada en el País Vasco, no en la Comunidad Foral de Navarra, y siempre hablando de la representatividad que le correspondería en dos consejos muy concretos, que, como ya ha dicho el Presidente, son el Consejo General de Formación Profesional y el Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que son de carácter nacional, es decir, de España.*

Se trata, pues, de un ámbito de carácter nacional y no autonómico, porque si hablamos del ámbito de la Comunidad Foral el sindicato ELA no cumple la doble condición que establece la Ley 11/1985, de libertad sindical, según la cual para ser el sindicato más representativo en Navarra debe tener un 15 por ciento de representatividad y un mínimo de 1.500 delegados. ELA sabe perfectamente que en Navarra, de esas dos condiciones, cumple una; efectivamente, tiene un 21'12 por ciento de representatividad sindical, pero el número de sus delegados no llega a 1.500, puesto que tiene 1.273. Por lo tanto, en Navarra no cumple las condiciones.

UPN acepta, pues, las explicaciones dadas por el señor Presidente del Gobierno y las apoya, como no podía ser de otra forma, pero es que, además, en el orden del día del Pleno de hoy viene también una moción del mismo grupo parlamentario casi con el mismo texto que la interpelación y requiero a EA que valore la posibilidad de mantenerla o no a la vista de lo dicho hasta ahora. Quizás haya algún otro grupo que desee apoyarla, pero UPN, desde luego, según todo lo expuesto y todo lo hablado en esta interpelación, va a mantener la misma postura en la moción. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Rapún. Por el grupo socialista, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Intervengo en nombre de mi grupo para fijar la posición en este tema diciendo, en primer lugar, que, evidentemente, la defensa de la pluralidad y la no negación de la pluralidad configuran lo que sería el estilo de gobierno, el libro de estilo de cada uno de los gobiernos y en este caso del que tenemos. Yo creo que en el razonamiento de este asunto puede haber argumentaciones referidas al estilo de gobierno, pero también hay que tener en cuenta que hay argumentaciones referidas a la legalidad y a la realidad sindical, y esa legalidad y esa realidad sindical hacen que tengamos que considerar al menos tres aspectos concretos en este tema. En primer lugar, realmente la representación y el carácter de sindicato más representativo o no en sus diferentes vertientes tiene su traslación en tres ámbitos: el primero, el de la concertación social y el de la negociación colectiva, donde las propias partes en la negociación no pueden excluir a aquellos que cumplan con los requisitos que establece la legislación. Por lo tanto, hay un primer aspecto que excede del gobierno, de su buen o mal estilo, de su estilo acertado o no acertado, y es que en la negociación colectiva, desde que terminó el régimen anterior, el no democrático, los gobiernos no pintan nada, es una cuestión que exclusivamente incumbe a las representaciones sindicales y empresariales, salvo el derecho del Estado en la legislación básica a establecer los requisitos mínimos. Y yo creo que ésa es una cuestión que excede en cualquier caso de la interpelación y también de la moción que posteriormente debatiremos.*

En segundo lugar, esa representación influye en la legislación foral, y hay una ley, que se hizo cuando el señor Alli era Presidente del Gobierno de UPN, la Ley del Consejo Económico y Social, donde se inventa el legislador una nueva fórmula, y es la de los sindicatos con especial representatividad, que los define como aquellos que tienen más del 10 por ciento de los delegados a nivel regional. Y ésa es otra circunstancia que, como correctamente ha indicado el Presidente del Gobierno, ya se está cumpliendo, y por eso en el Consejo Económico y Social de Navarra sucede lo que no sucede en ningún otro de toda España, y es que los sindicatos que tienen esa especial representatividad, pero que en ningún caso son sindicatos más representativos en la comunidad autónoma, están en ese Consejo Económico y Social. Bueno, ahí está todo el mundo, no solamente todos los sindicatos.

Hay un tercer ámbito, que es el ámbito de la legislación básica del Estado, y en ese ámbito de la legislación básica del Estado se establecen dos figuras, como ya se ha explicado aquí yo creo que con acierto, que son la de los sindicatos más representativos en el ámbito de comunidad autónoma y

los sindicatos más representativos en el ámbito estatal. Y esta sentencia lo que hace es dilucidar un asunto que estaba pendiente: ¿es sindicato estatal aquel que esté presente en más de una comunidad autónoma? La sentencia viene a aclarar que no necesariamente, que se puede ser sindicato de más de una comunidad autónoma sin que al exceder de una comunidad autónoma se llegue a la consideración de sindicato estatal y que, por lo tanto, no habría que aplicarle lo que dice el artículo 6 de la Ley Orgánica de libertad sindical, que es que tengan, al menos, el 10 por ciento de los delegados a nivel estatal.

Esto es lo que resuelve esta sentencia y lo que viene a decir es que quien tenga 1.500 delegados al menos y el 15 por ciento de la representación territorial de una comunidad autónoma es sindicato más representativo a nivel de esa comunidad autónoma y que si está en dos comunidades autónomas, con que en una supere el 15 por ciento y los 1.500 delegados, será el sindicato más representativo a nivel de esa comunidad autónoma y no habrá que aplicarle las normas de sindicato más representativo a nivel estatal, porque difícilmente podría llegar a ello. Pero eso no significa que el que sea sindicato más representativo a nivel de una comunidad autónoma, al no ser sindicato más representativo a nivel estatal, lo tenga que ser también en todas las otras comunidades autónomas donde esté, sin llegar a ese 15 por ciento más 1.500 delegados.

En consecuencia, a mí me parece que esta sentencia deja clara esta circunstancia, reconoce el carácter más representativo del sindicato ELA en el ámbito donde supera el 15 por ciento y los 1.500 delegados, que es en la Comunidad Autónoma Vasca, pero lógicamente no extiende ese carácter, de acuerdo con la legislación básica, a donde no lo está. Sólo en el caso de que fuese sindicato más representativo a nivel estatal sería sindicato más representativo también en las comunidades autónomas donde no llegue a ese 15 por ciento o a los 1.500 delegados.

Por lo tanto, a nosotros nos parece que el tema está suficientemente claro. En cualquier caso, ahí está el objeto del pleito, y de lo que se trataba era de ver si esa orden ministerial que firma el Gobierno de Aznar, por cierto, cuando pactaba con el Partido Nacionalista Vasco, que aquí, si se rebusca, todo tiene su explicación, hay que ver si finalmente eso se resuelve como querían las partes o no. Y lo que viene a decir la sentencia también es que tiene derecho a estar en el Consejo General de la Formación Profesional, de ámbito estatal, y en la Comisión Nacional de Seguridad en el Trabajo, también de ámbito estatal, porque aunque son de ámbito estatal la representación de la administración está participada no sólo por la Administración del Estado, sino también por las administraciones

de las comunidades autónomas, y si no está ahí la parte sindical de las comunidades autónomas cuya administración está representada, ciertamente, se produciría esa discriminación y, en consecuencia, esa desigualdad entre sindicatos.

Por lo tanto, y resumiendo, señorías, nosotros pensamos que una cosa es el estilo de gobierno, otra cosa es la legalidad regional y la legalidad básica del Estado, otra cosa es la concertación social y, en cualquier caso, hay que dejar una cosa muy clara: en función de la voluntad gubernamental se puede tratar a las realidades diferenciadas y a la pluralidad de una forma o de otra, pero en todo caso la legislación básica del Estado hay que cumplirla, y aquí la legislación básica del Estado está muy clara, y esta sentencia no dice nada más que eso.

Y quiero hacer una conclusión final, que yo creo que hay que dejar sumamente clara, que el carácter de sindicato más representativo, ya sea a nivel estatal o a nivel de la comunidad autónoma, en este caso de la Comunidad Foral de Navarra, no es competencia de este Parlamento, este Parlamento no puede declarar a ningún sindicato más representativo a nivel de comunidad autónoma, a nivel en este caso de la Comunidad Foral de Navarra, ni lo puede hacer mucho menos a nivel estatal, eso depende exclusivamente de un automatismo, y es tener un porcentaje superior al 15 por ciento y a la vez un número de delegados superior a 1.500 en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. Reuniendo los requisitos o no reuniéndolos no es competencia de este Parlamento, es competencia estatal y es competencia de la legislación básica del Estado. Por lo tanto, yo creo que quien aspire a este tema tendrá que estar a esa circunstancia en cuanto a los efectos que la representación tiene sobre la consideración de sindicato más representativo, porque a los efectos de la negociación colectiva y de la concertación social, efectivamente, habrá que estar a esas normas.

Por lo tanto, y terminando ya del todo, una cosa es la forma de hacer y el estilo de hacer del Gobierno correspondiente y otra cosa es la legislación básica que fija con absoluta claridad estas circunstancias. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el grupo de Izquierda Unida, señor Nuin, tiene la palabra por cinco minutos.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, la interpelación y la moción que luego en el punto diez del orden del día del Pleno de hoy debatiremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, surgen como consecuencia de dos sentencias dictadas por el Tribunal Supremo sobre la presencia del sindicato ELA-STV en el Consejo General de Formación

Profesional, un consejo estatal, y es un dato que hay que tener en cuenta, un órgano de participación institucional de la Administración central del Estado que reserva parte de su presencia a las formaciones sindicales más representativas.

En este sentido, entendemos necesario, como también han hecho otros portavoces, previamente a entrar en el fondo de la cuestión –el fondo de la cuestión para nosotros es la presencia del sindicato ELA en los órganos de participación institucional de la Comunidad Foral de Navarra–, precisar el contenido y el alcance de la sentencias de 1 de diciembre del Tribunal Supremo. UGT y Comisiones Obreras en un primer momento, posteriormente sólo UGT, cuestionaban la presencia de ELA al opinar que no se le debía considerar como sindicato más representativo ante la Administración estatal, ante la Administración central. Esto es importante tenerlo muy en cuenta, porque lo que se dirime jurídicamente en las sentencias es si se considera a ELA como sindicato más representativo ante la Administración central, no ante la Administración de la Comunidad Autónoma Vasca o ante la Comunidad Foral de Navarra.

La discusión partía de que al desarrollar su acción sindical en dos comunidades autónomas, para obtener la condición de sindicato más representativo ante la Administración central UGT consideraba que ELA debía cumplir el artículo 6 de la Ley Orgánica de libertad sindical, obtener un 10 por ciento de la representación en el ámbito estatal. Sin embargo, el Tribunal Supremo ha sentenciado que a pesar de actuar en dos comunidades no se le debe aplicar a ELA la condición de representatividad estatal, artículo 6, 10 por ciento, sino que ha dicho que ELA no es un sindicato de ámbito estatal y que para ser considerado legalmente como sindicato más representativo ante la Administración central ha de cumplir los requisitos de representación de ámbito autonómico, recogidos en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica de la libertad sindical, que son alcanzar el 15 por ciento de los delegados en una comunidad autónoma y alcanzar 1.500 delegados en esta comunidad autónoma.

A partir de aquí, las consecuencias literales de la sentencia, a nuestro juicio, y de los criterios aplicados por la Ley Orgánica de la libertad sindical son: que ELA alcanza la condición de sindicato más representativo ante la Administración estatal por cumplir los criterios del artículo 7.1 de la Ley Orgánica de libertad sindical en la Comunidad Autónoma Vasca –más del 15 por ciento de los delegados y más de 1.500 delegados en la Comunidad Autónoma Vasca–, sin embargo, también debe quedar claro que ELA no obtiene la condición de sindicato más representativo ante la Administración central por su representación en Navarra, ya que, aplicando los criterios del artículo 7.1 de la

Ley Orgánica de libertad sindical en Navarra, obtiene más del 15 por ciento de los delegados pero no alcanza más de 1.500 delegados.

Ésta es la sentencia y, a nuestro juicio, éste es su alcance y su contenido. Un alcance y consecuencias circunscritas al ámbito estatal cuyos efectos se producen ante la Administración central del Estado. Sin embargo, y entrando a ese fondo de la cuestión, desde nuestra perspectiva, desde nuestro análisis, al margen de esta sentencia, desde Izquierda Unida de Navarra debemos entrar a analizar cuál es la situación en Navarra en relación con la presencia del sindicato ELA en diversos consejos y órganos. ELA-STV es un sindicato con una presencia importante en Navarra. Nadie, a nuestro juicio, debe negar a ELA en Navarra ante la Administración de la Comunidad Foral de Navarra su condición de sindicato más representativo. Supera el 15 por ciento de la representación, el 21'1 por ciento, decía el señor Presidente, de hecho, al hilo de esta polémica el Secretario General de Comisiones Obreras, por ejemplo, ha manifestado que su sindicato no impugna o cuestiona esta condición, pero UGT y Comisiones, que conforman también legítimamente una mayoría sindical en Navarra, también afirman que algunos consejos y organismos de participación en Navarra nacen como consecuencia de acuerdos tripartitos firmados por sindicatos, que representan una mayoría sindical legítima, empresarios y Gobierno de Navarra, y que la presencia en esos órganos nacidos de estos acuerdos parte de la firma o no de estos acuerdos. Éste es el caso del acuerdo intersectorial firmado en 1995 por sindicatos, empresarios y Gobierno y del que nacieron el Tribunal Laboral, el Servicio Navarro de Empleo o el propio plan de empleo, por ejemplo. Los firmantes entienden que este acuerdo impulsa un gobierno de cogestión en las políticas sociolaborales del que se excluye el que no firma el acuerdo, y esto es lo que sucedió con ELA, que no firmó el acuerdo intersectorial.

En cualquier caso, desde Izquierda Unida de Navarra hacemos una valoración negativa de la actual confrontación sindical porque entendemos que perjudica lo prioritario, que es la defensa de los intereses de los trabajadores navarros. Desde el sindicalismo nacionalista se acusa a UGT y a Comisiones de priorizar el acuerdo con la Administración y empresarios a la defensa de los trabajadores, y desde UGT y Comisiones se acusa al sindicalismo nacionalista de anteponer proyectos nacionales o estrategias de construcción nacional a la defensa de los intereses de los trabajadores. Precisamente en relación con el acuerdo intersectorial de 1995 desde los sindicatos firmantes se valoró que la razón de que ELA no firmara no se debía al contenido del acuerdo, que entendían que

era asumible por ELA, sino a que era un acuerdo de ámbito navarro y no de ámbito nacional vasco.

Sea como fuere, y voy terminando, desde Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua abogamos por abrir una nueva etapa en el movimiento sindical en Navarra, en la que se retome la capacidad de diálogo y de acuerdo entre las organizaciones sindicales representativas en Navarra poniendo la prioridad en la defensa de los trabajadores y trabajadoras de Navarra y anteponiendo esa defensa de los intereses a otras estrategias diferentes.

Éste es el criterio que defendemos y es el que defenderemos y trataremos de trasladar en el debate de la moción que posteriormente en este mismo Pleno, en el punto diez, ha presentado también el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Por el Grupo Parlamentario Aralar, tiene la palabra el señor Jiménez Hervás por un tiempo de cinco minutos.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Egun on, guztioi. Decía el señor Presidente del Gobierno que se acoge a la interpretación, al argumento, me imagino que con el fin de prolongar en el tiempo la situación que se está dando en torno al sindicato ELA, de los 1.500 delegados. Señor Presidente, ésa es la interpretación que hacen ustedes, estoy convencido de que no la que dice la sentencia, que debe ser leída y debe ser entendida sobre la suma de 1.500 delegados en el conjunto, en este caso, del ámbito que se le reconoce en la sentencia, que son las dos comunidades. Digo esto porque cabe una explicación tan sencilla como que en Melilla, conquistada, por cierto, antes que Navarra por los castellanos, sería imposible que ningún sindicato, aun teniendo el 95 por ciento de la representación, llegase a 1.500 delegados. No hay 1.500 delegados en Melilla, señor Presidente. Por lo tanto, un sindicato de Melilla, de Ceuta y quizás de alguna otra comunidad nunca podría estar representado en ningún sitio. No existen 1.500 delegados, señor Presidente.*

El PSOE nunca es oposición. En este caso, en un tema de representación democrática se suma a las tesis de UPN, probablemente porque ha sido UGT quien hizo la interpelación ante el Tribunal Supremo y, por lo tanto, como se suele decir, la cabra tira al monte.

El problema de fondo es que tenemos que interpelar al señor Presidente y al Gobierno de Navarra sobre si van a cumplir una sentencia, algo que parecería fuera de lugar. No era necesaria la sentencia para reconocer una realidad consolidada de representatividad del sindicato ELA. Convive con nosotros en todos los espacios. Tampoco debería

ser necesario recurrir a los tribunales para que sean reconocidos unos derechos de representación sindical ganados legítimamente y democráticamente, con el respaldo de los trabajadores, en elecciones. Esto ocurre, desde nuestro punto de vista, porque este Gobierno, que sí se aplica a sí mismo la democracia para estar legítimamente constituido porque la mayoría expresada en las urnas así lo permite, niega esos mismos derechos democráticos a los demás agentes, se los niega en algunos casos a las demás fuerzas políticas de la oposición y en otros casos, en este en concreto, se los está negando a un sindicato como ELA-STV. ¿Por qué? Desde el punto de vista de Aralar, porque UPN ni en su ideología ni en su comportamiento es un partido democrático, señor Presidente. Acabamos el último Pleno con protestas sobre la libertad de expresión de esta oposición, iniciamos este Pleno con peticiones de que se cumplan unas sentencias que también tienen que ver con el derecho de representatividad.

El Gobierno de UPN ha negado durante años, a sabiendas de que lo estaba haciendo de forma irregular, una representatividad, una presencia en una serie de órganos a los cuales ELA, como algún otro sindicato, tenía derecho legítimo porque los trabajadores lo habían respaldado en las urnas. Y es tanto, cuando digo que UPN no es un partido democrático, que la semana pasada el Grupo Parlamentario de UPN se negó a estar con los sindicatos de la Administración si estaba presente el sindicato LAB, que es uno de los sindicatos mayoritarios de la Administración; UPN negó la reunión a la representación sindical de todos los sindicatos si estaba presente ese sindicato. Creo que es suficientemente evidente el problema, y es que quizás el problema que tiene el Gobierno no es tanto lo que diga la sentencia sino qué es y qué representa en este caso el sindicato ELA, como algún otro sindicato, y es que igual la actitud de este sindicato con respecto al Gobierno de UPN no es la de colaboración y docilidad que el Gobierno busca en sus colaboradores y agentes sociales. Probablemente sea la actitud de este sindicato con respecto a la línea del Gobierno en cuanto a las privatizaciones, el servilismo hacia las multinacionales en detrimento de los derechos de los trabajadores, como se ha visto recientemente con todos los expedientes de regulación de plantilla que se han dado en estas empresas, y en defensa de los intereses sociales, o quizás también porque este sindicato ELA, un sindicato nacional, no nacional español, sino en este caso nacional vasco, no responde al pensamiento único de este Gobierno, y es que a este Gobierno le sería útil la frase que ya existía en tiempos del franquismo: antes roja que rota. Ése es el pensamiento único y quizás ahí esté también parte de la argumentación y del fondo de esta negativa que da la intención de que el Gobierno va

a intentar prorrogar en el tiempo a través de buscar nuevas interpretaciones de la sentencia.

En cualquier caso, y para acabar, estoy convencido de que el Gobierno de UPN no podría hacer esto sin la colaboración y sin la complicidad de ciertos agentes sociales. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por CDN, señor Alli, tiene un tiempo de cinco minutos.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. Éste primer punto de la sesión es de esos temas que reconfortan, porque permiten el debate democrático, las diversas y plurales lecturas, incluso, por qué no, las tergiversaciones de los textos legales, y de los pronunciamientos jurisprudenciales, porque el debate político no exige, evidentemente, el rigor de la formulación de los textos legales, de las sentencias y del análisis jurídico.*

Este tema, y tendremos ocasión de verlo en el punto décimo, tiene muchas facetas, y no voy a entrar a repetir algunas que ya han sido expuestas. Tiene una faceta de orden puramente legal: qué dice la Ley Orgánica de libertad sindical y cómo esta ley, desde hace ya mucho tiempo, se viene aplicando por los distintos poderes públicos y por los tribunales, que la aplican cuando alguien no está de acuerdo en cómo se entiende la ley por algunos. Y éste es el supuesto del que hemos partido. Hemos partido de un pronunciamiento del Tribunal Supremo que admite la condición de sindicato más representativo para ELA-STV en unas determinadas condiciones de interpretación de dos preceptos de la ley y referidos al ámbito de la cuestión en que se centraba el litigio, y da la razón porque considera a ELA-STV el sindicato más representativo en ese ámbito. Hasta ahí está lo jurídico, hasta ahí está la interpretación de la ley que realiza quien tiene la misión constitucional de aplicarla, que son los tribunales de justicia. Pero después viene el otro ámbito, viene el ámbito de la lectura política, que, evidentemente, consiste en extender en este caso unos términos referidos a unas cuestiones concretas, como muy bien han expuesto el señor Lizarbe y el señor Nuin, desde un debate político partidista, que será la enésima vez que aquí se plantea siempre de la misma mano y en relación con los mismos sindicatos: que el Parlamento de Navarra haga un pronunciamiento que desconozca la realidad de la ley orgánica vigente en todo el territorio español y aplicada en un sentido concreto, tanto en su día por el Tribunal Constitucional y luego en este caso por el Tribunal Supremo, en función del voluntarismo político de que un sindicato de carácter nacionalista participe allí donde no participa, y por eso se le pide al Gobierno que haga actuaciones y luego se pide al Parlamento que haga un pronunciamiento concreto.

¿Queremos, por tanto, hacer una declaración política que suponga modificar el contenido de los pronunciamientos jurisdiccionales? Perfectamente, pero, claro está, con el valor que estas declaraciones tienen, es decir, nada real. Igual hay quien se queda satisfecho con plantearlo, incluso con conseguirlo, pero sin ningún resultado real, porque los resultados reales sobre el alcance de una determinada cuota de participación sindical y de presencia se tienen que plantear donde se han planteado, en los tribunales de justicia. Lo ha dicho muy bien la señora Errazti: si esto no se asume por el Gobierno, como si el Gobierno pudiese asumir algo al margen de la legalidad, el sindicato tendrá que actuar ante el Poder Judicial. Evidentemente, así lo ha hecho también en otras ocasiones, y, por tanto, tendrá que estar a merced de ese pronunciamiento.

Otra cosa distinta, totalmente distinta, es cómo se entiende la pluralidad sindical en determinados órganos y espacios de participación en los que no se está aplicando el marco de una determinada legalidad, que es el que es, sino que se entiende que la participación debe ser la más amplia posible para conocer la mayor sensibilidad posible. Ha recordado el señor Lizarbe, porque él, además, fue testigo en aquel momento, el Consejo Económico y Social de Navarra. Esta Cámara, en el marco de esa institución definida por este Parlamento en virtud de su potestad legislativa, hizo una lectura que permitió que este sindicato participase, por ejemplo, en ese Consejo Económico y Social, y en otros ámbitos de participación, en mesas de la función pública, etcétera, ése y otros sindicatos están presentes. Por tanto, no apliquemos el marco de la legalidad básica estatal allá donde no está regulado. ¿Que hay voluntad mayoritaria en un momento dado de que en el marco de la Comunidad Foral haya un mayor espacio? Hagámoslo, planteémoslo dentro del ámbito competencial de Navarra, no pretendamos darle la vuelta a una ley básica del Estado porque estaremos siempre fuera de juego.

Nosotros, como grupo, hemos fomentado siempre la participación sindical por un principio, y es que el carácter político de los sindicatos o su definición próxima a un determinado proyecto político, y esto existe prácticamente en todos los sindicatos de clase, no deber ser elemento que los margine de los espacios de participación como entidades representativas de los ciudadanos que les han dado la confianza en los procesos electorales sindicales.

SR. PRESIDENTE: *Ha consumido su tiempo, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Sí, señor Presidente, ya acabo. Y por eso nosotros estamos siempre defendiendo y nadie nos habrá visto jamás rechazar la presencia ni en el Parlamento ni en otras instituciones totalmente dependientes de la Comunidad Foral*

de aquellos ámbitos que tienen representación sindical suficiente. Ésta es nuestra postura, pero en modo alguno forzar una interpretación jurisprudencial para forzar una ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señores Parlamentarios. Dado que voy a ser muy breve, si me lo permite, hablaré desde el escaño para fijar postura. Entiendo que es curioso que una vez más ha tenido que ser un tribunal el que tenga que poner las cosas en su sitio en el ámbito sindical de Navarra. No me parece justo que esta situación se prolongue en el tiempo y, por lo tanto, entiendo que los sindicatos, el Gobierno y todos los implicados en este tema tenemos la obligación moral de dejarnos de extrañas ideas y dar a cada uno el lugar que le corresponde, independientemente del color político que ostente. Por lo tanto, entiendo que el Gobierno de Navarra debe solucionar este problema con urgencia, porque de lo contrario pensaríamos que hay intereses ocultos de algunos en este tema. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai.*

Interpelación sobre la política general del Gobierno de Navarra en materia de Bienestar Social, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día, que está enunciado como interpelación sobre la política general del Gobierno de Navarra en materia de bienestar social, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. De acuerdo con el Reglamento, tiene la palabra el señor Lizarbe para exponer la interpelación por un tiempo de diez minutos.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, nuestro grupo presenta esta interpelación sobre la política general del Gobierno en Navarra en materia de bienestar social, y no solamente la presentamos y la defendemos, sino que también la mantenemos, no hemos querido solicitar al Presidente o a la Mesa su retirada, a pesar del cambio en el titular de la consejería, fundamentalmente porque en la intencionalidad de la interpelación, y así se ve, y en las críticas que mi partido ha hecho a la política de bienestar social del Gobierno de UPN, de alguna manera, lo que se está haciendo es criticar la política de bienestar social que hace el Gobierno de UPN y CDN. No se trata, por lo tanto, de buscar el problema en quién es el consejero o la consejera, sino en qué política de bienestar social se hace o no se hace. Por lo tanto,*

queremos dejar clara esta circunstancia previa: no hay animadversiones personales, lo que hay es crítica a los contenidos políticos, y pensamos que en ningún caso salvaguardar lo que tiene que ser una buena relación y una buena interlocución y un buen debate debe hacer que quien pague las consecuencias sean las críticas políticas y que éstas se queden sin realizar. Si hay críticas de contenido político, habrá que hacerlas independientemente de que a quien las reciba le gusten o no le gusten.

Por lo tanto, seguimos pensando, lo pensábamos cuando esto se presentó en el mes de enero de este año 2004 y lo pensamos también hoy, 26 de febrero, que hay un problema serio en la política de bienestar social que está realizando el Gobierno de UPN y CDN, un problema que tiene tres déficit: el primero, un déficit claramente presupuestario, durante años se han ido desatendiendo las necesidades presupuestarias de este departamento; hay un problema también de gestión, es el segundo déficit, lo cual unido al primero de falta de presupuesto hace un cóctel realmente peligrosísimo; y el tercer déficit creemos que es un déficit de conceptualización, un déficit ideológico, en definitiva, de cuál tiene que ser el papel de la política de bienestar social en una sociedad moderna y avanzada como es la navarra del siglo XXI.

Creemos que la suma de ese déficit presupuestario, de ese déficit de gestión y de ese déficit ideológico de concepción hace que nos encontremos con una serie de problemas –nosotros hemos articulado la interpelación en torno a un total de quince preguntas– que exigen soluciones y que, hoy por hoy, no se están solucionando.

El primero es la falta de eficacia y de eficiencia del propio departamento. Este departamento, a fecha de hoy, es probablemente el más ineficaz de este Gobierno en cuanto que hay muchas necesidades no cubiertas, muchas crisis no resueltas, muchas atenciones que no se prestan.

En segundo lugar, nos parece que la progresiva limitación presupuestaria significa de hecho que por parte del Gobierno de UPN-CDN se sigue entendiendo el bienestar social y los servicios sociales desde un concepto de beneficencia social, y aquí no estamos hablando de beneficencia ni de que los que tienen mucho sean generosos con los que tienen poco, aquí estamos hablando de derechos sociales, de los nuevos derechos sociales, están en la Constitución y en el Amejoramiento, por otra parte. Esto ya no es simplemente la generosidad del rico con el pobre o la generosidad de la Administración con los más necesitados, que probablemente también, la generosidad ahora no es voluntaria, es obligatoria porque está en el derecho positivo conceptualizado como tal.

El tercer problema que vemos es la permanente privatización de los servicios, de los que ya lo están, que siguen estándolo, y de los que no lo están, que, evidentemente, teniendo en cuenta quiénes son los gestores, encantados de que se privaticen. Aquí, como todas las privatizaciones que protagoniza este Gobierno y también el Gobierno de la nación del Partido Popular, en eso son calcados, el asunto es dejar que un servicio se deteriore tanto que hasta los propios usuarios acaben clamando por la privatización para ver si así funciona de una manera mejor. En fin, es un truco que ya conocemos.

El cuarto problema que vemos y que está también en las preguntas es una falta de respuesta a las nuevas necesidades de hoy en día, a los nuevos derechos sociales. Probablemente hace veinte años el ciclo de 0 a 3 años no era una demanda social, es probable que ni tan siquiera fuese un problema social ni una reivindicación ni una necesidad social con los actuales tintes, porque la realidad sociodemográfica de España y de nuestra Comunidad era muy distinta, pero no hay respuesta a las nuevas necesidades, son como una nueva maldición: ¿y además ahora esto? Claro, es que la sociedad va evolucionando de tal manera que cada vez es más sofisticada, tiene más necesidades y exige más a sus representantes.

En quinto lugar, nos parece que se desatiende, y esto es muy grave, a quien actúa ante la pasividad de la Administración. Estamos acostumbrándonos a que cuando los ciudadanos tienen algún problema, si la Administración no lo cubre, se organizan para atenderlo ellos, y ahí están asociaciones surgidas hace muchos años, como Anfas, como Aspace, como la Once, como Adacen y como tantas otras. Los afectados por una determinada patología, ellos o sus familiares, no han creado estas asociaciones por la ilusión de estar organizados, sino porque necesitaban una atención que la Administración no prestaba. Y en estos momentos yo creo que nosotros, como Administración Pública, como políticos, tenemos o bien que garantizar esas atenciones o ayudar eficazmente a quienes atienden esas necesidades, lo que no se puede es no hacer ninguna de las dos cosas. La Administración no puede ocuparse del daño cerebral, pongo por ejemplo, pero tampoco ayuda a los que se ocupan ante la no ocupación de la Administración del daño cerebral.

En sexto lugar, nos parece que hay un abandono total del concepto sociosanitario. Hubo una comparecencia hace poco de la anterior Consejera de Bienestar Social y de la Consejera de Salud en la que la portavoz de mi grupo en aquella Comisión, la señora Torres, dijo claramente que se estaba incumpliendo el plan sociosanitario y que, evidentemente, se había quedado simplemente en papel mojado, por no utilizar otra expresión. Y ésa

es la realidad. No sabemos si el Gobierno no cree en el concepto sociosanitario del espacio sociosanitario o simplemente hace los planes para luego no cumplirlos, pero no hay precisamente una asunción de ese concepto, sino que hay un abandono de esa realidad sociosanitaria.

En materia de salud mental la dejación es absoluta, y a los afectados y a sus familiares me remito. La red de asistencia social, entendiéndola como una red de dispositivos sociales de base, de atención a sectores especialmente vulnerables, como son las personas mayores, los adolescentes, los inmigrantes, los grupos de diagnósticos específicos emergentes, etcétera, está simplemente abandonada, no existe una red de dispositivos sociales como tal. Hay una falta de voluntad total de desarrollar la Ley contra la violencia sexista, ni tan siquiera se ha desarrollado reglamentariamente, que eso es gratis, señores del Gobierno, y por supuesto no hay ningún avance en lo que tendrían que ser programas necesarios para la conciliación de la vida laboral y familiar. Hay más temas, están, evidentemente, en la propia interpelación, como es todo lo relativo a la asistencia domiciliaria de ancianos.

En fin, por resumir, nosotros, los socialistas, vemos que la política de bienestar social del Gobierno de UPN-CDN es un verdadero desastre. Mucho marketing, eso sí, el marketing que no falle, más allá de quien lo pague, en este caso parece que lo paga el propio Departamento de Bienestar Social; muchos líos, muchos, demasiados líos, demasiados follones en Bienestar Social; muchos ciudadanos esperando respuestas que no llegan, que eso es lo más grave, porque que el Gobierno haga marketing o no será discutible, que haya muchos líos o no es cuestión de resolverlos, pero que haya muchos ciudadanos esperando respuestas de Bienestar Social que no llegan eso es algo que no se puede aceptar con normalidad. Mucho marketing, muchos líos, muchos ciudadanos esperando respuestas que no llegan, decía, y pocas realidades. En definitiva, muchas palabras y pocos hechos.

Pensamos, sinceramente, que estamos en una democracia avanzada, que la sociedad navarra es también moderna y avanzada, que hace veinticinco años que está vigente la Constitución y nuestro país vive el periodo de democracia más dilatado de su historia, una de cuyas características principales es el Estado del bienestar. Y el Estado del bienestar que queremos los ciudadanos ahora no es sólo el Estado del bienestar de la salud y de la educación, que por supuesto, es también el Estado del bienestar de los servicios sociales y del bienestar social, y mientras no seamos capaces de entender que ésta es una nueva característica intrínseca al Estado del bienestar, que a su vez es una característica fundamental de nuestro sistema democrático, estaremos hablando y hablando, pero quienes

tienen padecimientos que no cubre la Administración Pública no entienden cómo viviendo en esta Navarra tan opulenta no somos capaces de organizar una política de bienestar social que pueda paliar en parte sus padecimientos, que pueda paliar en parte sus necesidades.

En todo caso, señorías, vamos avanzando, de tal manera que incluso la esperanza de vida es cada vez mayor, afortunadamente, con lo cual, las nuevas necesidades van a ser cada vez mayores. Si no nos tomamos en serio esta asignatura del bienestar social, si no nos tomamos en serio la necesidad de revisar, de replantear la política de bienestar social, podremos cambiar de consejero cuantas veces lo estime oportuno el Gobierno, pero no estaremos solucionando un problema real. Aquí no hacen falta personas experimentadas en la política ni gente que aguante o que no aguante, lo que hace falta es cambiar la política de bienestar social, y como a este Gobierno, de momento, parece que le quedan unos añitos, bueno, todo es revisable en política, evidentemente, yo creo que sería interesante no tener que esperar hasta 2007 para cambiar la política de bienestar social. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno su Presidente, señor Sanz, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente, señorías. Creo sinceramente que esta interpelación pretende introducir en la Cámara un debate acerca de las políticas de bienestar, como ha quedado de manifiesto, además, incluso después de escuchar al portavoz del grupo parlamentario socialista. Es verdad que el Estado de bienestar, como modelo de organización social, ha sido, sin duda alguna, uno de los argumentos o de las políticas recurrentes a las que los partidos políticos acceden para diferenciarse unos de otros ante la sociedad, y además, porque se entiende, y se entiende bien, por parte de los partidos políticos que el Estado de bienestar, como modelo de organización social, ha de ser uno de los logros más importantes a alcanzar por parte de las sociedades desarrolladas. Pues bien, a pesar de que esto es así, la satisfacción de las demandas sociales como responsabilidad única del sistema se enfrenta de lleno con varios límites: el primer límite, la necesidad de emplear sistemas de gestión eficiente; en segundo lugar, el crecimiento de la demanda de los servicios sociales, el reconocimiento de nuevos derechos, los cambios demográficos, la dificultad de definir con claridad la existencia y la urgencia de dichas necesidades, y, finalmente, la necesidad de definir políticas que evidencien mejoras en los estratos más necesitados y más vulnerables. Por*

dichos límites es ya conocida en Europa la necesidad de lograr una interacción dinámica entre las medidas económicas, las medidas sociales y las medidas tendentes a la generación de empleo, que, por cierto, son las políticas o las medidas más interesantes para alcanzar un Estado de bienestar.

Por todo ello, y lejos de visiones interesadas y simplistas, la realidad se muestra mucho más compleja, y la realidad choca con que hoy es necesario afrontar una serie de retos: el primero, fomentar la incorporación institucionalizada de la participación ciudadana, incluso de la iniciativa privada, en la financiación de muchas de las políticas sociales. Para ello es imprescindible diseñar y establecer modelos adecuados de financiación que aboguen por la combinación de las capacidades del mercado, del Estado, del voluntariado y de las redes sociales, y también es necesario plantearse otro reto, y es el de aplicar o diseñar políticas integrales que repercutan en todos los departamentos del Gobierno para asegurar el bienestar social a todos los niveles posibles. Y reflejo de esta visión son los logros que se han obtenido en Navarra, se diga lo que se diga y se manifieste lo que se manifieste. Las actuaciones para conseguir estos retos han derivado en que Navarra se haya convertido en la comunidad con mayor bienestar de España, y éstos son datos objetivos que no pone de manifiesto el Gobierno, sino que los ponen de manifiesto analistas externos que no tienen nada que ver con el Gobierno, como ha quedado acreditado a través de las sucesivas publicaciones de los anuarios sociales de entidades financieras de gran prestigio en nuestro país.

Estos logros, además, se han alcanzado gracias a la aplicación de una serie de políticas o planes que han tenido estas consecuencias. ¿Que indudablemente hay que hacer mucho más? Sin ninguna duda, pero que el plan gerontológico, el plan de lucha contra la exclusión social en Navarra, el plan de apoyo a la familia, el plan de atención a la infancia en dificultad social o el plan de integración social de las personas inmigrantes de Navarra han sido planes que han contribuido en gran medida a través de su ejecución a alcanzar esta Navarra del bienestar el algo evidente. Además, también es evidente que hay cosas por hacer. También es evidente que hemos de elaborar y se está elaborando con las organizaciones más representativas del sector el plan integral de atención a personas con discapacidad en nuestra Comunidad. Y también es evidente que, como paso previo al futuro ordenamiento sociosanitario, que es cierto que ha podido tener dificultades en su cumplimiento, habrá que hacer un diagnóstico del cumplimiento del mismo y elaborar un libro blanco de las dependencias, como paso previo a este ordenamiento sociosanitario. Y como colofón a todo esto también es evidente

que habrá que impulsar una ley foral de servicios sociosanitarios que defina derechos y deberes de ciudadanos y ciudadanas, que revise las áreas de actuación, que replantee el ámbito competencial en cada una de ellas, que defina la zonificación oficial estableciendo una correspondencia entre las dotaciones de atención primaria y secundaria en las distintas áreas geográficas y que defina las condiciones exigibles a la iniciativa privada como colaboradora de los poderes públicos, revisando las fórmulas de financiación de los servicios y la contribución de los ciudadanos en algunos de ellos.

Dicho esto, como política general del Gobierno, pasaré a responder a las preguntas de la interpelación global que se formula por parte del grupo parlamentario socialista.

Comenzaré respondiendo a la primera: ¿cuáles son los mecanismos de control de la gestión de las subvenciones públicas a entidades privadas por parte del Gobierno de Navarra? Pues bien, a pesar de que la pregunta es excesivamente amplia, puesto que los mecanismos específicos de control pueden depender de diversos factores como el objeto de la subvención o su cuantía, diré que con carácter general hemos de remitirnos a lo establecido en la Ley Foral 8/1997, de 9 de junio, por la que se regula el régimen general de concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos. Cada ayuda, señorías, se rige, además, por la convocatoria pública que fundamenta la subvención o por el convenio de colaboración correspondiente. Todas las convocatorias respetan los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y objetividad, y como mecanismos de control se establecen el de sometimiento al seguimiento e inspección de la aplicación de los fondos, la presentación de memorias de la actividad subvencionada o la efectiva realización de la obra para la que se ha concedido la subvención, así también como la presentación de las facturas justificativas de los gastos objeto de subvención.

En segundo lugar, pregunta si el Departamento de Bienestar Social ha auditado alguna vez la gestión de las subvenciones recibidas por Aspace. Pues bien, diré que los pliegos de las condiciones administrativas de los conciertos establecidos tanto con la Fundación Aspace como con la Asociación Aspace exigen explícitamente la presentación anual de auditorías profesionales independientes. Lo exigen específicamente, insisto, las condiciones administrativas reflejadas en los pliegos. Y estas auditorías han sido siempre revisadas por el Instituto Navarro de Bienestar Social y han fundamentado su actuación ante los resultados negativos de la fundación.

A la tercera pregunta, sobre si el Departamento de Bienestar Social conocía con antelación a saltar

a la opinión pública la situación financiera de Aspace, diré que lógicamente la conocía, puesto que a la opinión pública dicha situación financiera ha llegado a partir de un informe elaborado en el propio departamento. Dicho informe fue firmado el día 29 de septiembre de 2003 y con anterioridad a éste la sección de conciertos había emitido un informe en abril de 2003, si bien en ese informe no se conocía la situación de insolvencia económica en que se encontraba la Fundación Aspace, como se puso de manifiesto a través del informe de 29 de septiembre de 2003.

Si conocía la situación, ¿por qué no se actuó en consecuencia? Al respecto, diré que el Instituto Navarro de Bienestar Social sí ha actuado en consecuencia. Los resultados negativos, señorías, se producen en 1999, es verdad, pero sin afectar a los fondos propios, pues éstos, los fondos propios, en 1999 eran positivos. Es en el ejercicio 2002, y sólo en 2002, cuando por vez primera las pérdidas acumuladas de la Fundación afectan a los fondos propios, que se hacen negativos y se produce la situación que todos conocemos. Las cuentas del ejercicio de 2002 debidamente auditadas llegan al Instituto Navarro de Bienestar Social en abril de 2003 y en ese mismo mes la sección de conciertos emite informe dictaminando la grave situación financiera en que se encuentra la fundación. La propuesta inicial del Instituto Navarro de Bienestar Social es exigir a la Fundación Aspace el aumento de las garantías para poder formalizar un nuevo concierto con el Centro Infanta Elena, y puesto que no las pueden constituir, se decide intervenir el Centro Infanta Elena. Esto implica que los gastos originados en el Centro Infanta Elena se abonan directamente desde el Instituto Navarro de Bienestar Social sin pasar por la Fundación Aspace, lo que ha evitado que pueda producirse un desvío de fondos del concierto hacia otras actividades de la fundación.

A la quinta pregunta, sobre a qué obedece el trueque de la Dirección General de Bienestar Social por la gerencia del Instituto Navarro de Bienestar Social, diré que dentro de las competencias del Gobierno, establecidas en la Ley Foral reguladora del Gobierno y de las Administraciones Públicas, está la de ordenar orgánicamente la Función Pública y, por tanto, establecer los puestos que considere más idóneos. En aquel momento y en aquel caso en concreto se consideró necesario llevar a cabo este trueque por muchas y diversas razones técnicas, profesionales y, si quieren sus señorías, hasta familiares. Junto a los máximos responsables del departamento, los dos partidos que conforman el Gobierno, que dan respaldo al Gobierno, entendieron que era necesario introducir este cambio de responsabilidades en el departamento para añadir agilidad y eficacia, fundamen-

talmente en la resolución de algunos de los expedientes existentes.

La sexta pregunta...

SR. PRESIDENTE: *Debe ir terminando, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Si quiere, señor Presidente, termino, y respondo en el segundo turno de intervenciones. Pero, claro, es imposible responder a quince preguntas en el tiempo. Terminó con ésta y me dejo para un segundo turno responder a las siguientes.*

¿Considera el Gobierno de Navarra que los servicios de atención domiciliaria dependientes deben ser privados? Responderé a ésta antes que a la sexta porque considero que la respuesta de la sexta trae causa de lo que diga en esta séptima pregunta.

Pues bien, el Gobierno considera que los servicios domiciliarios a personas dependientes deben ser de responsabilidad pública, lo que no excluye bajo ningún concepto la presencia de operadores privados. Es responsabilidad pública determinar qué personas deben acceder a los programas de atención a domicilio en función de su capacidad de autovalimiento. Es, por tanto, responsabilidad pública establecer un instrumento oficial de la valoración de la capacidad de autovalimiento y del nivel de puntuación en este instrumento a partir del cual se accede al programa. Es responsabilidad pública garantizar que ningún ciudadano que cumpla el anterior criterio se vea privado del servicio por falta de medios económicos, y esto no quiere decir en todo caso que el servicio se considere gratuito, sino que se arbitren fórmulas de copago, en este caso, es responsabilidad pública establecer los criterios de equidad y proporcionalidad que rijan las fórmulas de copago. Es responsabilidad pública garantizar al ciudadano que los operadores privados que actúen en la atención a domicilio ofrezcan una atención de calidad a las personas dependientes. Esto exige el establecimiento por parte del Gobierno de unas normas de acreditación que definan funciones y procesos, que definan niveles de calidad y cualificación de los profesionales y de un sistema de inspección y de control de la calidad del servicio prestado. Esto exige, también, el establecimiento de estrictas condiciones técnicas y económicas para aquellos operadores que reciban fondos públicos y un preciso control de su destino.

Entendemos, por tanto, y como acabamos de decir, que la responsabilidad pública no está reñida con la existencia de entidades privadas en el sector y que es posible la coexistencia de servicios enteramente públicos con estas entidades, siempre que éstas estén inspeccionadas y cumplan las normas marcadas por el Gobierno.

Con posterioridad, en el segundo turno, responderé a las siguientes preguntas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Presidente. Señor Lizarbe, su turno réplica.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Cuando el señor Presidente responde a las siguientes en su réplica, ya veremos cómo solucionamos el problema para que yo le pueda replicar. Al margen de eso, lo que estamos viendo en la exposición que hace el Presidente es que de los tres déficit que yo he anunciado en mi intervención no veo cuál va a ser la forma de solucionar el presupuestario o el de gestión, y respecto al ideológico, de concepción de cómo tiene que ser el bienestar social, parece que la interpelación estaba bastante fundamentada, básicamente porque yo creo que de lo que él ha respondido aquí a la única conclusión que se puede llegar, insisto, es a que los tres déficit van a seguir siendo déficit. No ha habido ni una sola aportación novedosa de lo que había, salvo que de los planes vamos a pasar a los libros blancos y yo creo que esto ya en sí mismo puede animar al hemiciclo, porque ya no hablaremos tanto de planes sino de libros blancos. Es una nueva modalidad de marketing comercial, supongo. Los planes ya están muy desvirtuados, tienen poca credibilidad, porque dime que tienes un plan, que me quedo tranquilo, que sé que luego no vas a hacer lo que pone en él, y ahí está la señora Kutz, que es buena prueba de ello. Por lo tanto, ahora pasaremos a los libros blancos. Primero, el Libro Blanco de bienestar social, el Libro Blanco de las discapacidades, el Libro Blanco de tal, y así, pues hala, a seguir aguantando unos años más mientras esto se hincha cada vez más. Ése es el problema, porque si estuviésemos realmente ante un tema menor, ¿qué más nos daba?, pero es que aquí el problema es que detrás de cada historia que estamos contando hay personas concretas que están en una situación de desamparo y que están soportando las situaciones debido al enorme esfuerzo personal, de tipo económico y físico, y no digo físico por decir, que hacen sus familiares. Ésta es la realidad, si no, esto no funcionaría, pero eso es injusto, porque es injusto que una contingencia de estas características acabe haciendo girar el proyecto vital de muchos ciudadanos que pagan sus impuestos con absoluta religiosidad tributaria.*

Por lo tanto, a mí me parece, señor Presidente, que si vamos a seguir con la misma historia es evidente que no vamos a poder ponernos de acuerdo tampoco en esta cuestión.

Yo creo, sinceramente, que ese esfuerzo de la red familiar, de las propias familias, quien las tenga, evidentemente, porque hay de todo, es lo que hace que este decorado de cartón piedra, que es el bienestar de servicios sociales, que ha hecho el Gobierno de UPN no se caiga, porque, si no, se

caerá el decorado de cartón piedra y detrás no habrá absolutamente nada, porque si la solución es, y ya lo ha explicado muy bien, lo que pasa es que nosotros no estamos de acuerdo, que lo importante es la responsabilidad pública pero lo de menos es quien presta los servicios..., en definitiva, son privatizaciones, supongo que aquí no dirán que mentimos. Privatizan todo lo que va a haber nuevo y privatizan parte de lo que hay en estos momentos. Eso sí, luego, conflictos con los trabajadores, como pasa en el centro Atalaya, de Tudela; conflictos con las empresas adjudicatarias, que si cumplen o dejan de cumplir; conflictos con los conciertos, que si llega o que si no llega; conflictos con asociaciones como Aspace. Porque, claro, yo me pregunto: en el tema de Aspace, ¿alguna vez sabremos la verdad de todo lo ocurrido?, porque yo la única verdad que sé es que si visitas a la gente que confía en el método Petö como mínimo se te escapan las lágrimas, porque no tienen otra cosa a la que agarrarse, y lo cierto es que no me puedo creer que la Asociación Aspace, por su cuenta y riesgo, decidiese construir una residencia, que es la Carmen Aldave, decidiese instalar el método Petö, que sería conveniente que en esta Cámara sepamos todos exactamente en qué consiste, que son siete horas de tratamiento al día, me extraña mucho que, de repente, Aspace, por las buenas: hala, me embarco en semejante historia.

Pues sinceramente yo creo que no fue por eso, sino que fue porque hubo desde el Gobierno esperanzas e indicaciones concretas de qué había que hacer, y un buen día, por la razón que fuese, igual porque era muy caro o por desavenencias o por lo que sea, pues simple y llanamente se decidió cortar. Conclusión: que la gente que está esperando esas prestaciones no entiende qué pasa, y evidentemente lo que pasa es responsabilidad del Gobierno porque el Gobierno no se pone de acuerdo con Aspace.

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Inmediatamente. No creo que sea responsabilidad de la oposición.

Sus respuestas, señor Presidente, se las contestaré cuando me dejen y cuando pueda, evidentemente, a la vista de que va a seguir contestando. Si el contenido de las respuestas va a ser exactamente el mismo que el de las anteriores es evidente que no estamos en la misma línea de actuación. Si lo que va a hacer el señor Palacios es lo que usted ha dicho hasta la pregunta número 5 o 6, nosotros, y no por maledicencia ni muchísimo menos, vamos a tener que seguir reclamando en este Parlamento el cambio de la política de bienestar social, porque es una política antisocial a la que han hecho y la que van a seguir haciendo a la vista del tema, es una política de privatización, es una política de copago,

habría que aclarar, por cierto, en qué porcentajes el copago.

En definitiva, las diferencias son claramente abismales entre lo que estamos pidiendo desde el Partido Socialista, desde la oposición en este Parlamento y lo que el Gobierno está dispuesto a hacer, y habrá que seguir aguantando, pero mientras seguimos aguantando el problema no desaparece, el problema se agrava, y si el problema aumenta habrá un momento determinado en que estalle. Por lo tanto, yo ya sé que es predicar en el desierto, pero les animaría a UPN y a CDN a que cojan este toro por los cuernos y a que cambien su política de bienestar social, porque, si no, al final, tendrán que acabar cambiándola, como han cambiado en otros postulados de su programa ideológico, porque la presión social lo hará simplemente insostenible. Pero tiene narices que en pleno 2004, veinticinco años después de que esté vigente la Constitución, superado definitivamente el régimen de la dictadura y olvidado ya para siempre, tengamos que estar aquí diciendo que si no cambian ya cambiarán porque la presión social les hará cambiar. Parece mentira que haya que recurrir todavía a mecanismos extraparlamentarios, es decir, a la calle para conseguir que el Gobierno cambie de postulados. Claro, luego se quejarán de que llevamos el conflicto a la calle, si es que nosotros no lo llevamos a la calle...

SR. PRESIDENTE: Señor Lizarbe. Ha consumido su tiempo.

SR. LIZARBE BAZTÁN: ... está en la calle. El conflicto está en la calle porque ustedes lo hacen mal. Nosotros no lo llevamos a la calle. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. Procuraré ser lo más rápido posible. La sexta pregunta que me hacía el interpellante era qué piensa hacer el Gobierno de Navarra para desarrollar la atención a domicilio a personas dependientes. El Gobierno de Navarra se propone reordenar los servicios de atención a domicilio con los siguientes criterios: regular el acceso al servicio estableciendo un único instrumento de valoración del autovaloramiento y determinando la puntuación en el mismo que dará derecho al acceso al programa; regular el precio de los servicios que componen la atención a domicilio y establecer baremos públicos de copago según la capacidad económica de cada persona usuaria, garantizando que ninguna persona quede sin atención por falta de medios económicos. Ésta será la prioridad esencial, pero, desde luego, lo que no puede hacer la sociedad bajo ningún concepto es aceptar el soste-

nimiento, el soporte financiero público necesario de personas con suficientes medios económicos y hacerles llegar el estado de bienestar necesario, mientras que sus medios económicos son destinados a sus familias. Es decir, la sociedad debe llegar allá donde no llega la familia, eso es indudable.

Por tanto, nosotros vamos a seguir organizando la atención a domicilio en el marco de una gestión integrada de los diversos recursos necesarios para el mantenimiento de las personas dependientes en el domicilio, lo que son servicios municipales de atención a domicilio, servicios privados de atención a domicilio, servicio telefónico de emergencia, préstamos y ayudas económicas para adquisición y ayudas técnicas, apoyo a los cuidadores informales, formación, apoyo técnico y emocional, acompañamiento del voluntariado, etcétera.

Octava pregunta: ¿existe alguna disposición por parte del Gobierno para solucionar exclusivamente desde lo público la carencia de plazas residenciales para mayores? No. Las plazas públicas asistidas no han crecido, desde la implantación del plan gerontológico de Navarra, en la misma proporción que las plazas de titularidad privada. Es verdad, pero también es verdad que han crecido. En la residencia El Vergel, por ejemplo, las plazas asistidas se han duplicado y se ha aumentado ligeramente el número total de plazas. En la residencia de Lumbier exactamente lo mismo, y es de titularidad pública, está gestionada por una mancomunidad de entidades locales y próximamente se abrirán treinta nuevas plazas asistidas. Lo cierto y verdad es que curiosamente bajo este Gobierno la oferta de plazas residenciales asistidas, por primera vez en la historia de Navarra, en la historia de España, ha superado la media existente en Europa, es decir, el 5 por mil de plazas es la oferta que en estos momentos Navarra ofrece a los ciudadanos con necesidades de asistencia.

¿Qué piensa hacer el Gobierno con la atención integral a los discapacitados? El Gobierno de Navarra tiene elaborado un documento técnico, que será la base para el plan de atención integral a las personas con discapacidad, y en el plazo de un mes se piensa empezar a debatir con las entidades de iniciativa social que agrupan a las personas con discapacidad y a sus familias. Como en otros documentos de planificación que afectan a la política social del Gobierno se pretende llegar a un documento definitivo mediante el consenso con las personas afectadas y las fuerzas sociales, y una vez aprobado por el Gobierno se presentará al Parlamento para someterlo al debate de las fuerzas políticas. Les puedo adelantar, señorías, que el documento técnico prevé actuaciones referidas a la mejora de la accesibilidad en espacios públicos y edificios, a la garantía de ingresos mínimos, a la incorporación laboral, a la educación, a la aten-

ción a la dependencia, al disfrute del tiempo libre, al fomento de la corresponsabilidad social y a la investigación.

¿Cuándo va a desarrollar el Gobierno los compromisos que tiene con la educación de 0 a 3 años? El Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud ha cumplido hasta el momento toda la demanda que se le ha solicitado relativa al ciclo de 0 a 3 años, y, por tanto, en ningún momento ha dejado el Gobierno de cumplir sus compromisos en esta materia, en ningún caso.

¿Es cierta la concertación privada, por parte del Instituto Navarro de Bienestar Social, de los programas de educación para adolescentes, intervención familiar...?

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Gracias, señor Presidente. ... valoración de menores en dificultades sociales graves y valoración e intervención terapéutica en casos de abusos sexuales a menores? Este mes de febrero se ha adjudicado el contrato para la gestión del programa de medio abierto y educación para adolescentes, prestado desde el año 93 por la entidad Lagun-Etxea y la asociación Berriztu. También se ha adjudicado ahora a la entidad Pauma el contrato para la gestión del programa para la intervención familiar prestado desde el año 97.*

Pasaré a la pregunta 12, por abreviar. ¿Considera el Gobierno de Navarra que la atención a menores debe ser privatizada? El contrato de gestión de servicios públicos, señorías, señor Lizarbe, es una de las modalidades de contratación de que disponen las administraciones públicas, por lo que no cabe hablar de privatización sino de aplicación de uno de los contratos contemplados en la legislación contractual vigente, por lo tanto, la concertación efectuada no es una privatización, porque en última instancia estamos ante un supuesto de gestión de un servicio público por parte de la Administración, servicio público, aunque sea de manera indirecta; así concertó, y creo que lo entiendo bien, su compañero de escaño cuando era Consejero de Bienestar Social el servicio, por ejemplo, de atención a menores con instituciones u ONG sin ánimo de lucro, y así lo entiende mi Gobierno.

SR. PRESIDENTE: *Señor Presidente, su tiempo se ha consumido.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Y eso no significa una privatización, eso significa un modelo de gestión. La concertación no es una privatización, es una forma de gestionar un servicio público por parte de la Administración.*

Termino, señor Presidente, diciendo que ni libros blancos ni libros negros, ni gatos blancos ni gatos negros, lo importante es que cacen ratones, y en esto de las políticas de bienestar social, les diré, señorías, que el Gobierno de Navarra, a través de las políticas llevadas a cabo, ha alcanzado logros importantes, ha logrado que nuestra Comunidad sea la Comunidad con mayor bienestar de España, ha alcanzado que se supere el 5 por mil en la oferta de plazas residenciales, ha alcanzado que el plan de lucha contra la exclusión social se haya declarado como ejemplo de buenas prácticas en Europa, ha alcanzado que el plan de apoyo a la familia permita conciliar la vida laboral y la vida familiar, introduciendo medidas fiscales evidentes en todas las reformas fiscales que se han llevado a cabo, y ha alcanzado que el plan de integración social de las personas inmigrantes haya posibilitado que se universalice el servicio de atención sanitaria a todos los inmigrantes, tengan o no tengan papeles. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Señor Presidente. Muchas gracias. ¿Señor Lizarbe?*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *¿Podría responder a las últimas preguntas que ha respondido el Presidente?*

SR. PRESIDENTE: *Pues no, según el Reglamento, ya lo siento. Vamos con el artículo 182 y pueden hacer uso de la palabra un representante de cada grupo parlamentario excepto el grupo socialista. Por UPN, señora Bozal, adelante.*

SRA. BOZAL BOZAL: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Efectivamente, como decía el señor Lizarbe, el artículo primero de la Constitución Española nos dice que España se constituye en un Estado social y democrático de derecho que propugna como valores superiores del ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.*

En el artículo 40 contempla que los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social, etcétera. Es decir, formula este derecho al que hacía referencia el señor Lizarbe, lo que ocurre es que el señor Lizarbe utiliza la demagogia partidista y electoral, ya que es consciente de la dificultad que existe para cubrir todas las necesidades sociales. Decía que, efectivamente, la Constitución y el Amejoramiento formulan el derecho de todos los ciudadanos, por el hecho de serlo, a recibir de los poderes públicos el conjunto de servicios y de prestaciones sociales, pero siempre que lo permita el contexto social, político y económico de determinada comunidad.

El Gobierno de Navarra, siguiendo, como es lógico, las directrices de la Constitución, pero también porque sus miembros forman parte de la

sociedad navarra y, como todas sus señorías saben, la sociedad navarra ha demostrado a lo largo de la historia que ha sido una sociedad solidaria y comprometida con los más débiles, por eso digo que no solamente por mandato de la Constitución, sino también por genética, el Gobierno de Navarra ha venido desarrollando en los últimos años unas políticas sociales cada vez más amplias. Desde marzo de 1983, cuando se aprobó la Ley de servicios sociales, han sido numerosas las leyes y órdenes forales aprobadas en nuestra Comunidad, todas ellas encaminadas a desarrollar una serie de prestaciones y servicios sociales que van mejorando día a día la calidad de los ciudadanos.

La aplicación de estas políticas sociales ha supuesto un aumento considerable del gasto público en nuestra Comunidad. Este esfuerzo económico que ha realizado el Gobierno ha sido posible gracias al desarrollo tan importante que ha tenido Navarra en los últimos años. Consecuencia de este esfuerzo y de esta gestión que ha realizado el Gobierno de Navarra es, como ha dicho el Presidente, que Navarra sea pionera en aplicación de políticas sociales y, además, que sea un modelo a seguir por muchísimas comunidades autónomas. No podemos olvidar, señorías, que el binomio políticas sociales-crecimiento económico es inseparable, ya que difícilmente se puede financiar el gasto social si no está soportado con un desarrollo económico, y este desarrollo económico debe ser sostenible, es decir, viable a largo plazo tanto en términos económicos como ecológicos y sociales.

Para que el Estado del bienestar sea eficiente, proporcione mejores resultados y no comprometa la competitividad del resto de la economía hemos de garantizar un modelo de Estado del bienestar, de Estado social que dinamice dicho crecimiento, proteja de las situaciones de exclusión social y potencie las capacidades de los ciudadanos. Difícil reto, señor Lizarbe, desde luego no es fácil de conseguir, las políticas del Gobierno de Navarra van encaminadas a conseguir este reto, pero, señorías, la responsabilidad no solamente es del Gobierno, que lo es en una gran mayoría, también esa responsabilidad es de los agentes sociales, de los sindicatos, de los empresarios y de una manera muy especial de los partidos políticos, ya que éstos pueden influir de una manera importante en la sociedad. Su influencia será positiva para dicha sociedad si actúan con responsabilidad, o por el contrario será negativa si en lugar de su actitud responsable lo que se utiliza es, como en este caso, la demagogia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Bozal. Por Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores*

Parlamentarios. Yo creo que en el tema de bienestar social nos movemos entre la autocomplacencia, por una parte, y los límites que por otra parte también ha enumerado el propio Presidente en su contestación a la interpelación, límites a la gestión, al crecimiento, al reconocimiento de nuevos derechos, a los cambios demográficos, etcétera. Y digo que nos movemos entre esos dos parámetros porque casi siempre, cuando hablamos tanto de bienestar social como de sanidad, parece que Navarra sea la comunidad pionera, y yo creo que en algún momento pudo serlo, pero que en estos momentos está cuestionada porque, si no, no habría dado lugar a toda la retahíla de asociaciones, agrupaciones y padres y madres que han pasado en cosa de un mes por este Parlamento. Quiere decir que algo está fallando, ¿y por qué entiendo que está fallando en este momento? Pues por dos cosas fundamentales: por una parte, porque el bienestar social se considera como un servicio graciable y no como un derecho que en este momento nosotros defendemos y, por otra parte, porque las políticas de este Gobierno yo creo que tienen también centrado su punto de acción en dos aspectos, el déficit cero, por una parte, y, por otra parte, la reducción sistemática de los impuestos, y además esa reducción no es sólo para las clases más bajas, sino para las más altas. Y por eso, lógicamente, tiene que resentirse necesariamente lo que se destina luego a un aspecto tan importante en el desarrollo de la sociedad como es el bienestar social.

Además, yo creo que eso ha sido palpable últimamente, desde que yo estoy en este Parlamento, porque Anasaps nos lo hizo saber antes de los Presupuestos de este año 2004, nos lo hizo saber con las carencias que ellos planteaban y, además, con el respaldo de todo el sector profesional que está trabajando en Anasaps. Lo hemos visto con el tema de la Comisión Antisida y los colectivos gitanos, que los tuvimos la semana pasada en este Parlamento; lo hemos visto con los padres y madres de los niños con problema de estimulación global de 0 a 3 años. Se intentaba privatizar y había una apuesta clara y rotunda por privatizar ese servicio, cuando ellos nos estaban demandando no sólo que no se privatizase, como se pretendía, y que pasara a manos de Anfas, sino que en el resto de la Comunidad fuera llevado por los servicios públicos. La Asociación de Salud Mental, la asistencia a domicilio creo que efectivamente son logros importantes, pero hoy cualquier ayuntamiento, y aquí hay muchos representantes de ayuntamientos, sabe que es todavía escaso, que hay cantidad de demanda por satisfacer.

El servicio de logopedia fue eliminado en diciembre del año pasado, y hay todavía por debatirse una moción presentada por mi grupo en ese sentido. Yo creo que el traslado del pabellón azul al Vergel se puede disfrazar como se quiera pero es eliminación de plazas públicas que había a cargo de Bienestar Social. El tema de drogodependencias fue objeto de debate también en una comisión de trabajo y un representante en el tema de drogodependencias dijo que no existía un plan.

Con lo cual, yo entiendo que se puede decir que estamos en las mejores condiciones posibles en esta Comunidad nuestra, pero habrá que admitir que esta serie de pasadas por las comisiones de trabajo de Bienestar Social y de Sanidad han puesto y ponen en evidencia algo que se está reclamando hoy en este Parlamento, y es la escasez de los servicios a efectos de la demanda que está existiendo tanto de población infantil como de otras poblaciones, y por los cambios demográficos que se están sufriendo en esta Comunidad. Con lo cual, entiendo justificado este debate y además entiendo perfectamente que existan dos posiciones muy claramente diferenciadas entre lo que entendemos unos y lo que entienden otros, porque entiendo que la responsabilidad, señora Bozal, también es de los agentes sociales, pero jamás puede recaer en ellos, porque además tenemos que admitir todos los Parlamentarios que si los agentes sociales que hoy se están dedicando a emigración, a problemas de drogodependencia, a problemas de minusvalías, a ancianos, etcétera, dejaran de existir se nos caería el sombrero, porque hoy no hay capacidad sin el apoyo intrínseco de estas organizaciones. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Aralar tiene la palabra el señor Telletxea por cinco minutos.

SR. TELLETXEA EZKURRA (1): Eskerrik asko, legebiltzarburua. Egun on, jaun-andere parlamentariak. Egun on, parlamentari kideak. Argi dago alderdi sozialistak majo asmatu duela gaurkoan, bere interpelazioa hagitz ongi lotu baitzaio azkenaldi honetan gertatzen ari denari, astelehenean gertatu zenari. Badirudi zerbait sumatzen zutela PSNkoek. Ongi asmatu zuten.

Gure ustez –eta interpelazioa hagitz logikoa iruditzen zaigu– Ongizate Saileko hezurdura nagusia hankaz gora ez dugu esango, baina ia-ia hankaz gora dago azkenaldi honetan. Gizarte erakunde zenbait korruptzioaren susmopean daude: Adonaren kasua, Aspaceren kasua, Atalayaren kasua –gero ikusiko dugun bezala–... Eta gero, presidente jaunak esan du ikuskaritza zorrotza, publikoa, erabiltzen duela departamentuak. Guk zalantza dugu benetan ikuskaritza publiko zorrotza erabiltzen ote

(1) Traducción en pág. 61.

duen departamentuak. Benetan, guk argi gorriak piztuta daudela pentsatzen dugu kontrol eta ikuskarritza zerbitzuei dagokienez.

Ezgaituen etxeko atentzioan ere guk gure zalan-tzak ditugu. Eta gehiago esango dugu: 0-3 urte arteko hezkuntzan ere iruditzen zaigu argi gorriak piztuta daudela. Hor esan du presidente jaunak udal guztietatik etorri den eskaera bete dela. Hori ez da egia. Nik esango nuke, esate baterako, Burlatako Udalak egin duen eskaera ez dela atenditu momentuz.

Beraz, guk, benetan, oso logikoa ikusten dugu alderdi sozialistak egin duen jabeldura edo interpe-lazioa. Gainera, hortxe dugu Berruezo andereak astelehenean eman zuen dimisioa. Dударik gabe, esan zuen oposizioaren moduengatik izan zela, baina guk galdera egingo genioke geure buruari: zergatik egin du alde Berruezo andereak? Defizit zero delakoak ito duelakoz? Ezin zuelakoz bere departamentuan deus egin? Defizit zero delakoa hemen zorrotz aplikatzen delakoz? Zergatik egin zuen? Privatizazio grinak itota egin zuen alde? Ongizate Sailaren esklerotizazioak ikusita? Azken urte hauetan zer politika aldaketa gutxi ematen den ikusita, ez al zekien nor sartzen zen sailburutza hori hartu zuenean Berruezo andereak? Ez al zekien Ricardo de Leónen garaitik nahiko saltsa bazegoela departamentu horretan?

Guri pena ematen digu. Guk, hain zuzen ere, Aspaceren kontua zela-eta ongizate batzordean egin zuen agerraldian, honako hau esan genion, eta hitzez hitz leituko dut egun horretako bilkura egunkarian agertzen den bezala. Esaten genion kontseilari andreari: "Azkenean, txostena etorri da —Aspaceren txostena—, eta pozten gara txostena etorri delako. Horregatik, Berruezo anderea, pozten gara zu egoteaz postu horretan, izan ere, uste dugulakoz zuk argia ekarriko duzula eta ez duzulakoz, ez batzuekin eta ez besteekin, inolako loturarik". Horixe esan genion Berruezo andreari, sinesten genuela bere freskotasunaz eta bere independentziaz. Hori esan genion. Alderdi sozialista-ren aldetik batzuk esan ziguten hau xaboi gehiegi ematea zela, baina guk sinisten genuen Berruezo andrearengan.

Nonbait, zaila zuen kontua, departamentuan zaila zuen kontua: kontu ilunak, ohitura zaharrak, sustrai sakoneko konpromisoak, UPNko egituratik hagitx hurbil dauden pertsonak, goardia zaharrekoak, interes ezkutua... Horregatik alde egin ote du Berruezo andreak?

Nik ez dut uste oposizioko kideok halako astakeriak esan dizkiogunik Berruezo andreari. Nahiko suabe eta nahiko elegantziaz uste dut tratatu izan dugula. Nik neure buruari galdera egingo nioke: nolako boterea ote dute Ongizate Sailaren inguruan dauden talde, elkarte, organizazio, fundazio,

antolakuntza, Berruezo bezalako kontseilari azkar eta eraginkor eta aditu batek...

SR. PRESIDENTE: *Ha agotado su tiempo, señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Segituan bukatuko dut. Eta atzo prentsan esaten zenuen, Palacios jauna, Herrilan Saitetik eskuak garbi dituzula atera zarela. Eskuak garbi dituzula? Nik esango nizuke: begiratu al diozu eskuineko eskuari?, eta eskuineko eskuko behatz honi, irratien adjudikazioan erreprobatua izan zineneko behatz honi? Garbia al dauka-zu behatz hau ere? Epaileek esanen dute hemendik gutxira garbitasun hori ea garbia den eta, eskuak garbiak izateaz gain, eskuineko eskuko behatz hau ere garbia ote duzun. Eskerrik asko, presidente jauna.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Telletxea. Por CDN, tiene la palabra la señora Oreja.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Los objetivos generales de nuestro grupo político en política social son mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de las personas, avanzar en la sociedad del bienestar, para que nadie se quede fuera, promoviendo el desarrollo integral de las personas y de la comunidad, lo que constituirá un elemento básico de integración y armonización social y de equilibrio territorial. A su vez será también factor de convergencia hacia una sociedad más abierta y respetuosa con la diversidad en el contexto de una cultura navarra positivamente integradora en la que nadie se quede fuera. Avanzar para conseguir una sociedad más viva y dinámica cada día.*

La política social y la de desarrollo son complementarias, tenemos que dar prioridad a los sectores más frágiles y por eso hay que diseñar unas políticas integrales con repercusión interdepartamental para asegurar el bienestar social a todos los niveles posibles.

En lo referente al espacio sociosanitario, dentro de las políticas de protección social resulta hoy imprescindible abordar las necesidades sociosanitarias de las personas dependientes, tal y como lo han realizado gran parte de los países europeos. Hay que ofrecer de forma integrada los programas de cuidados a domicilio, hospital de día, unidades de ingreso y cuidados psicogerítricos. La población es cada vez más añosa y, por lo tanto, precisa de mayores atenciones sociosanitarias, y, por lo tanto, hace falta coordinar necesidades sociales y enfermedades crónicas.

En Navarra se está realizando últimamente un esfuerzo interdepartamental en esta materia. Así, se está poniendo en marcha una guía de actuación multidisciplinar del anciano para detectar al

anciano frágil y realizar el seguimiento del enfermo anciano. Este seguimiento comienzan a realizarlo hoy en día los equipos de atención primaria en colaboración con los servicios sociales de base. En los hospitales donde estoy yo existe la unidad de asistencia social del enfermo: cuando tiene el alta médica y si no puede ir a su domicilio se le envía al hospital San Juan de Dios durante los veinte primeros días, y a continuación habrá que colaborar en el plan de reinserción y estudiar la nueva ubicación. Puede ser su propio hogar, donde será atendido por el médico de atención primaria, se le hará una valoración del autovalimiento y se organizará la atención a domicilio en el marco de una gestión integrada por los distintos recursos necesarios existentes, como son los servicios municipales y servicios privados de atención a domicilio, servicios telefónicos de emergencia, apoyo técnico y emocional, ayudas económicas, programas de balnearios para la tercera edad en los procesos respiratorios, reumáticos, etcétera, servicio de comedores. Si falla y no es suficiente la atención domiciliaria, habrá que buscar un modelo de centro lo más parecido a su domicilio, que son los centros de día, y en último caso será atendido en las residencias geriátricas.

Como ya se ha expuesto en varias ocasiones, una de las prioridades de este Gobierno en el plan de coordinación sociosanitaria es la incidencia en salud mental, y se está actuando y se va actuar potenciando las actuaciones en pacientes con trastornos mentales graves. Como bien nos recordó en una de las comisiones la señora Consejera de Salud, se va a intentar ampliar en veinticinco o treinta plazas la hospitalización de larga estancia y en programas psicoterapéuticos para su rehabilitación en el hospital San Francisco Javier, se van a incrementar en veinticinco plazas residenciales asistidas, un incremento en ocho o diez plazas tuteladas, una unidad ocupacional de día de unas setenta plazas, todo ello en el hospital San Francisco Javier. Va a haber actuaciones en el área infanto-juvenil y en la de drogodependencia poniendo guardias localizadas en psiquiatría en el hospital de Tudela.

En cuanto a la atención integral de los discapacitados, creo, como bien se ha recordado aquí, que el Gobierno tiene elaborado el plan de atención integral a las personas con discapacidad y esto va a exigir un esfuerzo interdepartamental de los departamentos de Educación, Salud, Bienestar Social, etcétera, para lograr mejoras de la accesibilidad en espacios públicos...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señora Oreja.

SRA. OREJA ARRAYAGO: ... y edificios, la incorporación laboral, el empleo social protegido, etcétera. En definitiva, todo se puede mejorar y hay

que mejorarlo, por eso nuestro partido político va a apoyar al equipo de gobierno para que siga trabajando en las líneas establecidas en pro y en servicio de todos los ciudadanos navarros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban, tiene cinco minutos.

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios y miembros del Gobierno. Yo creo que Navarra, si nos atenemos a la exposición que hizo la Consejera cuando tomó posesión y cuando compareció ante la Comisión el 30 de septiembre del año 2003, puede tener un buen plan para explicar los objetivos que en la legislatura quería hacer la Consejería. Mirando el papel y como lo aguanta todo podemos estar absolutamente de acuerdo en que es bueno. No vamos a empezar negando la mayor diciendo que Navarra en algunos servicios no tiene una buena calidad, pero de todas maneras, al final, si fundamentamos nuestra defensa en decir que hemos llegado a tener parámetros comparables a los de Europa, que somos la mejor Comunidad, desde luego, estamos tomando el camino equivocado, porque la auto-complacencia nos puede dejar tan satisfechos que no seamos capaces de descansar un poco y coger un pulso para avanzar, y porque, además, yo creo que en bienestar social se da una paradoja, que mientras que el que gobierna se siente satisfecho con los servicios que presta, es menos tendente a escuchar la sensación que tienen los que reciben los servicios, y además aquí está muy claro. Mientras que el Gobierno o el Consejero hacen propuestas, hacen planes y piensan en aplicar medidas, las asociaciones están intentando solucionar los problemas que les da la atención a todas esas necesidades, evitando que se visualice la poca implicación que tiene el Gobierno con las personas discapacitadas.

Somos conscientes de que no se pueden generar recursos para atender todas las necesidades, pero estamos absolutamente convencidos de que hay una falta de planificación a corto y medio plazo para que las asociaciones que en este momento están llevando el peso de gran parte de los afectados y sus familias sepan cuándo y cómo van a recibir esas ayudas, porque las asociaciones deben saber con claridad en qué condiciones tienen que estar para poder llegar a acuerdos con la Administración, pues hay dudas razonables, pese a que el señor Presidente nos ha leído cuál es la legislación para acceder a las ayudas, hay dudas más que razonables, como digo, sobre la arbitrariedad con la que se establecen algunos conciertos.

También parece haber una práctica no voy a decir muy habitual, pero que se ha dado con cierta

frecuencia: las promesas de subvenciones que se hacen de palabra. En la comparecencia de Aspace quedó más que evidente qué es lo que había pasado con la concertación del centro Carmen Aldave: ahora no pidáis la subvención, pedidla luego, y al final se desestimó porque todas aquellas promesas no venían sustentadas en un acto administrativo de te lo mando por escrito y queda constancia. O sea, que con respecto a la forma de funcionar hay muchísimo que arreglar.

Qué decir de la atención que se les presta a las asociaciones. Vamos a volver a hablar, y espero que sea por última vez, de Anasaps, y digo Anasaps porque es una de las asociaciones que peor trato ha recibido secularmente por parte de la Administración y que, además, atiende a un colectivo muy necesitado, a los enfermos de salud mental y a sus familias, y extiende su ámbito de trabajo a zonas de Navarra. En este momento están intentando extenderse a la zona de Cinco Villas, Malerreka y Baztán, ¿y qué ayudas recibe por parte del Gobierno para llevar a cabo esta misión? Nos están solicitando ayudas a los ayuntamientos, que, por otra parte, cada vez tenemos muchísimos más problemas que atender. Nuestros servicios sociales de base están absolutamente mal dotados, teniendo en cuenta que las necesidades de dar atención rápida a los problemas se cubren más fácilmente desde los sitios donde se producen, y en este momento los ayuntamientos tienen problemas de emigración, de discapacidad, de atención a la familia y de violencia de género, nadie ha nombrado la violencia de género y este año se están mejorando, entre paréntesis, las cifras que se han dado en años anteriores.

Así que, señores del Gobierno, creo que queda mucho por hacer; van a tener ustedes el apoyo de la oposición si desde luego enmiendan estas políticas tendentes a la privatización...,

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señora Santesteban.

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: ... porque está claro que la gestión debe ser pública, y cuando es concertada y hay dinero público ahí tiene que haber un control absolutamente exigente, y que ni un euro del dinero público no tenga un control por parte del Gobierno para que no se pueda dar el hecho de que algunas asociaciones o por algún tipo de concierto se esté dilapidando dinero impidiendo que ese mismo dinero haga rentable algún otro tipo de ayuda. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde aquí porque voy a ser bastante breve. A mi parecer, tal vez no sea el momento para hablar del Departamento de Bienestar Social después del cambio pro-

ducido en la Consejería, porque entiendo que habría que dar un margen de tiempo al nuevo Consejero, pero ha coincidido que está en el orden del día de hoy y hablaremos. Yo entendía que para lanzar todos los programas que tiene habría que darle un tiempo de margen, ya que se está poniendo en claro que hay muchos programas que no están funcionando bien, como el de la salud mental, la atención domiciliaria a personas mayores, las plazas residenciales para mayores, el programa sociosanitario, la educación 0 a 3 años, la violencia de género, etcétera, que seguro que su trabajo le dará el enderezarlos, además, creo que sólo montar un sistema de control de subvenciones eficaz le costará lo suyo, porque demostrado está que los mecanismos de control sobre subvenciones del departamento no son lo suficientemente ágiles en este momento y, si no, como pruebas ahí están los casos de Aspace, Adona, etcétera.

Algunas preguntas que me quedarían para ustedes serían las siguientes: ¿van a aclarar ustedes esa tendencia a la privatización de todos los servicios sociales o van a planificar realmente el tema de plazas residenciales para mayores sobre todo fuera de las capitales? ¿Van a decidir finalmente que la educación de 0 a 3 años dependa directa y exclusivamente del Departamento de Educación?

Luego tengo una pequeña afirmación que hacer, que yo no he conocido ningún caso en el que un consejero de gobierno que cuenta con mayoría absoluta en el Parlamento dimita porque considere injustas las críticas desde la oposición. Yo entendía que los consejeros dimiten o bien porque la oposición con sus críticas consigue demostrar la mala dirección política de ese departamento, por problemas internos o falta de apoyo a esa dirección política dentro del propio Gobierno o en los partidos que en este caso sustentan al Gobierno, por lo tanto, quedamos a la espera de noticias del funcionamiento de la nueva Consejería de Bienestar Social, pero seguiremos expectantes. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai.

Pregunta sobre si se va a concertar la residencia Carmen Aldave, propiedad de Aspace, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda.

SR. PRESIDENTE: El tercer punto del orden del día ha sido suprimido.

Pregunta sobre la situación de las instalaciones de los centros públicos de enseñanza, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al cuarto, que está enunciado como pregunta sobre la situación de las instalaciones de los centros públicos de

enseñanza, que ha sido presentada por el Parlamentario señor Ramírez Erro, que tiene la palabra para poder exponer la pregunta. Debo recordarle que el tiempo está muy reducido, son cinco minutos en el total de intervenciones, así que, por lo tanto, habrá que espabilarse.

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Me ajustaré al tiempo designado. Buenos días, egun on, señoras y señores Parlamentarios, miembros del Gobierno. Efectivamente, otra vez de nuevo en sede parlamentaria, esta vez en el Pleno, viene a colación la situación por la que están atravesando las infraestructuras de educación pública en nuestra Comunidad. Es una grave situación que afecta directamente a la calidad de esos ciudadanos a los que tenemos que educar –la educación, pilar fundamental en democracia– y que, sin duda para Eusko Alkartasuna es algo que merece un mimo, una atención especial y una consignación de dedicación y recursos suficientes para que la calidad llegue a los niveles de optimidad necesarios.*

En este sentido, ya por septiembre, exactamente el día 10, trasladando una preocupación desde la ciudad de Lizarra, este Parlamentario hacía una pregunta, en esta ocasión por escrito, porque teníamos información de que en el colegio público Remontival de Estella, al no tener capacidad suficiente para albergar la demanda existente de alumnos, al parecer, se iba a hacer uso de unos barracones prefabricados. Este Parlamentario Foral deseaba conocer si ésta era la solución definitiva para resolver el problema de incapacidad del edificio y si dichos barracones cumplían con la normativa de seguridad y de calidad aplicable a la práctica de la docencia. Por su parte, el Consejero en una escueta respuesta nos respondía con dos puntos: primero, la instalación de módulos prefabricados –no barracones– en el colegio público Remontival de Estella no es la solución definitiva para resolver los problemas de capacidad del edificio, y en segundo lugar los módulos prefabricados instalados cumplen las normativas de calidad, seguridad y salud aplicables.

Sin embargo, al parecer, los alumnos, los padres de alumnos y los profesores no tienen que estar tan de acuerdo con esta contestación, sobre todo cuando ven el caso de Mendillorri, que aparece en la justificación de la pregunta, en donde teníamos noticia de que recientemente habían sufrido desprendimientos de techo, por lo que treinta alumnos de quinto y sexto llevaban seis días sin poder ocupar sus aulas. Por lo tanto, nosotros trasladamos esta preocupación y en reiteradas comparencias se lo hemos hecho saber al señor Consejero, y nuestra preocupación se acrecentó cuando el mismo Consejero reconoció que, efectivamente, la

política a este respecto de la Consejería de Educación era exclusivamente de parcheo.

Por lo tanto, desde Eusko Alkartasuna hemos planteado esta pregunta para su respuesta oral en el Pleno, que paso a leer: Dada la disponibilidad presupuestaria para la adecuación, reparación, construcción y mejora de centros educativos, ¿existe alguna planificación para acometer las reformas y obras necesarias que capaciten a los centros públicos para albergar en condiciones de calidad toda la demanda existente? ¿En qué consiste esta planificación? Usted ya me decía en la respuesta a la pregunta realizada en septiembre que los módulos prefabricados no eran una solución definitiva, pues supongo que si no es definitiva alguna planificación definitiva tiene que haber, aunque luego hablando de parcheo, uno se confunde. En cualquier caso, querríamos que nos lo aclarase y que nos diga en qué consiste esta planificación y cuáles son sus objetivos fundamentales en este periodo legislativo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Campoy.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Gracias, señor Presidente. Señorías. No voy a entrar en la motivación de la pregunta, solamente la calificaré de excesiva, a mi parecer, pero iré directamente a la respuesta, con la sospecha de antemano de que no le voy a convencer, pero lo que le tengo que decir es que la preocupación de la que habla su señoría de padres, alumnos y sociedad navarra creo que ha bajado, ha bajado esa tensión porque ya hemos hablado con varios ayuntamientos interesados en el tema, hemos hablado de lo que hay y de fechas concretas en algún caso. Se ha dado una respuesta a esa situación con las necesidades planteadas de infraestructuras de los centros públicos de Navarra, coordinando las necesidades con las disponibilidades presupuestarias y con la técnica, y se está elaborando –yo diría que ya está elaborado– un plan de construcciones, de infraestructuras que se presentará en breve, en muy pocos días, a la consideración del Gobierno, un plan que contempla tres aspectos: reparaciones-mantenimiento, adecuación-ampliación y nuevas construcciones. Una planificación en dos fases, una de 2004 a 2007, lógicamente, más matizada, más concreta; y otra fase de 2008 a 2011. De cualquier manera, se han comenzado proyectos, se está hablando con los ayuntamientos y este Gobierno tiene verdadero y sincero interés en solucionar esas necesidades. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Señor Ramírez Erro, tiene dos minutos y medio para hacer su réplica.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Mire, señor Consejero, realmente no me ha convencido, porque para convencerme, en primer lugar, tendría que contestar a la pregunta. Y esa planificación de la que nos habla, que no sé a quién quiere que le pregunte para saber si está acabado o todavía se está elaborando, parece que usted no lo sabe, y a mí me gustaría saberlo porque nos parece una situación auténticamente indigna la que están soportando los alumnos y alumnas de la Comunidad Foral de Navarra. Eso nos parece a Eusko Alkartasuna, al parecer a usted no, y no le debe preocupar tanto porque tampoco nos contesta. Una planificación de 2004 a 2007, pero ¿va a acabar con los barracones, señor Consejero? ¿Se va a acabar con esta política, una política que hace que en Mendillorri tengan que estar seis días exactamente sin acudir a clase por goteras o porque se desprende el techo por los problemas inherentes y por todos comprensibles? Estar estudiando en un barracón no es una cuestión que se ajuste a los niveles de calidad de la que la Comunidad Foral debe dotar a sus ciudadanos.*

Perdone, señor Consejero, se lo diré directamente: una vez más me ha defraudado, porque resulta que de su intervención no podemos saber si efectivamente la política del barracón que usted está empleando va a llegar a su fin, y por eso Eusko Alkartasuna ha introducido, ha registrado una iniciativa parlamentaria, una moción para instar al Gobierno de Navarra a que acabe con la política de barracones para el curso 2004-2005, porque consideramos realmente indigno que en la educación pública de la Comunidad Foral de Navarra todavía se justifique y se apueste por este tipo de prácticas que, en ningún caso, se ajustan a los niveles de calidad y, en ningún caso, se ajustan, señor Consejero, a lo que Eusko Alkartasuna y su grupo parlamentario consideramos que se les debe a los ciudadanos y ciudadanas de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Señor Consejero, ¿quiere replicar?*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad de la respuesta. Creo que he dicho que la planificación estaba terminada; en breves días se presentaba a la consideración del Gobierno, por lo que, a mi entender, está acabada.*

Por otro lado, como sospechaba, mi respuesta no ha sido convincente, es una pérdida de tiempo tratar de convencer a quien no quiere ser convencido; son penas de amor perdidas, pero, de cualquier manera, este Gobierno va a continuar en su solución, no de

los barracones, porque no han comenzado siquiera, no se puede terminar algo que no ha comenzado; sí de los módulos prefabricados. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Campoy.*

Pregunta sobre la utilización de módulos prefabricados por diferentes centros educativos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al quinto punto del orden del día, enunciado como pregunta sobre la utilización de módulos prefabricados por diferentes centros educativos, presentada por el Parlamentario señor Telletxea Ezkurra, que tiene la palabra para exponerla durante cinco minutos como máximo.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (2): *Eskerrik asko, legebiltzarburu jauna. Galdera irakurriko dizut, kontseilari jauna. Dagoeneko ezagutzen duzuna. Galdera oso generikoa da eta uste dut, Campoy jauna, zure luzimendurako aukera ederra ematen dizula. Hala nahi nuke, benetan. Nafarroako Gobernuaren ustez, bidezkoa al da 2004. urtean, XXI. mendean, hainbat arlo ekonomikotan nola unibertitate eta osasun ikerketan bere burua punta-puntakotzat duen erkidego batek hezkuntza azpiegituretan dituen arazoak konpontzea modulu aurrefabrikatuak nonahi eta nolana ere erabiliz foru lurralde osoan? Hortxe duzu galdera, kontseilari jauna, zure luzimendurako.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Señor Campoy.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Gracias, señor Presidente. Señorías, no pretendo lucirme, simplemente quiero tratar de contestarle lo más satisfactoriamente posible al menos para usted, señoría. Yo tengo la sensación, al oírle la pregunta, de que es una pregunta meramente retórica y que usted no espera ninguna respuesta por mi parte y que se conforma con dejar en el ambiente esa especie de política equivocada o errónea de este Gobierno, hasta tal punto de que si no hubiera sido dirigida la pregunta al Consejero de Educación de Navarra con mi nombre y apellidos, hubiera creído que estábamos hablando de otra Comunidad, pero es así, al referirse a mí, he pensado que será de ésta.*

Es curioso que quien le ha antecedido a usted en el uso de la palabra y usted mismo citan en su pregunta el mismo colegio, colegio Elorri, de Mendillorri, no abundan, por lo visto, los ejemplos desgraciados y, de hecho, lamentamos todos lo que ha ocurrido en el colegio Elorri, pero lo magnifican, aunque se está solucionando con prontitud y esme-

(2) Traducción en pág. 62.

ro. No se deben generalizar situaciones tan lamentables como ésta, usted le quiere dar a la solución de módulos profesionales una actitud de carácter estable, y usted sabe muy bien que no es así, que no es un método, que no es un procedimiento, que no es una política de este Gobierno, sino que lo que hace es cumplir una función temporal como respuesta transitoria a unas situaciones urgentes que hay que responder con soluciones urgentes. Algunos de esos colegios que los tienen así lo reconocen, así lo admiten y así lo comprenden; no otros, por cierto. Los módulos prefabricados son una respuesta a un fenómeno derivado de un rápido aumento de la población por un repunte en los nacimientos por la inmigración y como consecuencia del plan de mejora de la enseñanza, del desdoblamiento de aulas, porque la realidad, es cierto, y tengo que decirlo así, ha superado lo previsto.

Por otro lado, en ningún caso es una actuación indiscriminada, como su señoría dice, es concreta, en siete localidades, diez colegios, y no es ni mucho menos una actuación generalizada, es una fracción mínima de la realidad, diez colegios de 244 que hay en esta Comunidad, situación que no queremos, por cierto, ni que deseamos y que se solucionará con un plan que he anunciado en mi anterior intervención, combinando necesidades, recursos, técnica, y siempre marcando unas prioridades. Yo estimo, y se lo digo con cariño, señoría, que la realidad no es la que su señoría dibuja, son exageraciones que, por cierto, hay que resolver. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Campoy. Señor Telletxea, tiene cuatro minutos todavía.

SR. TELLETXEA EZKURRA (3): Esker mila, legebiltzarburu jauna. Agian exageratu genuen esan genuenean modu indiskriminatuan zezudela. Aitortzen dut. Askotan adjektiboak jartzen ditugunean ez gara konturatzen eta, agian, adjektibo handiegia jarri nituen galdera prestatu nuenean.

Pertzepzio kontua da, kontseilari jauna. Zureta-ko 660 ikasle halako moduluetan egotea asko al da? Edo gutxi al da? Ez dakit. Guretako dezente dela esango genuke. Nafarroa osoko 660 ikasle dira, hain zuzen ere, horrelako moduluetan daudenak. Asko? Gutxi? Ez dakit. Lehen munduan gaude, oso erkidego aurreratua gara... Asko al da Mendillorri I, Elorri, Ave María, Patxi Larrainzar, Camino de Santiago, Ezkaba, Obispo Irurita, San Miguel, Griseras, Remontival eta Lizarrako institutua? Asko al da?

Eta harrigarria al da, esate baterako, Zizur Nagusiko Camino de Santiago ikastetxean modulu

hauek egotea 1999. ikasturtetik hona? Lau urte. Hori probisonala al da? Esango didazu, Campoy jauna: ni ez nintzen kontseilari garaí horretan. Arrazoi osoa duzu.

Beraz, nik eskaera zehatz bat egin nahi dizut: egizu, kontseilari jauna, adierazi duzun bezala, hezkuntza plangintza. Egizu, zeren badakizu nortzuk egiten duten azkenean hezkuntza plangintza? Guraso elkarteek egiten dute, Apymak ibiltzen dira gora eta behera hezkuntza plangintza egiten, Parlamentura etortzen. Eta haiek esaten digute askotan parlamentarietara: aizue, kontuz ibili, etxebizitzak egin dituzte eta datorren urtean gure eskola txiki geldituko zaigu, eta abisatzera gatoz Parlamentura. Horrela gabiltza Parlamentu honetan, Hezkuntza Batzordean, gurasoen bisitak eta bisitak hartuz eta hartuz eta hartuz.

Beraz, kontseilari jauna, nik animoak eman nahi dizkizut. Gizon langilea zara eta seguru nago eman dizuten presupuesto baino gehiago lortuko duzula. Iribarren jaunak emango dizu presupuesto gehiago ikastetxe gehiago egiteko. Eskaiozu, Campoy jauna, merezi duzu eta. Merezi duzu zure azken urteak politikan eginkizun handiekin bukatzea.

Nik eskatuko nizuke, Campoy jauna: bildu zaitetz udaletxeekin, aurreikusitaz bilakaera poblazionalak, aztertu itzazu plangintza urbanistikoak garaiz. Ez ditugu modulu prefabrikatuak gure eskoletan ikusi nahi XXI. mendean, 2004. urtean; ez ditugu ikusi nahi. Eta Campoy jauna, egizu aurreikuspen lana. Kudeatzaile on batek arazoak aurreikusitaz egiten ditu. Eta departamentua, Campoy jauna, hankaz gora jarri behar baduzu, Iribarren jaunarekin haserretu behar baduzu, haserretu zaitetz, baina lor ezazu dirua ikastetxe publikoak duin egon daitezen eta behar bezalako infrastrukturek izan ditzaten. Esker mila, legebiltzarburu jauna; eskerrik asko, kontseilaria.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Telletxea. Para replicar, tiene la palabra el señor Campoy.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): Gracias. Con su permiso, señor Presidente, intervendré desde el escaño. Yo tampoco quiero ver los módulos prefabricados y me siento también avisado como se siente la Comisión de Educación. Yo creo que no es buena táctica enfadarse con el Consejero de Economía para pedirle, sino al contrario, invitarle a cenar, en todo caso.

Usted tiene una percepción que yo respeto pero, por supuesto, es subjetiva; dice que es excesivo. Por supuesto que es excesivo, un solo alumno que esté donde no debe estar es excesivo, pero yo creo que su señoría maneja la parte por el todo, que ha

(3) Traducción en pág. 62.

perdido, y no sólo usted sino que en muchas ocasiones todos lo perdemos, el concepto de proporcionalidad, y creo sinceramente, señoría, que en este caso concreto que nos ocupa se distorsiona interesadamente la magnitud de la realidad y que nosotros no deseamos ni aun esa pequeña fracción de realidad. De cualquier manera, esa pequeña fracción tiene suficiente motivo para que este departamento se ocupe de solucionarlo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Campoy.*

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza y muestra su repulsa a la última acción militar sobre el polígono de tiro de las Bardenas, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el sexto punto del orden del día, que está enunciado como el debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza y muestra su repulsa a la última acción militar sobre el polígono de tiro de las Bardenas, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que, de acuerdo con el Reglamento, tiene quince minutos para hacer la defensa de la moción. Señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Otra vez vuelve al Parlamento de Navarra el debate sobre la necesidad de desmantelar el polígono de tiro de Bardenas y ojalá sea la última vez, porque todos los grupos de la Cámara y, sobre todo, los que tienen responsabilidad de Gobierno deben escuchar las demandas de los ciudadanos y tomarse en serio la tarea para que desaparezca el campo de pruebas para armas que luego sólo sirven para matar, que es lo que en realidad significa el polígono de tiro de Bardenas.*

En contra de los acuerdos de este Parlamento, en diciembre de 2000 el Consejo de Ministros declara zona de interés para la defensa nacional el campo de entrenamiento de Bardenas, y esto supone que en las 2.244 hectáreas de polígono no cabe otra actividad distinta a la de la defensa. Con lo cual, el Estado blinda este espacio sólo para actividades militares.

Del mismo modo, sin contar con Navarra se firman declaraciones conjuntas para potenciar las relaciones entre España y Estados Unidos y utilizar determinadas instalaciones militares, entre las que se encuentra el polígono de tiro de Bardenas. Y cuando en junio de 2001 finalizaba el contrato de arrendamiento parecía que el desmantelamiento lo teníamos todos al alcance de la mano por las movilizaciones que se habían producido, por los pronunciamientos de ayuntamientos de todos los colo-

res políticos, incluso del Parlamento, pero la realidad es que el que tiene responsabilidad de gobierno ha preferido renovar el acuerdo a hacer valer la voluntad ciudadana, y la realidad es que la hipocresía es lo que ha dominado en todo este periodo respecto al polígono, porque se declaraba una cosa y se apoyaba otra bien distinta. La postura del Gobierno central ya la conocemos, no tiene ningún interés en hablar del tema; es más, usan el polígono de tiro sin previo aviso al Gobierno de la Comunidad Foral y lo hacen a su antojo sin buscar ninguna otra solución.

Además, creo que esta postura queda reflejada en las declaraciones que planteaba públicamente en el mes de diciembre el coronel Fontecha, jefe de la sección de adiestramiento y evaluación que se ocupaba de este tipo de ejercicios, diciendo que Bardenas es un marco ideal para el entrenamiento de lanzamiento y puntería con armamento sobre blanco definido, resultando que es el único sitio donde se puede utilizar con la frecuencia que asigna el Ministerio de Defensa este tipo de actividades. También indica el responsable de esta última operación realizada que sirve para que todas las operaciones que luego tengamos que hacer en la realidad como parte del contingente internacional sean el sitio idóneo. Para ello los objetivos militares de futuras guerras reales se simulan con todo tipo de artillería, coches de chatarra, bidones que saltan en mil pedazos, etcétera. Leyendo las declaraciones de este responsable de la guerra, da la sensación de que estaba disfrutando total y absolutamente con este tipo de actividades.

Además, la sociedad navarra ha demostrado en numerosas ocasiones su repulsa a conflictos y a guerras injustas. El año pasado una guerra fue objeto de que miles de navarros salieran masivamente a la calle para mostrar su repulsa a una invasión contra el pueblo iraquí. Igualmente, en repetidas ocasiones los navarros han rechazado el gimnasio donde los militares se entrenan para matar, situado en pleno corazón de Bardenas. Esta situación se agrava todavía más debido al sumiso apoyo que el Estado español mantiene respecto a la política belicista de Estados Unidos, que hace que estas acciones militares incrementen ya las habituales maniobras en esta reserva de la biosfera.

Son innumerables los problemas que ha habido, los accidentes que han ocurrido con afecciones medioambientales, por lo cual, sin extendernos demasiado en todo eso, que es de sobra conocido por sus señorías, planteamos las siguientes cuestiones.

El Parlamento de Navarra rechaza y muestra su repulsa a la última acción militar del 12 de noviembre del año pasado del Ejército del Aire sobre el polígono de tiro de las Bardenas.

Igualmente, el Parlamento de Navarra condena política, ética y moralmente que este espacio navarro sea utilizado como campo de pruebas para armas dedicadas a asesinar a seres humanos.

El Parlamento de Navarra manifiesta su total rechazo al uso de las Bardenas como campo de tiro e insta al Gobierno español a que el desmantelamiento sea efectivo de manera urgente y prioritaria.

El Parlamento de Navarra, de acuerdo con el espíritu de las Naciones Unidas y de la Unesco, apoya una cultura por la paz y se compromete a propiciar realidades específicas en cualquier conflicto, rechazar maniobras destinadas a acciones violentas y, en definitiva, a aborrecer dicha violencia en todas sus formas.

Por último, diré que la enmienda de adición que plantea el grupo de Eusko Alkartasuna, que dice que el Parlamento de Navarra critica al Ministerio de Defensa por la escasa, más bien nula, información dada sobre los ejercicios realizados en las Bardenas, así como al Gobierno de Navarra por la no exigencia de la misma, nos parece que sería perfectamente asumible dentro de la moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Figueras. El Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna ha presentado una enmienda de adición, a la que se ha referido ahora mismo la portavoz de Izquierda Unida. Para defenderla tiene la palabra el señor Ramírez Erro por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, el pueblo de Navarra se ha manifestado en múltiples ocasiones a favor de la paz, del diálogo y en contra del militarismo y de los ejércitos. Se ha manifestado en numerosas ocasiones a favor de la recuperación de Bardenas como elemento cultural y en contra de toda práctica militar y en contra también del Ejército español. La ciudadanía navarra tiene antecedentes en su historia reciente para efectivamente afirmar que es una sociedad comprometida con el pacifismo, comprometida con el antimilitarismo y comprometida con las formas de resolución de conflictos que se basen en el diálogo y en las vías exclusivamente políticas. Tenemos referentes, el no mayoritario a la OTAN de la sociedad navarra, el impulso a la insumisión y a la objeción de conciencia que especialmente desde Navarra hizo que en el ámbito del Estado fuésemos una comunidad foral paradigmática en este compromiso, así como también las diferentes manifestaciones sociales en contra de la utilización de Bardenas como polígono de tiro militar.*

Pero hagamos una historia reciente y no nos vayamos excesivamente lejos, porque en este Parlamento se ha debatido también en multitud de ocasiones este tema y este Parlamento también se ha manifestado al respecto. De este modo, la Ley

10/1999 declaró las Bardenas Reales parque natural, excluyendo la zona del polígono de tiro. Posteriormente, la Ley Foral 16/2000 la modificó, de modo que la superficie destinada para actividad militar quedaría incluida en el parque natural a partir de junio de 2001, logrando la plenitud de protección ambiental de las Bardenas Reales de Navarra. La Unesco, así mismo, a propuesta del Comité internacional del programa Hombre y Biosfera, aprobó en noviembre de 2000 la solicitud de la Comunidad Foral para declarar el parque natural de las Bardenas como reserva de la biosfera. Por otro lado, las Bardenas forman parte de la propuesta de lugares de importancia comunitaria elevada por Navarra a la Unión Europea para su inclusión en la Red Natura.

En contra de los acuerdos de este Parlamento de Navarra, el 1 de diciembre de 2000 el Consejo de Ministros declaró zona de interés para la defensa nacional el campo de entrenamiento de Bardenas Reales. Esto supuso que en las 2.244 hectáreas del polígono de tiro no cabe ninguna actividad distinta a las propias de defensa, con lo cual, el Estado blindó este espacio sólo para actividades militares.

También sin contar con Navarra, el 11 de enero se firmaba una declaración conjunta para potenciar las relaciones entre España y Estados Unidos en materia de defensa, que incluye el uso de determinadas instalaciones militares, entre ellas, el polígono de tiro de las Bardenas, por los pilotos estadounidenses. ¿Son acaso compatibles el parque natural y el polígono de tiro? Son términos completamente contradictorios, a juicio del Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna. En el polígono de tiro se llevan a cabo prácticas de bombardeo con armamento sin carga, incluido el nuclear, y con armamento real, así como entrenamientos de combate y pruebas de material militar en fase de fabricación y experimentación. Además de los aviones españoles y americanos, en ocasiones vienen también aviones de otros países, como Bélgica y Alemania, para realizar maniobras conjuntas. Las consecuencias más importantes, como ha señalado la portavoz de Izquierda Unida, son los numerosos accidentes con el consiguiente peligro para los pueblos vecinos situados en las rutas de aproximación, molestias constantes por el ruido y los vuelos rasantes, además de la imposibilidad de declarar parque natural a la zona afectada. Un ejemplo: desde 1968 hasta marzo de 2000 se han registrado en el polígono de tiro o en sus cercanías una treintena de accidentes que han costado la vida a veintituna personas.

Por otro lado, está pendiente de estudio la posible incidencia de casos de cáncer relacionados con el uso de uranio empobrecido, bombas de grafito u otra munición que pudiera contener elementos can-

cerígenos o nocivos para la salud. Estamos hablando de un estudio serio y riguroso.

Cuando el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna presentó una pregunta dirigida a la consejería de Presidencia, Justicia e Interior para que nos informase por escrito de la comunicación e información recibida por el Ejército o Ministerio de Defensa y remitida por el Gobierno Foral de Navarra, así como la duración de las maniobras y ejercicios a realizar; munición empleada y composición de la misma, así como la práctica de ejercicios de riesgo y las medidas adoptadas para evitarlo, desde la consejería se nos contestaba literalmente que no les resultaba posible contestar a las cuestiones planteadas en la misma, ya que no les constaba información alguna remitida por el Ejército ni por el Ministerio de Defensa sobre la realización de maniobras en el polígono de las Bardenas, a las que hacía referencia el solicitante, es decir, este Parlamentario de Eusko Alkartasuna.

Por lo tanto, nos ha parecido interesante e incluso imprescindible señalar la falta de información del Ministerio de Defensa y del Estado respecto al Gobierno de Navarra y también la sumisión del Gobierno de Navarra que, sin recibir información, permite de una manera excesivamente sumisa, a nuestro juicio, este tipo de prácticas, cuando realmente tienen un peligro para la población, tienen unas consecuencias que podrían ser dramáticas y cuando efectivamente la sociedad navarra se ha manifestado en multitud de ocasiones en contra del Ejército, en contra del militarismo y en contra del polígono de tiro de las Bardenas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. De acuerdo con el Reglamento, vamos a abrir unos turnos a favor y en contra para posicionarse. En el turno a favor, ¿quiénes van a intervenir? Por el grupo socialista, tiene la palabra la señora Iribarren, por un tiempo de diez minutos.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Nuestro grupo va a apoyar la moción planteada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua y la enmienda propuesta por Eusko Alkartasuna, y vamos a apoyar esta propuesta que se ha planteado en coherencia con la posición que hemos venido manteniendo desde fechas muy anteriores a que se tuviese que renovar el convenio que existía entre el Ministerio de Defensa y las Bardenas.*

Consideramos que el problema del polígono de tiro de las Bardenas es un problema que viene de lejos y la sociedad navarra en su mayoría ha mantenido una postura crítica hacia la situación que se ha dado y, desde luego, una postura crítica a la renovación del convenio que se firmó con el Ministerio de Defensa. Y decimos que la sociedad nava-

rra ha mantenido esta postura, pero no sólo la ha mantenido la sociedad navarra, hablando de la sociedad civil, sino que el propio Parlamento de Navarra hizo unas manifestaciones en las que se posicionó en contra de que se hiciese la renovación del convenio con Defensa, y en aquel momento UPN también apoyó esas manifestaciones, pero nuevamente fue un brindis al sol que hizo el partido que estaba en el Gobierno para que, de alguna manera, la sociedad civil considerase que pensaba diferente de lo que de hecho realizaba, y una vez más el Gobierno del PP, desoyendo la voz del Parlamento de Navarra y desoyendo a la sociedad civil, firmó un convenio con Bardenas Reales que, desde luego, entendemos que no procedía, porque la supuesta solidaridad a la que se había apelado en aquel momento ya la habíamos tenido los navarros con el resto de España durante cincuenta años, por tanto, ya estábamos en contra de que se hubiese aprobado ese convenio.

Con posterioridad, el Gobierno del PP nos ha metido en una guerra con la que también hemos estado en contra, y nos ha metido en una guerra ilegal en contra de la opinión mayoritaria de los ciudadanos de este país y en contra de Naciones Unidas. Y el Gobierno del PP no sólo apoyó esa guerra sino que en el mes de enero de 2004, cuando ya se ha reconocido por todo el mundo que las supuestas armas de destrucción masiva no existen, permite que aviones americanos estén bombardeando, haciendo prácticas en las Bardenas, para después, en función de su política internacional, hacer guerras ilegales allí donde ellos consideran que deben hacerlas, con el apoyo de ciertos gobiernos, a pesar de que los ciudadanos de esos estados estén en contra.

Por lo tanto, entendemos que es fundamental que desde el Parlamento nuevamente se denuncie esta situación, se inste al Gobierno de la nación a que cesen estas prácticas y por ese motivo apoyamos la moción.

Vamos a votar a favor y consideramos fundamental y prioritario que el Parlamento de Navarra manifieste el rechazo al uso de Bardenas y, sobre todo, que inste al Gobierno español a que desmantele el polígono de tiro, y ello porque, tal y como ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, sólo es necesario oír las declaraciones del coronel Fontecha para ver que en el año 2007, apelando a la solidaridad de los navarros y apelando a que no hay otro lugar donde entrenar, nos vamos a encontrar en esta misma situación. Por todos esos motivos entendemos que debe ser aprobada esta moción y cuentan con nuestro voto favorable.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Iribarren. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señor Jiménez Hervas, tiene la palabra por diez minutos.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *El polígono de tiro de las Bardenas, si no lo es ya, está llamado a ser la más vieja servidumbre humillante de esta Comunidad a intereses absolutamente ajenos a los de la sociedad navarra. Tener una parte de nuestro territorio sometido al bombardeo aleatorio de los intereses de la OTAN, de los americanos, cuando menos debería ponernos rojos y plantearnos realmente cómo seríamos capaces de acabar con esa situación.*

Al principio era una preocupación que venía como consecuencia de que regularmente utilizaban este territorio para las prácticas de entrenamiento militar, y en los últimos años, con la actitud tomada sobre todo por los americanos, ha supuesto que la humillación que supone que bombardeen regularmente nuestro territorio se convierta en sangrante cuando sabemos que esos mismos aviones, esas mismas bombas no hacen sino afinar su puntería para ir a continuación a Irak, a Afganistán, a machacar y a invadir unas sociedades que, en absoluto, tienen nada en contra de nuestra sociedad, de la sociedad navarra, por lo tanto, no tendría ningún tipo de justificación que estemos permitiendo que en nuestro territorio se estén dando estas situaciones.

Es repetida, igualmente, la oposición durante muchos años, ya habría que remontarse mucho en el tiempo y mirar en la hemeroteca para saber cuándo fue la primera vez que nos pronunciamos en contra del polígono de tiro de las Bardenas, pero, a pesar de que esa oposición ha llegado a tener un nivel a la altura de este propio Parlamento, no es menos cierto que el Gobierno de Navarra, haya estado en manos de quien haya estado, nunca ha hecho las gestiones ni ha puesto la oposición necesaria para enfrentarse y acabar con esta situación. Hoy día, cuando vemos que se practican los entrenamientos militares para machacar a otros pueblos, a otros países, el Gobierno se queda con la pasividad de ser, en último término, colaborador consciente y voluntario de ello. No quiero decir, aunque tendría que decirlo el Gobierno, si incluso somos beneficiarios de esos beneficios económicos que se adquieren de esos países que se invaden, que se bombardean. Si así fuese, el Gobierno debería decirlo, nosotros desde luego no lo deseamos, no lo queremos y lo rechazamos.

Y también hay otro elemento que habría que mencionar, y es la pasividad o la renuncia de los distintos gobiernos que a lo largo de estos años hemos tenido en esta Comunidad a la hora de enfrentarse y acabar con la situación de dependencia de Bardenas para campo de entrenamiento militar, que contrasta mucho con la posición de otros muchos gobiernos, independientemente del color que sean, que han sido capaces de defender su territorio, pues todos sabemos que Defensa ha

intentado la implantación de campos de tiro militares en otros muchos sitios, y esos gobiernos y esos pueblos sí han sido capaces de ponerse al frente y evitarlo. La sumisión, que no la insumisión, del Gobierno de Navarra a Defensa del Estado español, a los americanos y a la OTAN le lleva hasta el punto de permitir uno de los pocos casos de Europa –yo no sé cuántos casos más habrá en Europa– donde se bombardea sin ningún tipo de control un territorio y donde, además, esos bombardeos sirven directamente para machacar cada uno de los pueblos que en estos momentos son invadidos.

Por lo tanto, no sabemos qué valor va a tener, pero no queda más remedio que mostrar una vez más, y por eso vamos apoyar la moción de Izquierda Unida, el rechazo al polígono de tiro, el rechazo a la guerra y el rechazo a la colaboración del Estado español a la invasión de Irak, para que, de una vez por todas, dejen al territorio navarro fuera de esas prácticas absolutamente antihumanas, antisociales y fuera de toda racionalidad política. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor portavoz de Aralar. Por Convergencia, señor Allí.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. Ésta no sería una legislatura normal si por lo menos a lo largo de la misma no hubiese tres o cuatro mociones, quizás sea buena la marca de una por año, en relación con el polígono de Bardenas, porque ésta viene siendo la práctica de este Parlamento de Navarra desde que existe, práctica que, evidentemente, ha puesto de relieve la disconformidad de las fuerzas políticas mayoritariamente y de la sociedad navarra con la existencia del polígono de tiro de las Bardenas, que no ha servido para nada nunca, gobierne quien gobierne en Madrid, porque el interés supremo de la defensa nacional siempre se ha hecho prevalecer sobre la voluntad mayoritaria de la sociedad navarra. Así lo venimos constatando, gobernando en su momento el Partido Socialista o gobernando el Partido Popular, y parece que estamos condenados a ello en tanto en cuanto no se busque una alternativa a esta realidad del polígono, que es el argumento que venimos oyendo repetidas veces, siempre agradeciendo los buenos servicios y el ejercicio de solidaridad que ha hecho la sociedad navarra, asumiendo, a pesar suyo, la existencia de esta realidad.*

Pero también es lo cierto que ninguno de los planteamientos alternativos ha llegado a buen fin. En su momento, sencillamente, porque el Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se rebeló contra la decisión del Ministro de su partido y de su gobierno sobre el emplazamiento en Cabañeros, y porque luego, aparte de buenas palabras, parece que no ha habido definición de ningún espacio como para dar la oportunidad a que la comunidad autónoma correspondiente se opusiese.

En definitiva, señorías, la renovación del convenio como consecuencia de la declaración de interés general es nuevamente una constatación de que no hay voluntad política en ninguno de los sucesivos gobiernos que han existido en el Estado de buscar una alternativa, porque parece difícil que se nos convenza de que en la amplia y extensa España no existe otro espacio adecuado para un polígono de tiro o que la superpoblación de la Península Ibérica es de tal magnitud que no existe un espacio en menores condiciones de riesgo que el que hoy tiene el polígono de tiro de las Bardenas.

Lo que ocurre es que no hay voluntad política, porque todos somos conscientes de que ninguna comunidad ni los municipios directa o indirectamente afectados, más próximos o más remotos, pero nunca tan próximos como los navarros a la realidad del polígono de tiro, van a aceptar ese desplazamiento y como, evidentemente, esto suponría un riesgo y una tensión, y así lo vimos con la experiencia de Cabañeros, aquí no hay otra alternativa que manifestar periódicamente nuestra disconformidad. Porque, efectivamente, solidarios somos como los que más, no sólo por el Convenio Económico, sino porque no hay un territorio del Estado español, ni una provincia en su momento ni un municipio ni una comunidad autónoma hoy, que haya hecho esta aportación a la defensa que supone el mantenimiento de un polígono de tiro de esta naturaleza.

Nosotros, que venimos cumpliendo ese rito parlamentario de oponernos a la permanencia del polígono de tiro, lo vamos a seguir haciendo. Únicamente vamos a pedir al grupo de Izquierda Unida la votación por apartados porque el apartado 2 nos parece excesivo en sus términos, pues ya saben sus señorías que estos ejercicios de tiro muchas veces no tienen una directa relación con el asesinato de seres humanos, sino con procesos de formación, que pueden servir o no para este malhadado fin al que aquí se hace referencia.

Sí queremos poner de relieve una vez más que compartimos la filosofía que contiene esta iniciativa, sobre todo la que recoge en el último de sus apartados sobre una cultura por la paz, un compromiso con la paz, un rechazo a los conflictos y a las políticas que generan precisamente los conflictos que dan lugar a la necesidad de utilizar las armas. Eso también lo venimos poniendo de relieve en relación con las últimas experiencias negativas que para la convivencia humana, para la paz en el planeta se han producido y que, por lo que se ve, no tienen posibilidad de dar marcha atrás en la medida en que el proceso de violencia, y es ya una práctica conocida desde la época antigua, genera nueva violencia, quizá violencia de otro tipo distinto, quizá una violencia de otra intensidad, pero es evidente que estamos en una dinámica de violencia

sucesiva, eso sí, lejos de las fronteras del imperio para no dañar la paz octaviana de la que disfruta el imperio, para que así tenga un espacio donde colocar sus excedentes armamentísticos, donde potenciar la investigación de armamento, donde potenciar la actividad económica de la industria dedicada a toda esa labor, en este caso con la complicidad directa de quienes desde un afán de protagonismo internacional, que no corresponde ni a la talla política del país ni a su peso en la política internacional, nos han colocado en la difícil situación de ser cómplices de un proceso de invasión por unas causas que no han estado nunca justificadas, que el tiempo ha demostrado que carecían de fundamento y que han servido para una cierta autocrítica política en período preelectoral en los Estados Unidos de América y hasta en el Reino Unido, pero nunca en el País del Santiago y cierra España y del Santiago matamoros, en el cual, por lo que se ve, algunos se ven muy realizados llevando estos principios fuera de nuestras fronteras en territorios suficientemente alejados pero suficientemente dotados de un recurso estratégico importante, como es el petróleo, para ver si algún día llegan las migajas de lo que el imperio quiera dar.

Cosas veredes, amigo Sancho, quien criticó al Gobierno de España, en aquel momento en manos del Partido Socialista, porque demandó ante las instituciones comunitarias unos incrementos importantes en los fondos de cohesión que permitiesen superar el nivel de déficit o de subnivel respecto a los módulos europeos de infraestructuras y tachó de pedigüeño a quien demandaba más inversiones europeas en España, hoy resulta que está asumiendo un papel de pedigüeño en el reparto de los beneficios derivados de una invasión. ¡Menuda diferencia de nivel político y también menuda diferencia de catadura moral! Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Allí. ¿El grupo Mixto va a intervenir?*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente para explicar mi voto. Este Parlamento se ha posicionado en multitud de ocasiones solicitando el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, y en este sentido, además de varias mociones aprobadas en la pasada legislatura, se modificó la Ley Foral por la que se declara parque natural las Bardenas Reales, ley contra la que una vez más el Gobierno del Partido Popular presentó recurso de inconstitucionalidad.*

Estamos totalmente de acuerdo con los puntos planteados en esta moción, pero, además de esos aspectos, uno de los motivos más importantes de nuestro rechazo es, efectivamente, el de que debe trabajarse por una cultura por la paz.

Queremos recordar también que en dicho polígono y sus alrededores, desde que se instaló, se ha contabilizado ya una treintena de accidentes y, desde luego, nuestro deseo es que en ningún momento ocurran más accidentes y que ninguna de las poblaciones más cercanas al polígono de tiro resulten afectadas.

En la legislatura pasada finalizaba el contrato de arrendamiento de dicho polígono de tiro de las Bardenas y en varias ocasiones solicitamos al Gobierno de Navarra, y a través de nuestro grupo en las Cortes Generales al Ministerio de Defensa, que se hicieran las gestiones necesarias para desmantelarlo. Seguimos en el mismo sentido y exigimos al Gobierno de Navarra que realice las gestiones oportunas ante el Ministerio de Defensa para que de una vez por todas se proceda al cierre de dicho polígono, aunque en el fondo nos tememos que Unión del Pueblo Navarro, tras la renovación y la mejora económica que se produjo en el contrato de arrendamiento del polígono de tiro, no quiere que dicho polígono de tiro desaparezca.

Estos son los motivos por los cuales votaré a favor de la moción presentada por Izquierda Unida y, por supuesto, de la enmienda de Eusko Alkartasuna. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. En el turno en contra, señora Salanueva, por UPN, tiene la palabra.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. La verdad es que me encanta este Parlamento en el que las mociones que presentan los grupos nos sirven para hablar, ahora está de moda decir que igual para un roto que para un descosido. Aquí nos pasa exactamente igual, aprovechamos que estamos en época preelectoral y viene muy bien para hablar de cualquier cosa.*

Izquierda Unida presenta una moción muy concreta para denunciar un hecho concreto ocurrido en Bardenas que también desmontaré, pues ese hecho no es tal, y menos con los calificativos que Izquierda Unida pretende, ya que hablamos de la guerra de Irak, volvemos a reabrir debates sobre la renovación del convenio sin aceptar ni superar las situaciones de facto totalmente ajustadas a la legalidad que en estos momentos se producen.

Yo, desde luego, no voy a caer en la trampa, y mucho menos en estos momentos, de hablar de esas cuestiones. Sí le diré al señor Ramirez que en su intervención me han causado bastante sorpresa esas alusiones y preocupación, y también le pediría que sea responsable y prudente cuando habla de las actuaciones con uranio empobrecido. He de decir que esas actuaciones con uranio empobrecido están expresamente prohibidas en el convenio, y si repasa el convenio y lo lee sabrá que no se puede

realizar ningún tipo de maniobras con armamento nuclear, con armamento químico, con armamento bacteriológico ni con uranio empobrecido, es decir, pongamos las cosas en su justo término y no creemos alarmas innecesarias.

También me resultan curiosas en algunos momentos las contradicciones o las incoherencias propias del Partido Socialista de Navarra cuando dice que se manifestó en contra de la renovación del convenio, cosa que es cierta, y en este Parlamento lo ha dicho, pero creo recordar que los ayuntamientos socialistas de Cortes, de Cabanillas, de Valtierra, de Cadreita no han renunciado a los catorce millones y medio de pesetas que perciben como consecuencia del convenio. Quiero decir que si somos coherentes seámoslo para todo.

La moción de Izquierda Unida, con total respeto a la introducción de la misma y a la exposición de motivos, que nada tienen que ver con lo que luego se pide, dice que considera de carácter grave la acción de los cazas del Ejército del Aire español, –no sé quién ha hablado de las maniobras de Estados Unidos, de la ONU, de la OTAN, en fin, vamos a centrar las cosas en su justa medida– que lanzaron bombas de hasta 500 kilos. Señorías, ninguna actuación nueva se está produciendo. El polígono de tiro de Bardenas es un polígono de tiro, y se realizan no ésta sino muchas acciones perfectamente programadas que están en función de las competencias que tiene el Ministerio de Defensa, que se realizan de forma periódica dentro de un plan habitual, no es nada extraordinario. No lo saquen del contexto, esto se produce porque se puede producir y a eso está destinado el polígono de tiro, con lo cual, han utilizado un hecho muy concreto supongo que para lo de siempre, para calentar los motores, pero, en definitiva, no hay ninguna acción nueva que sea reprobable con consecuencias negativas para nadie, más que las propias, que ya están contempladas en las actuaciones y maniobras militares del Ejército español del Aire y, desde luego, con la notificación a los ayuntamientos próximos, pues, aunque no hay ninguna obligación de notificarlo a nadie, se hace siempre por deferencia, por lo que a nosotros nos consta. El Gobierno de Navarra no tiene por qué conocer, señor Ramirez, ni tiene por qué tener información expresa de los programas habituales de actuación, pues a eso está destinado el polígono de tiro, se realizan las maniobras y se suele avisar a los ayuntamientos colindantes.

Lo que nosotros entendemos es que nuevamente se quiere hacer demagogia con un tema al que no merece la pena dedicarle más tiempo. Compartimos, por supuesto, como no podía ser de otra forma, los apartados 3 y 4 –no sé si la moción se va a someter a votación por puntos– porque, desde luego, en UPN estamos por una cultura de la paz, en contra de todo tipo de violencia, por supuesto

que sí, pero, en fin, no seamos tan ingenuos, y supongo que Izquierda Unida no se cae del guindo a estas alturas de la vida.

Por supuesto que nosotros vamos a apoyar, lo hemos dicho y así figura expresamente en el propio convenio, que el polígono de Bardenas debe ser desmantelado, y en ello se están poniendo y deben ponerse los esfuerzos para que en cuanto fine la última renovación que se ha hecho de este convenio en el año 2001 se busque otro lugar para que todos seamos solidarios y repartamos las cargas que supone la defensa nacional entre otros territorios de España. Por supuesto que estamos en eso, y así lo hemos dicho. No tenemos ningún inconveniente en seguir solicitando el desmantelamiento del polígono de tiro. Apoyamos, como bien se dice, el espíritu de Naciones Unidas, de la Unesco y de una cultura por la paz, faltaría más, teniendo en cuenta que incluso hay otros grupos que apoyan una cultura de la paz relativa, a mi modo de ver, aunque ahora no es el momento de entrar en esas cuestiones.

Por lo tanto, no sé si la moción se va a someter a votación por puntos. Nosotros votaremos en contra del primero y del segundo, apoyaremos el tercero y el cuarto, y si se acepta la enmienda de Eusko Alkartasuna también votaremos en contra de la misma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Salanueva. Señora Figueras, tiene usted su turno de réplica por un tiempo de diez minutos.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Pues no nos caemos de un guindo, señora Salanueva. Efectivamente, este tipo de mociones tiene un carácter eminentemente político, y no sé si aprovechando que pasábamos por allí... A mí, desde luego, me parece que es fundamental, cuando estamos planteando el desmantelamiento de un polígono de tiro que lo único que se hace en ese tipo de espacios es probar armamento que luego va a servir para llevarlo a las guerras y en las guerras precisamente si algo queda claro es que mueren personas claro que no nos caemos de un guindo, estamos en contra de las guerras y estamos en contra de los polígonos de tiro. Se ha traído ahora que coincide que estamos con una campaña preelectoral, esta noche en plena campaña electoral, pero es que desde Izquierda Unida reiteradamente vamos a hacer campaña en contra de los polígonos de tiro y en contra de guerras como la que se ha sufrido en Irak y la que se sufrió en Afganistán, que no tienen más que el interés, como ha dicho el señor Alli, pura y exclusivamente de ir a conseguir los bienes y beneficios que puedan tener esos territorios. En este caso es clarísimo el petróleo, en otros casos son situaciones estratégicas y demás. Con lo cual, no es inocente la moción.

Ha habido un hecho que ha motivado la moción, pero la moción es eminentemente política y estamos en contra de las guerras, cosa que me creo del resto de los grupos que la han apoyado porque, además, lo que he escuchado es un alegato de paz, como no puede ser de otro modo en un tema de estas características. Es una defensa clara y rotunda a favor de la paz y contra las guerras, contra la última que se está sufriendo y contra todas las que pudieran pasar.

Además, decía el señor Alli que no sería una buena legislatura si no se hablara de esto. Ojalá sea ésta la última legislatura en la que se habla de esto porque, efectivamente, hay un compromiso real de UPN, real y creíble para el resto, cosa que yo no me acabo de creer, de que no se va a volver a renovar el convenio de Bardenas, al margen de que los ayuntamientos cobren o dejen de cobrar. Señora Salanueva, lo que me parece estúpido es que se esté cuestionando el interés por la paz y el interés por el desmantelamiento porque los ayuntamientos reciben ese dinero. Creo que no tiene nada que ver una cosa con otra, en absoluto, es querer confundir intencionadamente un aspecto con otro. Yo me fío de los ayuntamientos y de los que sistemáticamente nos hemos posicionado, nos hemos manifestado y hemos acudido al polígono de tiro, y aquí hay mucha gente que lo ha hecho, y no me creo tanto a otra gente que se ha quedado simplemente en las declaraciones testimoniales.

Es más, lo que no quiero para Navarra tampoco lo quiero para el resto de las comunidades, o sea, yo no voy a negociar ni querré que mi grupo negocie, si es que llega el momento, que se desmantele el polígono de tiro de las Bardenas y se ponga en otro sitio. No, señor, creo que hay una apuesta clara y se debe insistir, es posible otra forma de hacer política y son posibles otras alternativas, y creo e insisto en una cosa que es básica y elemental, la paz es posible si se quiere, la paz es posible si no hay intereses de empresas en armamentos, la paz se quiere si hay interés en discutir y debatir, si la diplomacia funciona y no funcionan otros intereses. Ahora resulta que las armas que no están en Irak parece que pueden estar en Irán o igual están en Libia, mira por dónde, con Libia se tenía un tratamiento completamente diferente, ¿me quiere decir usted por qué se tiene con Libia un tratamiento diferente?, ¿qué ha ocurrido, si Gadafi era el peor bicho que había bajo el sol?, ¿qué quiere decir, que hay intereses, que hay políticas que favorecen, que hay otro tipo de forma de hacer política, que ahí no interesa atacar por lo que sea?

Vamos a cuestionarnos todo ese tipo de cosas, vamos a cuestionar en los ayuntamientos y en los parlamentos que es posible otra forma de hacer política y que la paz es posible si se quiere, a pesar de lo que ha dicho el señor Alli de que histórica-

mente siempre nos hemos estado peleando. Pues yo me niego a pensar que ésa es la única solución, y por eso esta moción no es inocente, esta moción tiene una carga política, como no podía ser de otra manera, y además, repito, lo que no queramos para nosotros tampoco lo queramos para los demás. Yo estaré en contra de que se negocie un polígono de tiro en el resto de España.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Figueras. Le he entendido que aceptaba la enmienda de Eusko Alkartasuna, pero no he entendido bien si quería la votación por apartados. Sí. Muchas gracias. En ese caso, vamos a las votaciones por apartados. El señor Alli había hablado de un apartado concreto, del punto 2 de la propuesta de acuerdo.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, sugiero que se haga la votación conjunta de los apartados 1 y 2.

SR. PRESIDENTE: 1 y 2 conjuntamente, ¿y los demás también en una sola votación?

SR. ALLI ARANGUREN: Salvo el apartado 5, que sería la aportación de la enmienda de EA.

SR. PRESIDENTE: O sea, votar aparte la enmienda de EA. De acuerdo.

SR. ALLI ARANGUREN: Y los apartados 1 y 2.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Entonces, vamos a someter a votación los apartados 1 y 2 de una sola operación. Señoras y señores, atentos, vamos a proceder a la votación. Comienza la votación. (Pausa) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; votos en contra, 27; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. En ese caso, han quedado rechazados los apartados 1 y 2 de la propuesta de resolución. Vamos a votar los apartados 3, 4 de la propuesta de resolución. Señores Parlamentarios, atentos a la votación. Comienza la votación. (Pausa) ¿Está funcionando? ¿Seguro que han podido votar todos ordenadamente? Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 49; votos en contra, 1; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: En ese caso, han quedado aprobados los apartados 3 y 4 de la propuesta de resolución. Vamos a votar la enmienda de adición que ha presentado el grupo de Eusko Alkartasuna. Comienza la votación. (Pausa) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: En ese caso, ha quedado rechazado el apartado quinto propuesto en la enmienda de adición y, por tanto, ha quedado ya realizado el debate y votación de esta moción.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a obligar a la empresa Atalaya de Tudela a cumplir la legalidad establecida en materia de contratación, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Vamos a pasar al séptimo punto del orden del día, enunciado como debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a obligar a la empresa Atalaya de Tudela a cumplir la legalidad establecida en materia de contratación, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra. Al amparo del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda, por lo tanto, procede la defensa de la moción por parte de la representante de Izquierda Unida señora Figueras, por un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Esta moción viene motivada por la insatisfacción o protesta de personas que querían acceder al puesto de trabajo que brindaba la empresa Atalaya y estaban obligados a pasar previamente por una academia de la ciudad. Estamos hablando de la empresa Atalaya, de Tudela, un centro de personas con gran discapacidad. Algo tendremos que decir al respecto, y yo creo que lo tenemos que decir porque a la pregunta que le hice en aquel caso a la Consejera sobre si le constaba que se estaban produciendo este tipo de prácticas, ella contestó simple y llanamente que no le constaba. Creo que además en estos momentos el tema ya se ha suscitado en parte con el debate que ha habido en el segundo punto del orden del día, con el seguimiento y el control que se debe hacer desde el Gobierno y el Parlamento a aquellas instituciones que, como en este caso, son centros de atención a personas con gran discapacidad. De todos modos, nos parece que no se hace ese control riguroso que se debería hacer.

Además, como ponemos en evidencia en el texto de la moción, para acceder a ese puesto de trabajo previamente tienes que ir a una academia y pagar entre 60 y 70.000 pesetas, pero eso no supone que tengas derecho al puesto de trabajo, con lo cual, entendemos en nuestro grupo que la práctica de Atalaya debe ser reprobada. Lo que tiene que hacer Atalaya simplemente es limitarse a definir los puestos de trabajo que precise y que las personas que accedan tengan contrastada experiencia, como se exige por parte del centro Atalaya, pero en ningún caso que ésta sea una práctica habitual, que a nosotros nos conste se ha producido por lo menos

en cinco ocasiones, con lo cual, consideramos que, desde todo punto de vista, es criticable la actitud que tiene la empresa en cuestión. El Parlamento debe exigir al Departamento de Bienestar Social muchísimo más control y más riguroso en todos aquellos centros con los que tiene concierto y, desde luego, que en ningún caso se generalice este tipo de prácticas, porque ¿qué se desprende de este tipo de prácticas?, muy sencillo, que al final la calidad se deteriora, repercute en que los trabajadores están en peores condiciones, están peor pagados y al final no se da una calidad necesaria y de justicia.

Por lo tanto, planteamos en la moción que las contrataciones cumplan la legalidad establecida y que se impida a dicha empresa utilizar al personal también en supuestas prácticas de trabajo durante meses sin cobrar y que una vez finalizado el trabajo va a la calle, ¿por qué?, porque es una manera más de salvar las situaciones. Son empresas con las que se concierta en principio sin ánimo de lucro, pero no cabe duda, eso es innegable, de que al final son empresas que tienen interés en sacar beneficios y para eso se ponen porque de lo contrario no se establecerían. Con lo cual, tiene que haber una política clara, transparente de contratación, y si es un régimen privado está el Estatuto de los Trabajadores y cualquier otro tipo de régimen ajustado a la legalidad vigente en la contratación. Es lo que pedimos y esperamos que sea apoyada la propuesta de resolución.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Figueras. De acuerdo con lo establecido en el artículo 194, van a intervenir a continuación los grupos parlamentarios que estén a favor y luego los que estén en contra. ¿Turno a favor? Por el grupo socialista, tiene la palabra la señora Lumbreras.

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Efectivamente, como bien decía la señora Figueras, este punto es continuación de la interpelación que se ha debatido en el punto segundo. Nosotros consideramos que hay dos maneras de controlar los servicios públicos, a través de empresas interpuestas con ánimo o sin ánimo de lucro, que son las que gestionan lo que realmente, desde nuestro punto de vista, tenía que ser hecho por la Administración Pública y realmente no se tienen los controles rigurosos que considera el Partido Socialista que se deberían tener, no solamente en el ámbito de la contratación, que también.

Entiendo que el señor Consejero tiene que ponerse al día y por eso quizá sea muy importante salir del Pleno e irse a su despacho, pero rogaría al grupo de UPN y al Gobierno que le trasladasen

esta moción que se está debatiendo ahora, porque me parece importante que el centro Atalaya se gestione, se investigue en aras de la gestión, no solamente, como decía, en cuestión de contratación, que también, porque también nos ha llegado desde el comité de empresa que los ratios con los que se atiende a estos grandes discapacitados son unos ratios absolutamente desorbitados que hacen que realmente no se pueda cuidar de la manera debida a estos grandes discapacitados.

Además de esto, se hizo una inversión muy importante, porque es un centro público pagado con el dinero de todos los vecinos y ciudadanos navarros y navarras, y se ha quedado sin equipamiento, de tal manera que en el centro nuevo hay una sola grúa para atender a todos los discapacitados. Además de eso, se hizo una reforma en la residencia antigua, también con una ingente cantidad de dinero público, y ese centro todavía está sin ocupar. Nos recuerda un poco a lo que pasa con la residencia Carmen Aldave.

Señores del Gobierno, señoras y señores Parlamentarios de UPN, entendemos y creemos que esto no puede ser, y no nos digan otra vez que la oposición pone de los nervios a los Consejeros y que se tienen que ir. Son hechos reales, la realidad es muy tozuda y realmente hay que coger al toro por los cuernos y pensar que la manera en que se están gestionando los servicios públicos es una manera de desmantelarlos, es una manera de que las familias y las personas tengan que ventilárselas por ellos mismos y que solamente sean unos pocos que tienen dinero los que tengan posibilidades de vivir dignamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Lumbreras. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señor Telletxea.

SR. TELLETXEA EZKURRA (4): Eskerrik asko, legebiltzarburu jauna. Gure adostasuna azaltzeko atera naiz hona Ezker Batua taldeak aurkeztu duen mozioarekin. Adostasuna eta zenbait aipamen egin nahi nituzke. Dударик ez da: gure modeloa, gestio publikoa eramateko modeloa, nahiko diferentea da, nahiko desberdina UPNk eta CDNk aplikatzen duten modelotik. Dударик ez da modelo asko egoten ahal dela hor, eta une honetan aplikatzen den modelo horretan onartzen dira kontzertuak beste zentro batzuekin. Baina guk inola ere ententitzen, entelegatzen, ulertzen ez duguna da nola ez den aplikatzen behar adinako ikuskaritza zerbitzu zorrotza, zerbitzu publikoa beste batek ematen duenean. Eta presidente jaunak, Miguel Sanz jaunak, aipatzen zuen beharrezkoa dela Ongizate Sailean ikuskaritza publiko zorrotza ezartzea. Eta guk uste dugu Ongizate Departamentuan egon badaudela

(4) Traducción en pág. 63.

teknikari zorrotzak, teknikari serioak hori egin dezaketeenak. Eta kasu honetan guk egia esan ez daukagu informaziorik, bakarrik dugun informazioa da Ezker Batua taldeak adierazi duena eta PSN taldeko bozeramaile Lumbreras andreak esan duena. Baina harritu egiten gaitu honek; harritu egiten gaitu hainbeste zentro izanik gestio pribatuaren bitartez edo kontzertatuaren bitartez nola holako zalantzak etortzen ahal diren legebiltzar honetara.

Nik eskera zehatza egin nahi nieke UPNko eta CDNko parlamentarietara, eta eskaera hori da: mesedez, aktibatu itzazue ikuskaritza publiko zorrotza ekarriko duten mekanismoak; aktibatu eta gogorrrak izan, gogorrrak izan zaitezte. Kontzertazio pribatua erabili nahi duzue?, erabil ezazue. Miguel Sanz jaunak esan duen bezala, legeak esaten duen bezala, legeak ezartzen du modalitate hori legezkoa dela, baina behin hori aplikatu ondoren nik eskaera zuzena egin nahi nizuke: zorrotz aztertu zentroak, zorrotz ikusi ea betetzen dituzten legeak ezartzen dituen kalitate minimoak ratioari dagokionez, ekipamenduri dagokionez, elikadura orekatua eta dietetikoari dagokionez, eta bestelako kalitatezko estandarretan. Aplikatu itzazue zorrotz mekanismo horiek; ez da aski esatea: guk ez dugu gestio publikoa nahi, guk pribatizatuko dugu, beste batzuk eramango dute. Baina, mesedez; orduan, aplikatu, aplikatu behar den zorrotz gainera, ikuskaritza eta kontrol sistema. Bestela, zer gertatuko da? Bestela gertatuko da Aspacerekin gertatu dena: gero eta handiagoa dela munstroa, gero eta handiagoa dela zentroa, eta gero, gero, ez gara ausartuko begietara begiratzen; izan ere, hain handia da zentroa, hain potoloa da berak egiten duen gestioa, departamentu oso bat hankaz gora dardarka jartzen ahal du zentro kontzertatu horrek.

Hori gertatuko da. Beraz, gure adostasuna Ezker Batuak aurkeztu duen mozioarekin. Eta berriro diot, eta oraingoa CDNko alderdiari begiratu nahi nioke eta esan nahi nioke: mesedez, ezarri ezazue CDNkook –Ongizate Sailean ardurak dituzue– ikuskaritza sendo eta zorrotza. Eskerririk asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Telletxea. Por Eusko Alkartasuna, adelante, señora Santesteban.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente. Esto viene a desdecir un poco lo que se decía de que tenemos unos servicios que están a nivel europeo, si entrásemos en la casuística, veríamos que hay algunos que son buenos y otros que son manifiestamente mejorables. El caso que nos ocupa creo que tiene mucho que ver sobre todo con ahorrar dinero, no es tanto que la gestión sea pública o privada, sino el control que hacemos del dinero que dedicamos.

Quedó meridianamente claro en la comparecencia, por ejemplo, del otro día de los trabajadores de La Montañesa, que a veces la Administración, que debería saber qué es lo que cuesta realmente prestar un buen servicio, cuando hace una adjudicación y concierta por una cantidad muy inferior a lo que supone poder dar un servicio de calidad, implícitamente está reconociendo que el servicio no puede ser bueno, y si eso no se hace y no se asume, lo que se hace es engañarse. Parece que es lo que está pasando en la residencia Atalaya. Cuando se sabe que está un número determinado de personas con gran discapacidad, cuando se ve que la proporción de enfermos o residentes y personal que se dedica es inferior al necesario, eso va en detrimento de la atención al paciente, y yo creo que debería preocuparnos cuántos servicios tenemos y además si son realmente de calidad.

De todas maneras, ¿por qué la Administración no es exigente como lo es con un particular que contrata un tipo de servicios y le exige que la empresa tenga, por ejemplo, un plan de prevención de riesgos laborales? ¿Por qué la Administración no hace un seguimiento de las condiciones de los trabajadores en aquellas empresas con las que mantiene un concierto? ¿Por qué no se exige que se esté velando por los intereses de los trabajadores? Creo que la Administración lo tiene muy fácil, cubre el expediente, da dinero, sabe positivamente que el dinero es insuficiente, pero de esta manera cubre el servicio. Desde la oposición tenemos que seguir denunciando casos como éste para que los trabajadores tengan cubiertos y garantizados sus derechos laborales y para que los asilados o las personas que estén residiendo reciban por parte del centro la mejor atención posible y, desde luego, exigir a la Administración que sea absolutamente veladora de los derechos de los residentes y de los trabajadores y, si no, se le quita el concierto y se hace otro concierto con aquellas personas que garanticen los derechos de los trabajadores y de los asistentes. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve y hablaré desde el escaño, si me lo permite. A mí me gustaría expresar en el Parlamento la preocupación por la situación que se produce en muchas empresas que utilizan de manera fraudulenta la legislación laboral vigente, porque existen multitud de contratos laborales que permiten este tipo de prácticas. Desde las instituciones y desde la legalidad debemos impulsar la formación de los trabajadores y entendemos la necesidad de contratos en prácticas, pero esto no puede llevarnos a que algunas empresas, utilizando de manera fraudulenta estas posibilidades, lo que

hagan sea conseguir mano de obra barata y evitar-se la formación de su personal.

En este caso, creemos que el Gobierno de Navarra debe preocuparse por este problema y debe fomentar una política de inspección de trabajo tendente a corregir todos estos abusos. El Gobierno debe impulsar acciones que impidan lo que está ocurriendo en la actualidad en el mundo laboral, donde los nuevos trabajadores están perdiendo los derechos laborales que con gran esfuerzo se habían ido consiguiendo en anteriores generaciones, y no se puede permitir que en una empresa los trabajadores que realicen las mismas funciones tengan derechos laborales diferentes y que las condiciones de entrada también sean cada vez más duras para hacer el mismo trabajo. Por todo ello, apoyaré la moción de Izquierda Unida. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Tiene la palabra, en el turno en contra, el señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Intervengo en el turno en contra en relación con esta moción que presenta el grupo Izquierda Unida sobre el centro Atalaya, de Tudela, un centro dedicado a la atención a discapacitados, porque voy a intentar explicar que es una moción que resulta innecesaria por cuanto que este centro, gestionado por la empresa de servicios de integración que se llama Agedna, no realiza en este momento ninguna actividad de cursos de práctica. Es cierto que los realizaba, pero las prácticas han sido suspendidas precisamente a instancias del propio Departamento de Bienestar Social, más concretamente a través de la Sección de personas con discapacidad, que en el momento en que tuvo conocimiento de este tipo de actividades en el centro Atalaya, de Tudela, envió un requerimiento para que estas actividades cesaran. Pero han cesado más que por motivos de carácter laboral, que es el sentido que parece que tiene la moción de Izquierda Unida, por otros de carácter educativo.*

Con todo lo que ha dicho la señora Figueras, hay que tener presente que los términos en los que viene expresada la moción o al menos la parte expositiva de la misma no se ajustan exactamente a la realidad, puesto que afirma que para acceder a un puesto de trabajo en este centro es necesario realizar un curso en una determinada academia de Tudela que, por cierto, el nombre no coincide con el nombre real, sin que esto suponga garantía alguna del puesto de trabajo y en realidad el centro Atalaya no organiza ningún curso de prácticas, sino que lo organiza la propia academia en virtud de un convenio que tiene con el centro.

Todo esto, como digo, es en virtud de un convenio, pues entendieron tanto la academia como el centro Atalaya que en la zona de Tudela hay serias

dificultades para encontrar personas con capacidad suficiente para trabajar en centros de carácter asistencial, en concreto en este caso para personas con discapacidad, y justamente para mantener una calidad adecuada del servicio se planteó como una de las soluciones potenciar la formación de los trabajadores, acuerdo que se hizo por consenso entre los responsables del centro y, cosa importante, el comité de los propios trabajadores del centro, porque el comité de trabajadores apoyó este convenio en colaboración con la academia que ofertaba estos cursos y la colaboración se basaba en un programa de prácticas y en la utilización de la bolsa de trabajo que a su vez originaba la realización de los cursos para seleccionar posteriormente candidatos.

Por otro lado, Agedna-Atalaya tiene también convenios con otras entidades, incluso en Tudela con la misma Universidad Nacional de Educación a Distancia, con la Escuela Superior de Integración Social, con el centro Torre Monreal y con esta academia de la que estamos hablando. En la descripción del programa de prácticas –¿en qué consistían estas prácticas?– se pone de manifiesto que los alumnos en ningún momento ocupaban puesto de trabajo alguno. De las cuatro semanas que duran las prácticas, la primera semana observan y las tres siguientes rotan por actividades, pero sin ningún tipo de responsabilidad y, por otro lado, acuden al centro también con un seguro escolar de formación.

Por lo que respecta al ratio de personas contratadas, en este centro Atalaya es superior al que marca el concierto con Bienestar Social, es superior incluso al del sector y al de otros centros de la misma empresa. Esto viene a demostrar que las personas en prácticas no estaban ocupando ningún puesto de trabajo, sino que se dedicaban a aprender la actividad. Así y todo, cuando el departamento tiene conocimiento de esta situación, solicita de Atalaya que cese la actividad de prácticas en tanto en cuanto no se aclare la situación –todo esto en el mes de diciembre del año pasado–, y para aclarar la situación se ordenó al Servicio de Inspección, pero del propio Departamento de Bienestar Social, que realizara un informe, y en ese informe se concluye que, efectivamente, la residencia Atalaya cumple de forma suficiente con las exigencias que marca el concierto. Y todo esto porque el Gobierno de Navarra vela, controla y sigue los convenios que firma en materia de contrataciones con la empresa Agedna y con todas las empresas que se dedican a ofertar servicios.

Así, en este caso, se han iniciado las acciones pertinentes, como he dicho, para determinar si se ha cumplido con la legalidad, incluso se remitió un informe a la inspección de la Seguridad Social, que es realmente la que debe inspeccionar todo el tema

en materia laboral, se iniciaron también las acciones oportunas con el fin de que se dé cumplimiento a las cláusulas del concierto que Atalaya tiene firmado con el departamento. Y, como queda dicho, el Instituto Navarro de Bienestar Social requirió que Agedna suspendiera estas prácticas, cosa que este centro ha tenido en cuenta, y están suspendidas desde el mes de diciembre del año pasado.

Es más, creo que en estos momentos la moción no es necesaria. Ésta es la razón por la que vamos a votar en contra, incluso me atrevo a sugerirle a la señora Figueras que la retire, puesto que lo que en ella se pide ya se está llevando a cabo. Pero como intuyo que no va a ser así, también le diré que el Gobierno ha actuado con toda la diligencia posible desde el primer momento en que tuvo conocimiento de esta situación, y una cosa, eso sí, no le negaré a usted, señora Figueras, el mérito de la moción de su grupo, dando a conocer la situación de los cursos de prácticas en este centro, que es por lo que se tuvo conocimiento y el Gobierno actuó. Pero, como le digo, votaremos en contra porque en estos momentos consideramos que no es necesaria.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Rapún. Por CDN, señor Pérez-Nievas, tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, no ocuparé, ni muchísimo menos, el tiempo máximo establecido. Se han explicado por el portavoz de Unión del Pueblo Navarro las razones por las cuales esta moción es en este momento innecesaria, aun reconociendo, como también se ha expresado, la oportunidad de la presentación de la misma por parte del grupo de Izquierda Unida.*

Las conclusiones, una vez conocidos los detalles que ha expuesto, repito, el portavoz de UPN, parecen claras. El texto literal de la moción, la exposición de motivos y el propio texto a debatir sobre la práctica empleada en cuanto a la contratación de personal dice que no se ajusta a lo establecido legalmente. Pues la contratación no le puede parecer eso ni otra cosa, porque no existe como tal, como ha sido expuesto, por lo tanto, esa duda de la moción queda resuelta y justifica el voto en contra.

Sigue diciendo que para acceder a un puesto de trabajo en este centro es necesario realizar un curso previo en una academia de la ciudad, en concreto BR. Desconozco si BR, Balduz Royo, todavía sigue existiendo, pero ciertamente, con independencia del nombre de la academia, no existe esa necesidad ni esa obligación de hacerlo, como ha quedado claro, para acceder a un puesto de trabajo. Por lo tanto, en ese segundo caso, la duda tam-

bién está resuelta y hay razón para votar en contra de la moción.

Y el último punto del propio texto que ustedes plantean dice que una vez realizado el trabajo durante un mes se van a la calle. Queda acreditado que no hay contrato, no hay trabajo realizado como tal y es un período de prácticas, por lo tanto, formalmente, cuando ya se llega a la conclusión de cuál debe ser el texto de la moción a aprobar, creo que ha quedado perfectamente acreditado que esa situación de hecho, irregular en el aspecto de las prácticas realizadas a través de la academia BR, con Agedna, que es la empresa que realmente gestiona el centro, cabía la duda de si esa academia estaba legalizada para que sus alumnos pudieran impartir esas prácticas. Ése es el único punto oscuro, que ha quedado inmediatamente solucionado por el Gobierno de Navarra, por lo tanto, creo que se ha actuado con diligencia. Este hecho debe tranquilizar al grupo Aralar, que decía a Convergencia que velara por el cumplimiento de la inspección. Esa inspección en el Gobierno, del que forma parte Convergencia, desde luego, la tiene garantizada en este aspecto y en cualquier otro. Por lo tanto, creo que la innecesidad de la moción hace que no sea necesario votarla porque ya está cumplida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Tiene su tiempo de réplica, señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Creo que hay dos aspectos en la moción que o no se quieren entender o se hace una de aliño y se sale por donde se puede. La moción plantea dos cuestiones, y una de ellas es la obligatoriedad que tienen los trabajadores de tener que pasar por una academia para acceder al puesto de trabajo, y eso está constatado a septiembre del año pasado, y en octubre es cuando yo hice la moción a resultas de la información que había recabado, no de una persona, de cuatro personas en concreto.*

Creo que en el ámbito de Navarra y en el ámbito de la Ribera hay suficiente capacidad por parte de las personas que quieren acceder a esos puestos de trabajo por vía de la Escuela Técnica Industrial, la ETI, por vía de la experiencia habiendo trabajado en el propio hospital, antes en el viejo Hospital de Tudela y ahora en el nuevo, por cincuenta mil circunstancias, y, sin embargo, se exige la necesidad de haber pasado por una academia. ¿Hay algún interés por parte de la empresa Agedna, que es la que lo gestiona, con esa academia? ¿Hay algún interés en concreto en que tenga que ser una academia? ¿No es más lógico, señorías, que cuando una empresa, en este caso de atención a minusválidas, necesita personal vaya al Instituto de Empleo, al INEM o a donde quiera que sea, a través incluso de los sindicatos, y vea la cartera de personas que hay o la necesidad

que hay de personal y la cubra? Creo que es lo lógico y lo habitual, y además que lo cubra previo perfil que haya establecido la propia empresa. Si quiere una persona de atención a minusvalías serias y profundas, como todos sabemos que es ese centro, que tenga estas características o este currículum acreditado, y punto, y si hay una necesidad posterior de formación, la establecerá la empresa como crea conveniente y oportuno con el comité de empresa, con el propio Gobierno de Navarra o como quiera que sea.

Creo que ésa es la práctica lógica y habitual, porque, de lo contrario, pensaré que hay intereses ocultos entre la empresa que gestiona el centro Atalaya y BR. Es lo único que se me ocurre y, desde luego, cae reiteradamente en fraude cuando está utilizando las prácticas, y, señor Rapún, las estaba aplicando y utilizando hasta que se ha planteado la moción. Tengo que reconocerle que por lo menos la moción ha servido para modificar actitudes claramente ilegales, y como ha servido para eso no la retiro, sino que le digo al Gobierno de UPN y de CDN que abra un expediente a la empresa que gestiona Atalaya y que veamos en qué queda, porque a mí no me sirve, ni creo que a los grupos de la oposición, que como se ha presentado una moción, ante la evidencia, ya está subsanado. Pues no, señor, porque lo que han hecho ustedes es dejación de su deber. Se ha hecho dejación clara y rotunda por parte del Gobierno porque a resultas en este caso de una labor necesaria y obligatoria de la oposición de controlar, se evidencia y se subsana, pero se subsana exigiéndole a la empresa, no retirándole la capacidad de gestionar ese centro. Eso es lo que pido y por eso no la retiro. Además, creo que ustedes deberían haberlo reconsiderado y haber admitido que la moción está en tiempo y lugar. Ábranse un expediente por lo menos para que se pueda disculpar y todos conozcamos qué razones da Agedna, porque entonces nos enteraremos y veremos realmente cómo se gestiona y qué intereses tienen las empresas que trabajan en este caso por medio de conciertos. Con lo cual, estoy en contra de retirarla y pido que se abra el expediente para que todos podamos ver a qué ha dado lugar esa inspección que ha hecho el Gobierno de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Figueras. Vamos a proceder a votar la propuesta de resolución. Les ruego atención. Comienza la votación. (Pausa) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, ha quedado rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a obligar a la empresa Atalaya, en

Tudela, a cumplir la legalidad establecida en materia de contratación.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Ministerio Fiscal y al Poder Judicial a levantar el archivo de las diligencias penales en los hechos de Montejurra de 1976, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: Vamos a cerrar la mañana con el octavo punto del orden del día, que está enunciado como debate y votación de la moción por la que se insta al Ministerio Fiscal y al Poder Judicial a levantar el archivo de las diligencias penales en los hechos de Montejurra de 1976, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Su portavoz, señor Zabaleta, tiene la palabra durante quince minutos para hacer la defensa.

SR. ZABALETA ZABALETA: Egun on, jaun andreok. Buenos días, señor Presidente y compañeras y compañeros Parlamentarios. El porqué de esta moción es el conocimiento público hace algunas semanas de una sentencia por la que definitivamente se calificaron estos lamentables hechos que tanta influencia social y política tuvieron en nuestra tierra como provenientes de un grupo terrorista. Naturalmente, es también conocido que ese grupo terrorista gozó no sólo de todas las indulgencias, sino también de todas las protecciones habidas y por haber, de modo que no sólo no resultó condenado, sino que ni siquiera siguieron adelante las diligencias judiciales que una y otra vez fueron intentadas. Ésa es la razón de la moción.

El objetivo de la moción es exclusivamente reponer la dignidad de los que fueron víctimas y sus familiares y pretender una especie de catarsis o de limpieza de la sociedad, que no puede tener los ojos cerrados hacia éstos y otros hechos similares, por lo tanto, sin ningún tipo de castigo como objetivo, sin ningún afán de venganza, sólo por dignidad de las personas que se vieron involucradas en estos temas, sólo por la limpieza mental de la sociedad, sin ningún tipo de intención de hurgar en ninguna herida, pero también con toda la obligación social y política que tenemos de limpiar en estas cuestiones, este Parlamento debería, a nuestro juicio, instar del Ministerio Fiscal y del Poder Judicial en general que, teniendo en cuenta la existencia de esta sentencia a la que me he referido, que es firme, se abran de nuevo las diligencias. ¿Para qué?, desde luego, para castigar no. Dice el artículo 131 del vigente Código Penal, que a este respecto es más riguroso que el Código Penal anterior, que las penas cuyo delito esté señalado para quince o más años, prescriben a los veinte, es decir, estos delitos están en todo caso prescritos. Pero una cosa es la prescripción, que se puede siempre alegar de parte, y otra cosa es que personas cono-

cidas, personas que fueron perfectamente identificadas, personas que fueron, evidentemente, a ojos de la sociedad, culpables y personas que quedaron sin ser castigadas y sin ser procesadas, sean en este momento por catarsis de la propia sociedad, por limpieza mental de la sociedad –alguna de ellas está ya fallecida, por cierto–, objeto de un procedimiento en el que no van a ser castigadas.

Esto es algo que exige la sociedad para la propia limpieza de su mente, insisto, sin ningún tipo de afán de venganza y sin ningún tipo de afán de castigo. Los delitos están prescritos, pero el Parlamento de Navarra, en cuya jurisdicción, digámoslo así, legal, en término de Navarra sucedieron estos hechos que no fueron objeto de procedimiento judicial que acabase, debe instar que de nuevo se abran estas diligencias para que, en su caso, y, evidentemente, tras ser solicitada la prescripción por todos los que fueron implicados, vuelvan a cerrarse.

Y éste es el objetivo, ésta es la causa y ésa es la obligación que, a nuestro juicio, en términos morales y políticos tiene este Parlamento. Eskerrik asko. Besterik ez.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señor Castejón, por el grupo socialista, tiene la palabra.*

SR. CASTEJÓN GARRUÉS: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Desde el conocimiento directo en mi persona de los hechos que hoy venimos a tratar con esta moción, para mí es importante venir a defender la postura de mi grupo. La Audiencia Nacional, casi veintiocho años después de los hechos de Montejurra, en los que fueron asesinados Aniano Jiménez y Ricardo García Pellejero, ha calificado a los atacantes ultraderechistas como una banda o grupo armado que buscaba claramente alterar gravemente la paz y la convivencia ciudadana en un momento especialmente delicado para la transición española y navarra, y que utilizó unos métodos claramente contrarios a los valores de convivencia, de tolerancia y de libertad.*

El Gobierno de Navarra ya reconoció estos asesinatos en el año 2000, cuando concedió la Medalla de Navarra a las víctimas del terrorismo. Asimismo, el Parlamento de Navarra aprobó a finales del pasado año una declaración política rindiendo un sentido homenaje político a las dos personas asesinadas en el año 76 por la ultraderecha.

Mi grupo juzga conveniente aprobar esta moción por varias razones, pero sobre todo para recordar a las nuevas generaciones de navarros y navarras el pasado reciente de nuestra Comunidad, sin obviarle, como alguien quiere, y hoy vienen declaraciones en la prensa, y las dificultades que pasamos en Navarra en la transición de la etapa

franquista, que quiero pensar que todos los que estamos aquí repudiamos. Esta etapa de transición entre la España franquista y la España constitucional de 1978, que entre otros casos y entre otras cosas nos facilita poder encontrarnos hoy en este Parlamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Castejón. Por Izquierda Unida, señor Taberna, tiene la palabra.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Voy a ser breve, no obstante, quiero salir a la tribuna porque entiendo que esta moción recupera una parte de la historia de Navarra, ciertamente una historia negra, y también forma parte de unos capítulos sangrientos que hubo en la transición democrática en España.*

En cualquier caso, tal como se hizo también en la Junta de Portavoces, nuestra formación política va a votar a favor de esta moción, que es un añadido, por decirlo de algún modo, a la declaración institucional prácticamente unánime que se dio en la Junta de Portavoces, porque no significa sino un reconocimiento hacia un movimiento, el movimiento carlista, que luchaba por las libertades, en definitiva, por la transición democrática y por un sistema político basado en el sistema de libertades en el cual estamos actualmente. Por lo tanto, también es un reconocimiento hacia las personas que en este caso fallecieron por la lucha de las libertades. Por lo tanto, nuestra formación política en ese sentido vota a favor.

Podríamos establecer, sin ánimo de polemizar, un tono escéptico en cuanto al contenido literal de la moción, en el sentido de instar a los poderes judiciales. Bueno, son vericuetos judiciales y, en cualquier caso, ya digo, no queremos entrar en el tono del contenido, sino fundamentalmente en el impulso que en este caso a través de nuestro voto va a tener la moción que ha presentado Aralar por lo que significa el reconocimiento a la memoria histórica y por lo que significa la lucha por las libertades en las cuales el Partido Carlista también participó y le costó obviamente y en este caso vidas humanas. En ese sentido va el sentido de nuestro voto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Por el grupo Eusko Alkartasuna, señora Santesteban, tiene la palabra.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente desde el estrado. Nosotros vamos a votar a favor de la moción porque es tan de justicia que hasta la Justicia lo ha reconocido y, sobre todo, porque queremos reponer en su lugar la memoria de las víctimas y repudiar las acciones de los verdugos para que esto nunca más vuelva a ocurrir en Navarra. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, diré que es triste que en este Parlamento todavía tengamos que hablar de unos hechos ocurridos en el año 1976, porque estos hechos, el asesinato de dos ciudadanos, no han sido aún resueltos por la Justicia.*

Recientemente, la Junta de Portavoces de este Parlamento aprobó una declaración por la que se congratulaba de que la Audiencia Nacional hubiera reconocido judicialmente a don Aniano Jiménez Santos y don Ricardo García Pellejero como víctimas del terrorismo, asesinados por una banda de ultraderechistas en Montejurra, en 1976. Es indignante y triste, repito, que dicho reconocimiento haya tenido que obtenerse judicialmente porque un Estado con unos dirigentes cicateros no querían hacer dicho reconocimiento, pero consideramos mucho más indignante que el asesinato de dos personas no haya sido resuelto por las instancias judiciales y policiales.

Es probable que estos delitos hayan quedado prescritos y aunque, desde luego, se aportaron multitud de pruebas sobre los autores y los impulsores de esos asesinatos, todos sabemos que fue por presiones políticas por lo que este caso no ha sido resuelto y es necesario que se intente saber por lo menos qué ocurrió realmente. Por estas razones manifiesto mi apoyo a la moción presentada por el grupo Aralar.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Etxegarai. En el turno en contra, por UPN, señora Salanueva.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días de nuevo. Intervengo en el turno en contra porque, evidentemente, vamos a votar en contra de esta propuesta de Aralar y voy a explicar los motivos. Creo que este Parlamento, como institución representativa de la ciudadanía de Navarra, tiene que ser un poco más serio a la hora de defender sus posturas y de realizar sus planteamientos.*

Ya se ha hecho mención a que la Junta de Portavoces recientemente aprobó por unanimidad –se ha dicho que por la práctica totalidad; fue por unanimidad, incluido el voto de nuestro grupo– una declaración política que tenía mucho más sentido que lo que hoy nos presenta Aralar, y por eso entendimos que debíamos apoyarla y que era el órgano adecuado para aprobar los tres puntos que se nos planteaban por parte del grupo socialista. Este Parlamento como institución se congratulaba del reconocimiento de Aniano Jiménez y de Ricardo García Pellejero como víctimas del terrorismo, asesinados en Montejurra en el año 76; se rindió un sentido homenaje –eso es lo que se transmitió, desde la unanimidad de los portavoces de este Par-

lamento– a estas dos personas asesinadas en las circunstancias que todos conocemos, se entienden sus muertes –se decía– como un momento trágico de la transición española a la democracia, felizmente superado y condena los hechos sucedidos en Montejurra –desde luego, nosotros lo compartimos plenamente–; y, asimismo, se transmitió la solidaridad y el recuerdo a sus familiares.

Parece ser que, en contra de lo que se dice en esta declaración, momentos de transición duros felizmente superados, seguimos en esta Comunidad Foral, desgraciadamente, sin querer superar determinados momentos. Nosotros, como grupo parlamentario, estamos en contra de todo tipo de violencia, estamos a favor de la paz y condenaremos la violencia que se realice contra cualquier persona, pero, desde luego, tampoco estamos a favor de que se utilice la violencia, de lo que a veces se nos acusa a nosotros, para sacar alguna ventaja o alguna rentabilidad política. No es que queramos olvidar –discúlpenme, no recuerdo qué portavoz lo ha dicho– lo que ha ocurrido en la transición y en los dolorosos momentos de guerra en España, una guerra fratricida, ni mucho menos, porque pensamos desde UPN que la historia no se puede olvidar, que hay que recordarla para que lo que no está bien no se vuelva a producir. Señorías, les aseguro que nosotros estamos de acuerdo con eso, pero también tenemos una responsabilidad, sobre todos quienes tenemos la oportunidad de dirigirnos a los ciudadanos, para no poner en riesgo y contribuir a la reconciliación que por parte de los ciudadanos se ha producido, no debemos crear situaciones de crispación, de violencia, de malestar entre las personas que, como digo, nos han dado ejemplo de saber superar las situaciones y aprender a vivir, a crear y a profundizar en nuestro sistema democrático desde el respeto a las distintas posturas y desde el respeto, por supuesto, a los principios fundamentales.

Tenemos más razones para decir que no a esta propuesta que nos hace Aralar. En primer lugar, se insta al Ministerio Fiscal y al Poder Judicial. Nosotros entendemos, y así lo hemos dicho en otras ocasiones, que esas instancias, tanto al Ministerio Fiscal como al Poder Judicial, son injerencias indebidas que no deben producirse en un Parlamento, en el Poder Legislativo. En cualquier caso, entendemos que no tiene ningún sentido lo que se solicita, y creo que usted, señor Zabaleta, como jurista dedicado a ello, sabe perfectamente que es imposible que se pueda levantar o abrir el archivo de las diligencias penales a las que hace referencia en su moción. Y hay una razón muy importante que no podemos olvidar en este momento, y es que los hechos de Montejurra del 76, hechos lamentables, insisto, ya fueron objeto, como otros muchos hechos con muerte de personas inocentes, de la Ley

de amnistía, de 15 de octubre del 77, que entre otras cosas dice que quedan amnistiados todos los actos de intencionalidad política, cualquiera que fuese su resultado, entre otras cuestiones. Por lo tanto, después de que este hecho y otros hechos que han sido objeto de esta Ley de amnistía hayan sido superados desde el año 77, creemos que no es prudente ni responsable proceder al recordatorio de los mismos, y que, además, nada aporta a la situación de las víctimas.

Quiero decir también que a UPN tampoco le tiene que dar lecciones nadie en este tema, porque ya al propio Gobierno de Navarra, en el momento en que decidió conceder la Medalla de Oro de la Comunidad Foral a las víctimas del terrorismo, digo que no le hizo falta al Gobierno de Navarra, entonces presidido, como ahora, por el Presidente Sanz y por UPN, que la Audiencia Nacional reconociera la calidad y la condición de víctimas del terrorismo, porque, independientemente de eso, el Gobierno de Navarra les reconoció y les entregó la medalla correspondiente, como a otras víctimas, desgraciadas víctimas, del terrorismo en Navarra.

Por último, en muchas ocasiones hemos hablado de esta cuestión, y le diré, señor Zabaleta, que me sorprende que haya dicho que hay que condenar al grupo terrorista de la ultraderecha que fue autor de los asesinatos de Montejurra, sorprende que venga de parte de usted, que en estos momentos forma parte del partido Aralar, partido que en estos momentos condena la violencia y parece que ha cambiado de estrategia o que es fruto también de un cambio de estrategia, puesto que proviene de un partido, señor Zabaleta, usted bien lo sabe, en el que ha militado durante veinte años y que en estos momentos se encuentra ilegalizado, y la palabra condena, y a usted se lo he oído en muchas otras ocasiones para otras cuestiones, desde luego, nunca les ha gustado. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Salanueva. Por Convergencia, señor Pérez-Nievas, tiene la palabra por diez minutos.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Realmente, en este asunto comparto lo planteado por el portavoz del grupo socialista cuando dice que le resulta conocido. También a mí me resulta un tema realmente conocido durante estos últimos veintiocho años, y son obvias las razones de por qué es así. A nadie se le oculta mi relación de parentesco con la persona de José Ángel Pérez-Nievas, unido siempre en lo personal y en lo político al Partido Carlista y persona que ha estado detrás durante veintiocho años de un procedimiento judicial para conseguir el reconocimiento de las víctimas de Montejurra del 76, Aniano Jiménez Santos y Ricardo García Pellejero, acompañado en esta lucha por*

las familias de ambos que han ido quedando y, desde luego, al final han conseguido su objetivo.

Por lo tanto, en Convergencia tenemos claro lo que ocurrió en Montejurra 76, en Convergencia tenemos claro que fue un acto terrorista, tenemos claro que fue un acto organizado y amparado por quien en aquel momento tenía responsabilidades de gobierno en el Ministerio de la Gobernación y en el Gobierno Civil de Navarra. Todo eso lo tenemos claro nosotros, lo tiene la sociedad navarra y ha sido reconocido así por decisión judicial.

Ésa es una realidad que, desde luego, nosotros no vamos a obviar, a pesar de que estamos utilizando el turno en contra de una moción. Lo que pasa es que la moción va algo más allá y nosotros entendemos, y entendemos incluso como las familias, como el propio Partido Carlista, que existe algo que está por encima de un criterio de oportunidad, de sacar otra vez este tema a colación. Existe una realidad, y es la Ley de amnistía del año 77. Esa ley, que se aprobó por todos, por un clamor en busca de la paz, afectó a izquierdas y, desde luego, a los fascismos, como vemos aquí. Es cierto que muchas personas, desde unos posicionamientos políticos de extrema izquierda, de nacionalismo radical, desde la extrema derecha se vieron beneficiados por esa ley, y es un respeto constitucional y un respeto democrático que todos aceptemos esa norma y las consecuencias que se derivan de ello.

El Partido Carlista y las familias de los asesinados en Montejurra lo han hecho. Utilizaron los medios que tenían al efecto para intentar que eso no fuera así, pero una vez que hay una sentencia firme, que el orden jurisdiccional aceptó tal consideración, desde luego, obvian desenterrar los procedimientos judiciales para tratar de conseguir o reabrir un hecho tan doloroso para ellos. Les queda todavía un reconocimiento, y eso es una realidad, formal, les queda un reconocimiento pleno de su consideración, de su condición de víctimas que todavía no ha sido suficientemente ponderado por los estamentos políticos. Eso, desde luego, es una obligación y una responsabilidad de todos los que seguimos en el Parlamento.

Decía que es una realidad que aquella Ley de amnistía planteaba extinguida su responsabilidad criminal para los condenados y para los que todavía tenían en fase procedimental sus causas. Las madres de Ricardo García Pellejero y Aniano Jiménez Santos recurrieron la decisión judicial del archivo en casación ante el Tribunal Supremo. No se estimó el recurso y se consideró bien aplicada la Ley de amnistía, por lo tanto, en ese aspecto hay sentencia firme. Es un hecho procedimental también que el recurso de revisión contra sentencias firmes se admite para condenados, no para el caso Montejurra, donde no había más que imputados. Repito que ése es el esfuerzo y la consideración que

todos tenemos que reconocer, aceptar, nos favorezca o nos perjudique, una realidad política que se hizo y un esfuerzo común en aras de la paz. Desgraciadamente, no sirvió para mucho porque esa paz no fue nunca alcanzada.

Me cabe finalizar, reconocer y expresar que es una obligación que, repito, tiene que ir más allá de una simple declaración en la Junta de Portavoces. Las víctimas de Montejurra 76 han estado humilladas durante veintiocho años, han visto cómo se les concedía el diploma al que se hace mención, acreditativo de la Medalla de Oro de Navarra, y en el anverso ponía un pero a su condición de víctima, justificado probablemente desde un punto de vista técnico y formal en que no tenían tal condición a la fecha de otorgar la medalla. Se han visto, además, también afectados porque ninguna de las asociaciones de víctimas del terrorismo ha considerado incluirlos dentro de sus listas. Asimismo, tampoco han sido, o no fueron en su momento, beneficiarios ni de las indemnizaciones establecidas por el Gobierno ni por la entrega de la Gran Cruz de la Real Orden del Reconocimiento Civil a las víctimas del terrorismo.

Estos puntos quedan pendientes y los siguen reclamando el Partido Carlista y los familiares de las víctimas, y Convergencia va a hacer todo lo posible para que esto sea una realidad. Hoy en día no basta con que a uno le ofrezcan una indemnización porque eso no resarce el daño moral causado. Es evidente que es imprescindible que este Parlamento de Navarra en sesión plenaria tenga a bien que se tramite, repito, ante el Gobierno de Madrid esta consideración, que se les otorguen a título póstumo las condecoraciones que van aparejadas a la condición de víctima del terrorismo y que el Gobierno de Navarra enmiende también esa matización que se hizo en su Medalla de Oro. Por lo tanto, votaremos en contra estrictamente de la moción, pero creo que ha quedado expresamente claro cuál es el posicionamiento y la condición de víctimas de los sucesos de Montejurra 76 y nuestro apoyo incondicional a las familias y al propio partido por el sufrimiento que han tenido durante veintiocho años. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Señor Zabaleta, tiene la palabra para la réplica.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Desgraciadamente, lamento que esta moción no vaya a ser aprobada y lamento también las razones que se han dado en contra de la misma, sobre todo por parte de un partido que es hoy una franquicia del partido fundado por Fraga Iribarne, que es el PP. UPN se ha convertido en una franquicia del PP y tiene que defender la figura del responsable político, no responsable directo, pero sí responsable político de estos hechos a los que nos estamos refiriendo, que*

es Fraga Iribarne. Miren ustedes, de todos modos, vistas las cosas que se pueden leer hoy mismo en los periódicos pronunciadas en el día de ayer, no nos extraña esta reacción. La mayor tragedia de Navarra en la guerra son, sin duda, las familias de los 3.000 fusilados sin juicio, sin reconocimiento, enterrados fuera de los cementerios y que no fueron ni siquiera inscritos en las listas de los difuntos. Sus viudas no fueron reconocidas como viudas, hay viudas que durante cuarenta años han sido viudas de nadie, no viudas, no fueron reconocidas. Aún viven algunas de ellas, muy viejicas, ya acabándose, pero eso ha existido en esta tierra y es el máximo de la crueldad posible.

El ejemplo al que nos estamos refiriendo tiene dos sentidos: uno, humano, al que se ha referido y con sentidas palabras Carlos Pérez-Nievas, que me ha precedido en el uso de la palabra; y otro político, que nos afectó a todos y en algún sentido nos afecta. No es cierto, señora Salanueva, que instar de los poderes fiscales y poderes judiciales sea ninguna injerencia, al revés, es obligatorio de todos los ciudadanos, de todas las instituciones y, por supuesto, también de todos los políticos instar. Eso es lo que se pide en esta moción, sólo instar.

También he dicho en mi intervención que no hay ninguna posibilidad técnica ni ningún afán ni ninguna intención declarada de que de aquí haya consecuencias de tipo punible. No existe ninguna voluntad a ese respecto ¿Cómo va a haber voluntad a ese respecto si jamás, ni siquiera en estos otros términos y estos otros temas a los que me he referido de los fusilados, hemos ni siquiera insinuado la posibilidad de que hubiera un castigo? Jamás ha salido eso de nuestras bocas.

En cuanto a que ustedes tengan algo que imputarnos a nosotros o sacar a relucir la palabra condenar o no condenar, podríamos replicar dialécticamente con no condenar el franquismo o sí condenar el franquismo, etcétera, y nos llevaría a un sinfín de disquisiciones. No es con la palabra condena como se distinguen las actitudes de rechazo a la violencia y, desde luego, hoy mismo ha quedado demostrado que su frase, señora Salanueva, de que ustedes están contra toda la violencia... Será salvo la militar, será salvo la que se ejerce a través de todo lo que se ensaya en las Bardenas, será salvo aquella que sea de otro color diferente al que ustedes atacan. Será con salvedades, porque ustedes mismos lo demuestran. Haga usted la prueba de poner algún otro tipo de moción en el sentido inverso y ya verá cómo no nos, entre comillas, caza dialécticamente. En suma, lamento que esta moción no vaya a salir y que no lo haga por unanimidad.

En cuanto a la última razón que ha dado el señor Pérez-Nievas de que en este momento sería de aplicación la Ley de amnistía, es posible. Noso-

tros no vamos a pedir ningún objetivo de tipo punitivo, pero existe una realidad diferente de la que había hasta ahora, que es el pronunciamiento de la Audiencia Nacional, y por eso cualquier posibilidad de revisión sería en términos distintos, sobre todo si fuera instada desde una institución de tipo político. Por lo tanto, nosotros seguimos creyendo que esta iniciativa tiene sentido jurídico, pero que, sobre todo, aunque no lo tuviera, tiene un sentido social, un sentido político y un sentido de dignidad de las personas a las que se refiere y a las que de alguna manera va dirigida en primer término, y en segundo término a todos nosotros. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta. Vamos a proceder a votar la moción. Señores Parlamentarios, atentos. Comienza la votación. (Pausa) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 22 votos a favor, 27 en contra, 0 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Ministerio Fiscal y al Poder Judicial a levantar el archivo de las diligencias penales de los hechos de Montejurra 1976. Vamos a suspender la sesión hasta las cuatro y media.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 17 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 39 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un concierto con la promotora de las escuelas de remonte, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. Se reanuda la sesión con el noveno punto del orden del día, que está enunciado como debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un concierto con la promotora de las escuelas de remonte, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Se ha presentado una enmienda de sustitución a la moción del grupo Aralar. De acuerdo con lo establecido por el Reglamento, en primer lugar, tendrá el turno el grupo Aralar para la defensa de la moción por quince minutos, y a continuación intervendrán un representante de Unión del Pueblo Navarro y de Convergencia, que han presentado la enmienda. Señora Egaña, tiene quince minutos.*

SRA. EGAÑA DESCARGA (5): *Eskerrik asko, Presidente jauna. Arratsalde on parlamentari guz-tiei. Gure taldeak abenduaren hasieran eta Euskal Jai Berri frontoiko enpresako jendearekin lan bilkura bat egin eta gero, mozio bat aurkeztu zuen; batez ere, oso kezkatuta geundelakoz herrietako erremonte eskolen etorkizunaz. Erremonteak, Iruñeko pilota modalitateak, egia erranda, ezagutu ditu momentu hobeak. Gaur egun, eta faktore aunitz direla kausa, iduri du erremonteak atzera egin duela. Eta Aralarren asmoa zen, hain zuzen ere, erremonteari bultzada ematea.*

Abendutik honat, egia erranda, suertatu dira zenbait mugimendu zenbait toki entitatearen aldetik eta baita Nafarroako Gobernuaren kirol eta gazte-riaren departamentuaren aldetik ere. Entitate hauek guztiek konpromiso hartu dute irabazi asmo-rik gabeko fundazio bat osatzeko. Bertan parte har-tzen dute zenbait udalek.

Gure irudikoz, eta horrela adierazi diegu emen-dakina paratu duten taldeei, ados gaude jarri duten ordezkatzeko emendakinarekin. Beraz, onartzen dugu. Bakarrik eskatu nahiko genuke fundazio hori irekia gelditzea beste toki entitateek parte har deza-ten, iruditzen baitzaigu, nahiz eta inportantea izan toki entitateek eman duten izena fundazio berri horretarako, zenbait udal falta direla. Nik erranen nuke, adibidez, mendi aldeko udalak faltan bota-tzen ditugula, baita Tafallako Udala ere, han izan baita Remontival eskola.

Beraz, onartzen dugu UPNk eta CDNk aurkeztu-tako ordezkatzeko emendakina eta bakarrik erran nahi dugu baikor garela, zertaz uste baitugu horrelako lankidetzeta ematen baldin bada, pilota mota hau aurrera aterako dela. Besterik ez. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Egaña. Para defender la enmienda presentada el representante del grupo Unión del Pueblo Navarro, señor Rapún, tiene la palabra.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Efectivamente, como ha dicho la señora Egaña, cuando los representantes del frontón Euskal Jai Berri expusieron, en una sesión de trabajo de la Comisión de Bienestar Social, las causas que les había llevado al cierre del frontón de Huarte, la situación en la que está en estos momentos la modalidad de pelota de remonte, todos los grupos concluimos que había que ayudar, de alguna forma, a que el remonte se relanzara y volviera a ser la modalidad tan impor-tante que ha sido en la historia de la pelota en Navarra, siendo, además, como es, una modalidad autóctona de Navarra, que surgió como prolonga-ción de lo que se llamaba el juego a guante. Habrá*

(5) Traducción en pág. 63.

que recordar, por ejemplo, a Jesús Ábrego, de Arróniz, que fue una de las mejores figuras del remonte. Le llamaban El Mago y La Maravilla de Arróniz. Y resulta que en estos momentos el remonte está en entredicho como modalidad y está en entredicho su futuro y su posible continuidad. Por consiguiente, es necesario hacer una serie de acciones urgentes para relanzar esta modalidad, para promocionarla, para crear, y quizá es lo más importante, escuelas de remonte de carácter amateur por todos los pueblos de Navarra y mantenerla incluso como una parte de nuestro patrimonio cultural.

Aun estando de acuerdo con la moción de Aralar, los grupos de UPN y CDN hemos creído conveniente presentar esta enmienda de sustitución porque consideramos que completa la moción y, además, precisa todavía más la intención de la misma. Por lo tanto, sustituimos la moción de Aralar por nuestra enmienda que dice: El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a colaborar y participar de forma activa y económicamente con la iniciativa surgida entre varias entidades, con el fin de promover el desarrollo del remonte amateur en Navarra, a través de una fundación con participación pública.

Todas las gestiones que se están haciendo desde el mes de abril están dirigidas por el propio Instituto Navarro de Deporte y Juventud, junto con uno de los ayuntamientos más implicados en la cuestión, como es el Ayuntamiento de Huarte, y también junto con la propia empresa que gestiona el frontón de Huarte. En estos momentos podemos decir que existe un borrador con un protocolo de intenciones para crear esta fundación. Hasta la fecha se han comprometido seis ayuntamientos de la cuenca de Pamplona. Evidentemente, señora Egaña, la fundación está abierta a todas las entidades públicas que quieran participar y así lo consideren conveniente. Están también dos entidades financieras; dos medios de comunicación gráfica, es decir, dos periódicos; la propia empresa de remonte, Euskal Jai nuevo frontón; la Federación Navarra de Pelota; y, por supuesto, el Gobierno de Navarra, como digo, a través del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

Hay también trazado un calendario, de forma que para el próximo mes de abril posiblemente esta fundación pueda constituirse, pueda constituirse también el patronato que la ha de regir y, a su vez, se apruebe ya el plan de actuación.

Quiero decir que con esta enmienda proponemos la creación de una fundación en lugar de un apoyo exclusivo a una determinada empresa. Lo que se está haciendo es ampliar el abanico de posibles colaboradores y, de esta forma, comprometer también a más entidades en el desarrollo, promoción y mantenimiento del remonte, al menos en un

principio en su modalidad de amateur, que es, al fin y al cabo, de lo que se trata.

Agradecemos al grupo Aralar el apoyo que manifiesta a esta enmienda y esperamos también que el resto de los grupos la apoyen y que el resurgir de esta modalidad de pelota de remonte sea pronto una realidad. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rapún. Por Convergencia, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, intervendré desde el escaño, por no reiterar los argumentos que acaba de exponer el señor Rapún, dada nuestra conformidad con el propósito de la iniciativa del grupo Aralar que en los términos en que han sido expuestos en la enmienda asumimos a todos los efectos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento, vamos a abrir un turno a favor y otro en contra para los grupos parlamentarios que todavía no han intervenido. Por el grupo socialista, señora Berruezo, tiene la palabra.

SRA. BERRUEZO VALENCIA: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. Como ya se ha dicho en esta tribuna, tuvimos ocasión de hablar, en sesión de trabajo, de la escuela de remonte con los responsables del Euskal Jai Berri, tuvimos ocasión de dar nuestra opinión y lo mismo voy a hacer en este momento. Tenemos que reivindicar los deportes de nuestra tierra. La pelota lo es en todas sus modalidades, pero el remonte es una modalidad de juego de pelota auténticamente navarra. Desde principios del siglo pasado la empresa Euskal Jai, sociedad anónima, está en activo gestionando esta actividad deportiva y en este momento está buscando una salida a la actual crisis, al ver que el remonte pasa por unos malos momentos, con peligro incluso de desaparecer. Éste es un legado deportivo y cultural que hemos recibido de nuestros antepasados, forma parte de la historia y de la cultura de nuestra sociedad, conformando una de las señas de identidad más palpables de la idiosincrasia de nuestra Comunidad Foral. Poner en marcha nuevas escuelas y afianzar las ya existentes es una de las formas de recuperación de este deporte.

Una serie de circunstancias han influido en la regresión del remonte en Navarra: la poca expansión que ha tenido la práctica de la modalidad, ésta se ha circunscrito casi en su totalidad a la actividad empresarial del frontón de Huarte; la paulatina desinformación de la actividad en los medios de comunicación, a pesar de haber sido la modalidad de pelota profesional más activa en programaciones. Su presencia en los medios de comunicación ha llegado a ser totalmente residual y el público ha dejado de interesarse por él. No debe-

mos olvidar que la modalidad de pelota a mano también pasó por un mal momento y fueron los medios de comunicación, en concreto con la retransmisión por televisión de los partidos, los que hicieron recuperar la afición.

Hemos conocido algunos datos de la Federación Navarra de Pelota, y, aun no pasando por sus mejores momentos, el nivel deportivo de los remonistas profesionales es altamente positivo. Hay juventud, clase y ganas de mostrar todo el atractivo que tiene el espectáculo. Hay pelotaris navarros en este momento que están a la altura de los mitos históricos que ha tenido el remonte. El señor Rapún ha nombrado a Ábrego, El Mago de Arróniz; yo no quiero olvidarme de Arbizu, El Gitano, como así le llamaban y era. Hay que adoptar medidas e iniciativas que redunden en la expansión, conocimiento y aprecio por el remonte. Nuestro grupo apuesta por las escuelas, que son imprescindibles para el remonte. En ellas deben formarse los futuros pelotaris. Hay escuelas organizadas y financiadas en su totalidad por la empresa Euskal Jai que funcionan en Navarra, como son la de Huarte, la de Santesteban y la de Alsasua. En total hay cuarenta alumnos, con licencia otorgada por la Federación Navarra de Pelota en el año 2003. Creo que debemos implicar a la Federación para que sea la que organice los partidos de exhibición para todos estos alumnos, implicando también a los ayuntamientos para que aporten sus respectivos frontones.

Mi intervención, como pueden comprobar, defiende las escuelas de remonte, que deben estar bajo la tutela de las instituciones de la Comunidad Foral y de la Federación Navarra de Pelota. Pero, como también hemos podido comprobar, llegamos tarde. La moción que presentó el grupo Aralar en diciembre de 2003 ha llegado al Pleno hoy y las condiciones han cambiado. Ya existe en este momento una fundación que se ha constituido con la intención de promover el desarrollo del remonte amateur en Navarra. Mi grupo va a apoyar la enmienda a la moción, que ha sido aceptada por el grupo Aralar. Nos satisface que algunos ayuntamientos, con el Alcalde de Huarte a la cabeza, se hayan preocupado por el problema que tiene el remonte y se hayan organizado para poder sacarlo adelante. Dicho esto, tengo que decir que nos encontramos con que el Gobierno de Navarra hace dejación de sus responsabilidades y deja en manos de una fundación su obligación. Mi grupo cree que es la Consejería de Bienestar Social, Deporte y Juventud la que tiene la obligación de mantener un deporte que está en declive y que forma parte de la cultura de la Comunidad Foral de Navarra. No tengo nada que reprochar al nuevo Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, a quien desde aquí le deseo toda clase de éxitos, porque entiendo que él no ha tenido nada que ver con esta

decisión, pero quiero decirle que desde mi grupo esperamos que su departamento gestione directamente todas las materias que le competen y que no vaya dejando las mismas en manos de fundaciones, cuyos responsables a veces no sabemos quiénes son, aunque éste parece no ser el caso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Berruezo. Por Izquierda Unida, señor Izu, tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. No agotaré los diez minutos. Si me permite, hablaré desde el escaño porque voy a ser breve. Vamos a apoyar esta moción y la enmienda. Nos parecen adecuadas las dos, la iniciativa que tuvo el grupo Aralar en el mes de diciembre y la corrección que hacen los grupos de UPN y CDN, porque, efectivamente, como se ha explicado, han cambiado las circunstancias. En este sentido, mantenemos la misma postura que tuvimos el pasado mes de noviembre en la Comisión de Educación y Cultura, creemos que se tiene que apoyar el remonte como una práctica deportiva autóctona que forma parte de nuestro patrimonio cultural y, sobre todo, nos parece muy adecuado que se separe el deporte profesional del deporte aficionado y sea este último el que vaya a recibir un apoyo público a través de esa fundación. Por todo ello votaremos a favor.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu. Por el grupo de Eusko Alkartasuna, señora Santesteban, tiene la palabra por diez minutos.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente. Dada la brevedad de mi intervención, hablaré desde el escaño solamente para decir que apoyaremos la moción y la enmienda. De la misma manera que el resto de los grupos, en la sesión de trabajo que mantuvimos con los responsables del Euskal Jai Berri quedó patente nuestra preocupación por la situación que estaba atravesando el remonte. Además de todas las dificultades que ha dicho la señora Berruezo, hay que añadir que la práctica está muy condicionada a la largura que tienen los frontones, y en Navarra hay muy pocos frontones que tengan las condiciones necesarias para practicar el remonte. No sé cuántos hay concretamente, sé que en Bera sí que hay, nos pusimos a disposición de la empresa y seguimos haciendo este ofrecimiento.

Nos alegramos de que todos los grupos nos hayamos puesto de acuerdo para poder apoyar esta especialidad, fundamentalmente, y apoyando las palabras del señor Izu, que quede muy claro que nosotros estamos por la práctica, por el conocimiento y por el desarrollo de todo lo que sea deporte base, todo lo que sean escuelas de deporte. Luego, la iniciativa privada verá y hará rentable por medio de las iniciativas que tenga, nosotros

estamos por apoyar y por que se siga conociendo el deporte en Navarra como algo autóctono. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Intervengo solamente para anunciar que voy a apoyar la moción y la enmienda. Iba a decir que produce tristeza constatar que un deporte propio como el remonte, dotado de gran espectacularidad, se encuentre en graves dificultades, pero con el impulso del Gobierno de Navarra anunciado hoy aquí esperamos que se activen las medidas decisivas que consigan que este deporte esté a la altura que se merece. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Señora Egaña, tiene su turno de réplica. Muchas gracias. Ha quedado constancia de que la señora Egaña ha aceptado en nombre de su grupo la enmienda de sustitución. Por lo tanto, lo que vamos a votar es el texto de la enmienda de sustitución. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (Pausa) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, ha quedado aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un concierto con la promotora de las escuelas de remonte, en virtud de la enmienda de sustitución que ha sido presentada.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en los órganos que corresponda al sindicato ELA-STV, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el décimo punto del orden del día, que viene enunciado como debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en los órganos que corresponda al sindicato ELA-STV, presentada por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna. Se han presentado enmiendas de adición y de sustitución por los grupos Aralar e Izquierda Unida a la moción del grupo de Eusko Alkartasuna. En primer lugar, va a defender el señor Ramírez Erro la moción y luego intervendrán los representantes de los grupos Aralar e Izquierda Unida. Señor Ramírez, tiene quince minutos.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Arratsalde on guztioi, Parlamentari jaun-andreak, Gobernuo kideak. Buenas tardes. Otra vez en esta sesión plenaria que hoy nos reúne aquí tratamos el mismo tema, la misma cuestión que se ha tratado en la interpelación que figuraba en el primer punto del orden del día. Se trata de*

abordar las consecuencias que tienen sendas sentencias del Tribunal Supremo respecto del reconocimiento del estatus al sindicato más representativo de la Comunidad, a Eusko Langileen Alkartasuna, al sindicato ELA, sindicato que con el más del 20 por ciento de representación en delegados, con una implantación social evidente –si hiciésemos, por ejemplo, un paralelismo sería lo que representa el Partido Socialista y su grupo parlamentario en esta Cámara, para que nos hagamos una idea de lo que estamos hablando–, es excluido sistemáticamente desde hace demasiados años de todo consejo institucional o de la mayoría de ellos, de los fundacionales, a nuestro entender, injustamente y, sobre todo, de una manera que denota una irresponsabilidad política muy grave, dado que la exclusión en democracia no debe tener otro calificativo que el de rechazo.

Por lo tanto, estamos ante una moción que presenta el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna que, una vez conocida y una vez hecha pública la sentencia, busca instar al Gobierno de Navarra a que realice a la mayor brevedad posible las actuaciones necesarias a fin de incluir en los órganos que corresponda al sindicato ELA-STV y eliminar la situación de exclusión general actualmente existente. La sentencia es clara y nítida. Aquí se han hechos diferentes valoraciones desde diferentes puntos de vista hermenéuticos, pero, efectivamente, aquí ha habido un interés en solapar la idea fundamental que recoge la sentencia, y es que resuelve –y es lo que dice la sentencia– que el sindicato ELA es un sindicato sin vocación de extenderse al resto del Estado, con un ámbito territorial definido, y reconoce que en su ámbito de actuación debe considerársele como sindicato más representativo. Sí, señor Consejero. Léala, quizá usted tenga otra interpretación, porque cuando UPN hacía su intervención parecía que, como siempre, eran los únicos que saben interpretar la ley. Pues permítame por lo menos el disenso desde esta tribuna y que, efectivamente, haga hincapié en lo que creo que, efectivamente, señala la sentencia, que es que se le reconoce la vocación de no extenderse al resto del Estado y se reconoce que en su ámbito de actuación debe considerársele con el estatus de sindicato más representativo de la Comunidad porque cumple perfectamente las condiciones que la LOLS, la Ley Orgánica de libertad sindical, precisa para este reconocimiento.

Además, señorías, creo que coincidirán conmigo en que es de sentido común. Ya se ha dicho antes cuáles eran los requisitos: un 15 por ciento y 1.500 delegados, que cumple sobradamente en su ámbito territorial el sindicato ELA, pero imagínense este argumento que se ha dado de que no llega a 1.500 delegados en comunidades autónomas en las que el número es imposible, ¿el sindicato mayorita-

rio de esa comunidad no podrá ser considerado sindicato más representativo de la comunidad? Es absurdo. El objeto teleológico y el fundamento de la norma es claro, el que no quiera verlo es que quiere alejarse del sentido común y también de los principios jurídicos que inspiran esta norma.

La sentencia es clara, pero hay que leerla toda, es decir, cuando se refiere al artículo 7.1 de la LOLS habla de que en su perspectiva teleológica la norma permite considerar como más representativas a nivel autonómico a las organizaciones sindicales que cumplan los porcentajes de audiencia exigidos por la legislación en el ámbito de una comunidad autónoma. Es decir, podrán ostentar tal consideración siempre y cuando en una de las comunidades autónomas donde se presentan cuenten al menos con un 15 por ciento de representatividad extraído del número de miembros de comités de empresa, delegados de personal y miembros de los órganos de representación en las administraciones públicas. En la sentencia se hace constantemente referencia a ese porcentaje, porque es de sentido común que hay comunidades autónomas en las que, efectivamente, dada su amplitud y su número de habitantes, es muy complicado que puedan existir esos 1.500 delegados sindicales. Es decir, se basa en el porcentaje, y ELA tiene más del 20 por ciento.

Por lo tanto, señorías, creo que es evidente que a ELA siempre debería habersele considerado como sindicato más representativo y que, efectivamente, no querer hacerlo y no querer tratarlo como sujeto de derecho de ese reconocimiento no es sino un síntoma de una exclusión, sin ningún tipo de dudas, por su condición de sindicato nacionalista vasco. Hoy en la interpelación ha sido muy significativo ver cómo desde los diferentes grupos en una cuestión que, efectivamente, resulta molesta, hay una serie de sindicatos, una serie de grupos políticos que se sienten muy cómodos con esta situación. Es muy cómodo cerrar los ojos a lo que es una realidad evidente de exclusión, señorías. Estamos hablando de exclusión del 20 por ciento de la representación sindical de Navarra y eso, coincidirán con Eusko Alkartasuna, no es deseable y, sobre todo, no es ajustado a lo que unos representantes políticos deberían legislar. Coincidirán conmigo en que ahí hay una irregularidad, más del 20 por ciento de representación –lo que viene a suponer el grupo socialista en esta Cámara– excluido sistemáticamente.

Efectivamente, señorías, como decía anteriormente, en la interpelación he visto muy claras las posturas. Por un lado, UPN, en su línea de que son los únicos que interpretan bien la ley, son los únicos que saben entenderla y son los únicos que pueden decir: esto es así y lo demás no. Porque, claro, si uno no lo entiende como ellos puede sufrir por lo

menos la no cortesía de la posible falibilidad, es decir, todos somos falibles y en un Parlamento, donde de lo que se trata es de parlamentar, tenemos que tener la disposición a que nos convenzan y, sobre todo, una cierta cortesía de que el otro pueda tener razón. Bueno, pues se ha visto que los de UPN son los únicos que interpretan bien la ley, que la cumplen... Sin sorpresa. El tono del PSN, sin duda, porque es un tema espinoso, sobre todo, ante una coyuntura electoral, efectivamente, ha sido técnico. No se han metido en muchos matices, no han dicho las cosas muy claras porque, efectivamente, no sería estético afirmar exactamente lo mismo que UPN de la misma manera. Entonces, buscan unos giros técnicos que, efectivamente, puedan tener algo de estético pero que en el fondo son lo mismo: justificar la exclusión.

También se ha visto en la interpelación la postura de Izquierda Unida, haciendo una llamada al esfuerzo de consenso. Pero ¿cómo se llega a ese esfuerzo de consenso? No es un esfuerzo de consenso que parta de una tolerancia, hay que reconocerlo; parte de un derecho que tiene un sindicato, insisto, con más del 20 por ciento de representación sindical en Navarra, sindicato sistemáticamente excluido por su condición ideológica, insisto, de nacionalista vasco. Y, finalmente, desde el CDN se ha hablado, dando una clase magistral, de rigor jurídico, de posible falta de rigor jurídico apelando a los tecnicismos pero, en definitiva, justificando también el hecho fundamental del que tenemos que hablar y del que habla la moción, que es la exclusión de un sindicato que en democracia, en una comunidad autónoma que realmente se precie debería estar representado con total normalidad y acorde con su representatividad.

Por lo tanto, señoras y señores Parlamentarios, el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna presenta esta moción para su debate porque, efectivamente, creemos que ya es hora de arreglar el entuerto, es hora de avanzar en la democracia y es hora de reconocer al sindicato ELA lo que le corresponde. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramírez Erro. Por el Grupo Parlamentario Aralar, para defender la enmienda de adición, tiene la palabra el señor Jiménez Hervás, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Arratsalde on. Después del debate de la mañana Aralar ha leído nuevamente la sentencia y ha intentado buscar explicación a la interpretación que se ha hecho por parte del Gobierno y que después ha sido ratificada por los diferentes grupos con mayores o menores matices. Y la verdad es que, por más que hemos buscado en la sentencia la interpretación que se está haciendo de la misma, no la encontramos. No la encontramos porque creemos que se pueden

deducir tres elementos absolutamente rotundos y claros en la sentencia. Primero, reconoce a ELA su no vocación de sindicato estatal. Eso creo que cualquier tipo de lectura debería reconocerlo. Segundo, reconoce a ELA-STV una voluntad de ámbito de actuación restringido a la Comunidad Autónoma Vasca y a Navarra. Y tercero, le da el carácter de sindicato más representativo puesto que cumple lo recogido en la ley, creo que en el artículo 7.1, en cuanto a los dos requisitos que tiene que cumplir: 15 por ciento en este caso en cada una de esas comunidades, no hay discusión al respecto; y disponer de más de 1.500 delegados en su ámbito de actuación, que, como dice la sentencia, es la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra, y dispone de un número, orientativamente porque no me lo sé exactamente, de en torno a 7.500 delegados. Por lo tanto, la lectura que hace el Gobierno, para nosotros al menos, no puede interpretarse más que como una lectura interesada, ¿para qué?, para obligar al sindicato ELA a pedir una aclaración con respecto a la sentencia al Tribunal Supremo, me imagino, ¿con qué fin?, con el fin de seguir mientras tanto excluyendo y marginando a este sindicato de los órganos de participación que le correspondían.

No sé si esta postura ha sido diseñada sólo por el Gobierno o con el acuerdo de algún agente social, da la impresión de que por lo menos también probablemente con la pasividad de muchos más agentes, y estamos convencidos de que tiene ese fin único, prolongar en el tiempo esta situación antidemocrática y seguramente cómoda para el Gobierno y a la vez castigar al sindicato ELA impidiéndole su presencia en todos los órganos que democrática y legítimamente le corresponden por tener el respaldo de los trabajadores en todas las elecciones sindicales a las que se ha presentado. Por este motivo presentamos la enmienda de adición, además de que por supuesto vamos a votar a favor de la moción que ha presentado EA, porque la sentencia deja claros los derechos a futuro que le asisten al sindicato ELA-STV. Pero la sentencia tiene también una lectura retroactiva con respecto a una situación injusta a la que ha sido sometido este sindicato. Parece justo, pues, que esa situación injusta a la que ha sido sometido durante años sea reparada tanto en los aspectos de reconocimiento social como en las consecuencias económicas que pudiesen derivarse. Ése es el motivo de la enmienda de adición que presentamos a la moción presentada por EA. En cualquier caso, y dada la situación y cómo se está desarrollando el debate, nos alegramos mucho más de haberla presentado, porque seguramente, si es que no sale, como estamos convencidos de que al final los jueces darán la razón al sindicato y se la quitarán a usted, señor Sanz, por lo menos quedará constancia, y esperamos que cuando llegue ese momento sí voten a

favor de reparar el daño que voluntariamente y conscientemente están generando. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida para defender la enmienda de sustitución que han presentado. Señor Nuin, tiene diez minutos.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Volvemos al mismo debate de la mañana. No voy a extenderme, como he hecho esta mañana, en el análisis jurídico de la sentencia porque ya lo hemos hecho, pero sí enunciaré de nuevo, en relación con las sentencias, las consecuencias que a nuestro juicio se deben sacar de la lectura de las sentencias sucintamente. Nosotros entendemos que estas sentencias tienen un alcance y unas consecuencias circunscritas al ámbito estatal y sus efectos se producen ante la Administración central del Estado. Lo que aquí estaba cuestionándose y dirimiéndose jurídicamente era si el sindicato ELA-STV ante la Administración central del Estado tenía que tener la consideración de sindicato más representativo, algo que UGT cuestionaba ante el Tribunal Supremo.*

Lo que dice el Tribunal Supremo es que, efectivamente, ante la Administración central del Estado y ante los órganos de participación institucional de la Administración central del Estado ELA sí alcanza la condición de sindicato más representativo por cumplir los criterios de representación de ámbito autonómico en la Comunidad Autónoma Vasca –artículo 7.1 de la Ley Orgánica de libertad sindical–. Ésos son sus efectos y ésa es la sentencia. Y, desde luego, evidentemente, la sentencia no dice que tenga la condición de sindicato más representativo ante la Administración central por su representación en Navarra ni que tenga efectos en la Comunidad Foral de Navarra. Pero éste es el debate jurídico y el análisis jurídico de la sentencia, y nosotros creemos que en el fondo de esta cuestión está, evidentemente, el debate sobre la presencia en Navarra del sindicato ELA-STV en diversos consejos y órganos. Dicha nuestra valoración y análisis de esa sentencia, vamos a esta segunda cuestión y al análisis que hace Izquierda Unida de Navarra.

Nosotros creemos que la representación que tiene ELA-STV en Navarra, un 20 o 21'5 por ciento decía el Presidente del Gobierno de Navarra esta mañana, hace que deba tener ante la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la condición de sindicato más representativo. De hecho, insisto, creo que por lo menos un sindicato, como es el caso de Comisiones Obreras, se ha manifestado públicamente no cuestionando esta condición, al hilo de toda esta polémica, en los días recientes. A partir de ahí, veamos las consecuencias de esta consideración, a nuestro juicio. Por una parte, hay

que distinguir los consejos u órganos de participación institucional dependientes directamente de órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, como pueden ser los departamentos del Gobierno de Navarra, y, por otra parte, hay que distinguir órganos y consejos que puedan nacer de la apuesta que el Gobierno de Navarra y agentes sociales, sindicatos y empresarios, hacen por un modelo de cogestión de políticas sociolaborales. En el primer caso, órganos directamente dependientes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, entendemos que no puede darse o no debería darse una negativa del Gobierno de Navarra a la participación de ELA, dado su nivel de representatividad. En el caso de órganos y consejos que nacen de la apuesta que el Gobierno de Navarra y los agentes sociales, sindicatos y empresarios, hacen por un modelo de cogestión de políticas sociolaborales: formación, empleo, conflictividad laboral, etcétera, es evidente que en Navarra existen dos modelos sindicales diferentes y dos apuestas sindicales diferentes, y las dos, a nuestro juicio, son legítimas.

El sindicalismo nacionalista y en concreto ELA no apuesta y se ha pronunciado por una crítica a ese modelo de cogestión y a la firma de esos acuerdos, como fue el Acuerdo intersectorial del año 1995, no se cree en este modelo y no se firman esos acuerdos. Es una actitud y una posición sindical absolutamente legítima. Pero, en cualquier caso, también es legítima la posición de la mayoría sindical en Navarra, en estos momentos formada por UGT y Comisiones Obreras, de apostar por ese modelo de cogestión de políticas sociolaborales entre empresarios, sindicatos y Gobierno, y sí se va a la búsqueda y a la negociación de acuerdos y a la firma de acuerdos, acuerdos respaldados en Navarra, insisto, por la mayoría sindical legítima, y de ahí surgen órganos de cogestión en formación, en empleo –políticas de empleo, planes de empleo–, en conflictividad laboral –tribunal laboral–, etcétera.

Desde Izquierda Unida de Navarra percibimos en muchas ocasiones que desde el sindicalismo nacionalista en Navarra se está buscando la confrontación con UGT y Comisiones Obreras. Hoy, después del debate de la interpelación de esta mañana, el secretario general de ELA-STV en Navarra ha hecho unas declaraciones que, desde luego, nosotros no compartimos, y no compartimos el juicio que desde ese sindicato se hace del papel que juegan UGT y Comisiones Obreras en Navarra. Afirmaba el secretario general de ELA que existe un pacto de hierro entre el Gobierno foral, la patronal y los sindicatos UGT y Comisiones Obreras, un pacto de hierro que lo que busca es la exclusión de otros sindicatos. Hombre, es muy fácil este cruce de acusaciones, y es la situación que tenemos en el mapa sindical en Navarra, porque

también desde la mayoría sindical en Navarra se podría hablar de que por parte del sindicalismo nacionalista hay un pacto de hierro con proyectos de construcción nacional vasca o que hay un pacto de hierro en el cual el sindicalismo nacionalista antepone a la defensa de los intereses de los trabajadores, que es la razón primera y fundamental de existir de los sindicatos, el impulso, por ejemplo, de proyectos soberanistas que son percibidos como excluyentes por sectores sociales y por sectores sindicales. Pacto de hierro por pacto de hierro y acusación por acusación. Y en esas estamos.

En cualquier caso, insisto, nos parece legítimo que se apueste por un modelo sindical más orientado a la confrontación y no a la cogestión y al acuerdo social, pero igual de legítima es la búsqueda de modelos sindicales que apuesten por la cogestión de políticas sociolaborales de donde surgen órganos y consejos en los que, evidentemente, parece lógico que se participe si se apuesta por ese modelo y se firman esos acuerdos.

En todo caso, a nosotros nos parece negativa la situación de fractura y de confrontación en el mundo sindical que se vive en Navarra en estos momentos. Nos parece negativa para lo que ha de ser prioritario y fundamental para los sindicatos, que es la defensa efectiva y eficaz de los intereses de los trabajadores en Navarra. Luego la posición de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua es que lo prioritario para todos debe ser la defensa de los intereses de los trabajadores y, en este sentido, entendemos que sería positivo también abrir un proceso de diálogo y acuerdo que parta de la necesidad prioritaria de fortalecer por encima de estrategias de corte nacional, por ejemplo, de construcción nacional, la priorización de la defensa de los intereses de los trabajadores. Nosotros creemos que con base en ese eje fundamental debería abrirse o sería muy positivo que se abriera un proceso de diálogo entre las fuerzas sindicales en Navarra, entre todas las que tienen un nivel de representación importante, y desde luego ELA lo tiene en Navarra, para trabajar más eficazmente en esa razón fundamental que da sentido a la existencia de los sindicatos.

Esto es básicamente lo que planteamos con nuestra enmienda. Además, porque creemos también que es de interés general del conjunto de la sociedad que no exista una situación de confrontación y de fractura sindical, sino que esta situación se supere, es por lo que planteamos en nuestra enmienda que el Gobierno de Navarra impulse un proceso de negociación y acuerdo entre los sindicatos más representativos de la Comunidad Foral de Navarra a fin de que se alcance un acuerdo sobre la composición y presencia de la representación sindical en los consejos y órganos que corresponda. En todo caso, lo hacemos partiendo del recono-

cimiento de la legitimidad de todas las estrategias sindicales que existen hoy en Navarra, pero también desde la posición de Izquierda Unida de Navarra de que una eficaz y efectiva defensa de los intereses de los trabajadores sería la superación de esa fractura sindical para acordar la representación sindical en los diversos consejos y órganos pero también para ser más eficaces en la defensa de los trabajadores.

Si la enmienda no es admitida, desde luego, nosotros no podremos apoyar la moción de EA en los términos en que está planteada y nuestro voto será de abstención. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Vamos a abrir un turno a favor y otro en contra para los grupos que no han intervenido hasta ahora. En primer lugar, turno a favor. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señores Parlamentarios. Una vez más en este Parlamento debemos tratar el problema sindical. El Gobierno de Navarra nos viene demostrando desde hace bastantes años, en muchos casos con el apoyo implícito y en ocasiones explícito de Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, que se pretende excluir de algunos órganos institucionales al resto de sindicatos navarros, en el caso que hoy nos ocupa al sindicato ELA. Estamos hablando de un sindicato que supera el 20 por ciento de la representación sindical de los trabajadores navarros cuando otros, con una pequeña diferencia, como Comisiones Obreras, que representa el 24'5 por ciento, están presentes en todos los foros institucionales. Intuimos que el problema que existe de fondo es que se traslada la situación política a la sindical. Un tanto por ciento bastante elevado de los navarros queda excluido de algunos foros que de una manera u otra dependen del Gobierno de Navarra. Aquí, por lo visto, sólo se puede ser navarro de una determinada manera, pero la realidad nos indica que la sociedad navarra es mucho más plural de lo que se pretende.*

Esta moción se ha presentado en este momento porque en el mes de diciembre se resolvieron dos recursos de casación por los que al sindicato ELA se le reconoce el estatus de sindicato más representativo a todos los efectos. Por cierto, recursos que ha perdido la organización sindical Unión General de Trabajadores. Aunque estas sentencias nos parecen importantes, el problema de fondo es político, el problema es la exclusión de parte de los trabajadores navarros. Con base en estas sentencias, entendemos que el Gobierno de Navarra debe proceder inmediatamente a reconocer ese carácter al sindicato ELA, debe proceder a aplicarlo en todos los consejos que de una forma u otra dependen del Gobierno de Navarra y debe proceder a dar entra-

da a dicho sindicato inmediatamente en dichos consejos. No voy a entrar a discutir si los criterios para formar parte de un consejo u otro son el de sindicato más representativo o el de los dos mayores sindicatos de Navarra o cualquier otro. Entiendo que en todos los consejos en los que existe representación sindical debe estar representado el sindicato ELA-STV. Lo contrario nos llevaría a pensar que se está realizando una normativa torticera con el único y exclusivo fin de impedir la entrada de los sindicatos que no son afines a la ideología imperante en estos momentos en Navarra.

Por último, recordaré a sus señorías que en su momento presentamos dos enmiendas a los presupuestos de Navarra para el año 2004, en el sentido de que los convenios para la atención de inmigrantes y de temporeros fueran ofertados a todos los sindicatos de Navarra, no sólo a UGT, Comisiones Obreras y UAGN. Este Parlamento rechazó aquella enmienda y a mí me hace pensar que en este momento ciertos sindicatos, en lugar de preocuparse realmente por las condiciones laborales de los trabajadores, se están convirtiendo de hecho en unas de las mayores empresas de Navarra.

Por todos estos motivos, y por no extenderme más, anuncio mi voto favorable a esta moción presentada por Eusko Alkartasuna y a la enmienda presentada por el grupo de Aralar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. En el turno en contra, por UPN, señor Rapún, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Más de lo mismo. Parece ser que el señor Ramirez tiene bastante claro todo lo que hace referencia a las sentencias del Tribunal Supremo sobre la representatividad o no del sindicato ELA-STV. Es evidente que esta moción trae también cuenta de la interpelación que esta mañana se ha hecho al Presidente del Gobierno. Tengo que decirle, señor Ramirez, que también en UPN lo tenemos muy claro. Mantenemos los mismos criterios, los mismos argumentos y las mismas conclusiones que se han dicho y que parece ser que no se quieren entender. Es decir, en el tema de la representatividad del sindicato ELA en Navarra las sentencias del Supremo a las que se refiere EA en su moción no afectan a Navarra porque el Supremo no se pronuncia sobre el carácter de ELA como sindicato más representativo en Navarra, el fallo no tiene aplicación en Navarra porque la Ley Orgánica 11/85, de libertad sindical, exige una doble condición: una de ellas ya se ha dicho, el 15 por ciento al menos de representatividad y un mínimo de 1.500 delegados, y ELA no cumple este requisito en Navarra. Para mayor abundancia de datos leeré lo que es el mapa sindical actual de nuestra Comunidad a fecha 31 de diciembre de*

2003, donde UGT tiene el 31'56 por ciento, Comisiones Obreras tiene el 24'15 por ciento, ELA tiene el 21'11 por ciento y LAB el 11'61. Se puede comprobar que hay otras entidades y organizaciones sindicales que tienen una mayor representatividad porque tienen mayor porcentaje. Los datos son los que son, otra cosa es que se les quiera dar validez según la intencionalidad que en este caso se tenga. Lógicamente, EA tiene una intencionalidad política muy clara, legítima, pero pretende mezclar el sentido de unas sentencias del Supremo que nada tienen que ver con el ámbito autónomo de Navarra y todo ello, evidentemente, bajo un prisma nacionalista.

Mire, señor Ramírez, resulta que este asunto ya viene de lejos, viene del año 99, cuando ELA iba de la mano de LAB y ya pleiteó sin éxito sobre esta misma reivindicación. Hay una sentencia de 19 de julio de 1999 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que desestima una demanda, entonces conjunta de ELA y de LAB, para que se les integrase como sindicato más representativo en el tribunal de solución de conflictos laborales. En esa sentencia el Tribunal viene a concluir que ambos sindicatos en ese momento tampoco ostentan la condición de más representativos de Navarra. Y las sentencias del Tribunal Supremo aluden a un ámbito estatal y no autonómico, como EA y también ELA pretenden hacer de forma interesada, y lo que analizan las sentencias del Tribunal Supremo es si el sindicato ELA tiene la condición o no de sindicato más representativo en Navarra.

Hablar del 15 por ciento y de los 1.500 delegados como mínimo que han de tener para tener esa representatividad sería insistir sobre lo mismo. En este sentido, la no participación de ELA en los órganos de representación institucional es justamente lo que establece la propia Ley Orgánica de libertad sindical. Así, pues, tenga usted en cuenta, señor Ramírez, que el Gobierno de Navarra de ninguna forma aplica ningún tipo de exclusión al sindicato nacionalista ELA, tal y como su grupo pretende acusar en la moción, acusación que no tiene ningún sentido, porque, como queda dicho, el Gobierno de Navarra cumple estrictamente con la aplicación de la normativa vigente en materia de representatividad sindical.

Por lo que respecta a las enmiendas presentadas, tanto si son aceptadas como si no, nuestra intención también es votar en sentido contrario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Rapún. Por el grupo socialista, señor Lizarbe, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Nosotros nos remitimos a lo que ya hemos dicho por la mañana en relación con la interpela-

ción de EA sobre esta cuestión. Lo damos por reproducido. No obstante, sí que nos gustaría significar, señor Ramírez, que si el grupo socialista no tuviese en las elecciones generales el mismo porcentaje que tiene en las elecciones forales, incluso diez puntos más, no tendría representación en el Congreso de los Diputados. Ésa es la diferencia entre el ámbito regional y el ámbito estatal. Sí, haga usted la cuenta. Por lo tanto, son ámbitos distintos. No se trata, de alguna forma, de que en nuestra argumentación tratemos de defender para los demás lo que no queremos para nosotros, en absoluto, es un tema de ámbitos territoriales y son temas de ámbitos de decisión exclusivamente. No se trata de decir que un sindicato que tiene la misma representación que ustedes, por esa regla de ustedes, no está aquí; no, nosotros estaríamos aquí de todas formas. Pero, si no tuviésemos la representación que tenemos aquí, más la representación que tenemos en el Congreso de los Diputados y en el Senado, que, por cierto, es muchísimo mayor, no estaríamos en el Congreso de los Diputados ni en el Senado. Ésa es la diferencia. Por lo tanto, no son términos comparativos ni entre lo político y lo sindical ni en lo territorial, no tenga ninguna duda al respecto.

Nosotros hemos hecho, efectivamente, una defensa técnica, jurídica y política, al fin y al cabo, del asunto, que es muy diferente a la del Gobierno, y ahora el señor Rapún ha acabado de arreglarlo, como siempre. Dice: claro, como ELA y LAB iban juntos... ¿Y eso qué tiene que ver con la representación sindical? Nada. Es más, se ha dejado el mejor argumento que le vendría bien a UPN, al señor Rapún —luego, no le reprendan ustedes—, y es que con la tesis de EA no sólo EA tendría ese carácter, sino también LAB, porque LAB en la Comunidad Autónoma Vasca tiene más de 1.500 delegados y más del 15 por ciento de representación sindical, por lo tanto, ahora es ELA, pero mañana será LAB, con los mismos argumentos, y eso todavía no se ha planteado aquí. No se ha planteado aquí exclusivamente porque no hay ningún argumento en la sentencia del Tribunal Supremo para que ni ELA ni LAB tengan una consideración mayor de la que tienen en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. Repito lo que he dicho esta mañana, lo que dice la sentencia del Tribunal Supremo es que a un sindicato que ostente el carácter de más representativo en una comunidad autónoma pero esté en más de una comunidad autónoma no se le puede exigir el carácter de sindicato más representativo en el ámbito estatal para que lo sea en más de una comunidad autónoma. Por la regla de tres que usted defiende, nos encontramos con que si ahora ELA, o LAB, presenta una candidatura en la provincia de Burgos también sería sindicato más representativo en la comunidad de Castilla y León. Y eso no va a pasar por dos razones: una, porque no es la intención de

ELA ni de LAB, efectivamente, no es ése su ámbito, no quieren que sea su ámbito; pero, además, no puede pasar porque la Ley Orgánica de libertad sindical, bien o mal, correcta o incorrectamente, no quiere que pase. Por lo tanto, ELA y LAB serán sindicatos más representativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca y podrán actuar en el ámbito de otra comunidad autónoma o de otras comunidades autónomas sin que por ello alcancen el carácter de sindicato más representativo a nivel estatal. Me parece que conviene no mezclar en ningún caso los argumentos porque nada tienen que ver en ese sentido.

El señor Jiménez dice que la sentencia habla del ámbito de actuación. No confunda, señor Jiménez, el ámbito de actuación con el ámbito de representación. ELA y LAB pueden actuar en España donde quieran, pero, salvo que tengan el 10 por ciento de delegados en el ámbito estatal, no tendrán ese carácter en el ámbito estatal. Por lo tanto, no diga usted que dice el Tribunal Supremo que el ámbito de actuación de ELA, que es Navarra y la Comunidad Autónoma Vasca, es el ámbito para medir la representación sindical, que es otra cosa totalmente distinta. Creo que no podemos, en ese sentido, hacer un uso tan extensivo de las sentencias del Tribunal Supremo.

En definitiva, insisto, señor Ramírez, este Parlamento no le puede quitar a ELA el carácter de sindicato más representativo que tiene de acuerdo con su representación porcentual y con su representación en el número de delegados, de conformidad con lo dice la Ley Orgánica de libertad sindical, no se lo puede quitar ni se lo puede dar, ni a ELA ni a LAB ni a UGT ni a Comisiones ni a nadie. Aquí simplemente no podemos hacer eso, es una cuestión que depende de la legislación básica del Estado y de acuerdo con esa legislación, simple y llanamente, tendrá su representatividad. No tenemos competencias para hacerlo. A partir de ahí, el Gobierno puede buscar argumentos tan peregrinos como el que viene a decir: hombre, además, no me venga usted a pedir esto porque en el 99 se fue con LAB. Ése es un juicio político. Como si se llega a ir con la UAGN, señor Rapún. Nosotros no estamos aquí para dar certificados de sindicatos más representativos, en ningún caso. A partir de ahí, vamos a tener clara también una cosa: mala defensa ha hecho el señor Rapún, lo digo para que luego el señor Ramírez no se alegre mucho, cuando dice también que todo esto viene de un pleito para la inclusión en el tribunal laboral, que, señor Rapún, no tiene nada que ver con esto, porque es un órgano extrajudicial de conflictos producto de la concertación social. El pleito es otro, y es quién firma un convenio intersectorial y quién no lo firma, no quién es sindicato más representativo o no, como saben los señores que están ahí arriba escuchando-

nos. Por lo tanto, son ámbitos simplemente distintos, son ámbitos simplemente diferentes.

Insisto, sé que para ustedes éste es un tema recurrente, sobre todo, en vísperas de unas elecciones. Repito, su argumentación sirve igual para ELA que para LAB, pero creo que el Parlamento de Navarra no tiene competencias ni está en condiciones de certificar que nadie es lo que es ni lo que no es ni lo que quiere ser ni lo que deja de ser, simplemente no es de nuestra incumbencia. Son unos requisitos fijados en la legislación básica del Estado y quien los cumpla tendrá ese carácter también en Navarra, porque la sentencia del Tribunal Supremo en ningún momento dice que ELA sea el sindicato más representativo en Euskadi y también en Navarra, sino que siéndolo en Euskadi, siéndolo en la Comunidad Autónoma Vasca, puede actuar en Navarra y puede actuar en otras comunidades, si lo quisiera, sin necesidad de llegar al 10 por ciento de la representación sindical en el ámbito estatal. En consecuencia, éste es un tema, si ustedes quieren, para hacer política, pero yo creo simplemente que éste es un tema que los sindicatos deben dilucidar llegando a lo que es la suma de delegados y la suma porcentual de delegados al respecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. El señor Jiménez Hervas me pedía la palabra pero tengo que decirle que he leído el artículo 194.2 y no le corresponde derecho de réplica. Lo siento, pero no le corresponde.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Señor Presidente, yo he intervenido para defender una enmienda y con respecto a la moción creo que tengo derecho a intervenir a favor luego.

SR. PRESIDENTE: No. Si lee usted bien, el artículo 194 lo dice claramente: sólo intervienen aquellos que no han intervenido, y usted ha intervenido ya de algún modo. Lo siento. Señor Ramírez Erro, tiene la palabra para la réplica por diez minutos.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdón, señor Alli. ¿Tenía su turno?

SR. ALLI ARANGUREN: Por si tengo la oportunidad, vamos.

SR. PRESIDENTE: Sí, la réplica, porque no ha intervenido usted en el turno en contra, evidentemente.

SR. ALLI ARANGUREN: Ni en ningún turno.

SR. PRESIDENTE: Entonces, lo puede hacer en el turno en contra, que es en el que estamos. Tiene razón. Lo lamento, es un olvido.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, trataré de hacerlo lo más rápidamente posible para

no crearle ninguna incomodidad. Este debate es evidentemente una reiteración de lo dicho esta mañana. Esta mañana hemos establecido las premisas de valoración de una interpelación que, aunque dirigida al Presidente del Gobierno, y dado que el Reglamento posibilita el posicionamiento de los grupos, ha dado lugar a que todos nos hayamos posicionado en torno a la cuestión de fondo que es mucho más compleja que la que se deriva de un momento testimonial en el que se intenta, a través en este momento de la moción, que el Parlamento inste al Gobierno de Navarra a que haga todas las actuaciones necesarias a fin de cumplir el contenido de una sentencia del Tribunal Supremo en la que el Gobierno de Navarra no es parte afectada –ni ha sido recurrente ni ha sido recurrido–, y además la legislación que se estaba discutiendo en ese conflicto es una legislación básica en virtud de la cual un sindicato tiene el rol que el Tribunal Supremo le reconoce y en el ámbito que le reconoce en ese momento. Por tanto, ahora lo que se pretende es que nos convirtamos en los ejecutores de una sentencia que en principio que no nos afecta. Esto es testimonialismo político, coyunturalismo, todo lo que queramos, menos, con todos los respetos, rigor en el contenido de la aplicación tanto de la ley orgánica como del contenido de la sentencia cuyos efectos no se pueden extender libre y arbitrariamente allá donde nos plazca, sino que hay centrarlos en el espacio correspondiente.

Pero, como he dicho esta mañana, aquí en el fondo hay otra cuestión, hay una cuestión de aplicación de legalidad, y me permito darle dos consejos, que no dos lecciones magistrales –muchas gracias, señor Ramírez–, para que los pueda transmitir en definitiva al sindicato que hay detrás. La Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa vigente y también la derogada posibilitan que cuando un pronunciamiento de un tribunal se da en las mismas condiciones respecto a otros supuestos de partes afectadas, con los mismos fundamentos, por los mismos motivos, quien se ha visto beneficiado del resultado de un pronunciamiento jurisdiccional pida su extensión a otros supuestos sin necesidad de entablar nuevamente todo un conflicto que en teoría se resolvería de igual modo que el anterior. Ahí hay una posibilidad, si tan sólido es este planteamiento, muy sencilla: que el sindicato que ha obtenido esta sentencia favorable demande, en este caso ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, la extensión a la Comunidad Foral de los efectos de una sentencia del Tribunal Supremo, partiendo de que aquí hay una situación discriminatoria, que ya ha sido resuelta en el ámbito estatal por la sentencia del Tribunal. Otro camino: que cada uno de los actos que se produzcan desde el Gobierno de Navarra que afecten negativamente al sindicato lo impugne ante la jurisdicción contencioso del Tribunal Superior, invocando esta doctrina

para su extensión. Y, si no hay ningún acto, que lo provoque, es una tercera opción, una variante de la anterior, que demande al Gobierno de Navarra lo que aquí se pide y otras cosas más, por ejemplo, toda la presencia en todo tipo de organismos derivados de ese pacto existente entre los dos sindicatos mayoritarios, la patronal y el Gobierno de Navarra, que pida su participación ahí, al amparo de esta doctrina, y si el Gobierno de Navarra le contesta expresamente de modo negativo o le contesta tácitamente o presuntamente por silencio tiene abierta la posibilidad de ir a la jurisdicción contencioso-administrativa invocando esta doctrina, y ésta será la que le diga al Gobierno de Navarra lo que tiene que hacer; no el voluntarismo de una moción ni la voluntad que manifieste en este sentido una cámara legislativa sobre una materia que no es de su competencia, porque estamos hablando de la ejecución de una ley orgánica, y esa ley orgánica en principio es una norma sobre la que el Parlamento de Navarra no ha tenido oportunidad de pronunciarse.

Y quiero dejar muy claro, como he dicho por la mañana, una cosa. Nosotros entendemos que la pluralidad de la representación sindical debe tener la máxima presencia en las instituciones participativas, y cuando hemos tenido, con otras siglas políticas evidentemente, posibilidad de hacerlo real, lo hemos hecho, y cuando en este Parlamento otros se han negado a que participen en sesiones de trabajo, etcétera, representantes de sindicatos que tienen un matiz político distinto al de los dos sindicatos mayoritarios de esta Comunidad Foral, Convergencia jamás se ha opuesto a su presencia. Por tanto, una cosa es respetar ese pluralismo sindical al margen y en foros y espacios distintos de los derivados de la ley orgánica y otra muy distinta es lo que se pretende, hacer extensivo un pronunciamiento a un ámbito que no está reconocido en el pronunciamiento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. Ahora sí, para el turno de réplica, señor Ramírez Erro, tiene diez minutos.

SR. RAMIREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, no compete a este Parlamento dictar sentencias, las sentencias las ha dictado en este caso el Tribunal Superior, que reconoce al sindicato ELA algo que, al parecer, diferentes grupos parlamentarios de esta Cámara se niegan a reconocer. La sentencia es clara, démosle las vueltas que queramos, resuelve que ELA es un sindicato sin vocación de extenderse al resto del Estado y reconoce que en su ámbito de actuación –en Navarra también– debe ser considerado como sindicato más representativo a todos los efectos. Eso es lo que dice la sentencia y eso es lo que estos grupos parlamentarios se niegan a reconocer. Y a Eusko Alkartasuna le parece muy grave, porque lo

dice el Tribunal Supremo, no lo dicen los hombres y mujeres de Eusko Alkartasuna, del grupo parlamentario; lo dice el Tribunal Supremo, es decir, le reconoce su estatus de sindicato más representativo, pero, sin embargo, los diferentes grupos parlamentarios que se han posicionado al respecto parece ser que no.

Y luego, claro, se recurre a la sempiterna excusa de la autoexclusión. Se autoexcluyeron cuando en el año 1995 en el acuerdo intersectorial se negaron a firmar... Vamos a ver, de nueve puntos, ELA estaba de acuerdo en seis. Es decir, no digamos que es cuestión de modelos; de nueve puntos estaba de acuerdo en seis, y eran tres exclusivamente con los que no estaba de acuerdo. Y estamos hablando de cuestiones como las ETT –las empresas de trabajo temporal–, estamos hablando del Forcem y estamos hablando de las ordenanzas laborales. En eso es en lo que no estaban de acuerdo, en todo lo demás sí, por lo tanto, una exclusión basada en un disenso, con lo que supongo que coincidirán ustedes, pues en el ámbito sindical al disenso también se tiene derecho. Por lo tanto, decir que se han autoexcluido ellos mismos, permítame, señor Nuin, que no lo considere de recibo. Efectivamente, las intervenciones pueden dirigirse a las altas montañas o derivarse hacia contenidos que no son los que se están tratando: no, es que miran más la construcción nacional... Por favor, ELA es un sindicato y reconocerá que es un sindicato serio cuyo objetivo fundamental es la defensa de los trabajadores, ahora bien, su componente de nacionalista vasco es el que molesta y es que el origina esa exclusión que ustedes llaman autoexclusión. Ésa es la exclusión, que ustedes también en este caso están justificando, así lo he entendido yo por lo menos.

Por lo tanto, la realidad es que es una exclusión sistemática del sindicato ELA porque Navarra, los grupos parlamentarios aquí presentes o la mayoría, me temo, no le reconocen aquello que el Tribunal Supremo sí le reconoce. Pero, vamos a ver, señores de UPN, cuando ustedes hablan parece que no se dan cuenta de que ELA tiene más del 20 por ciento, el 21'5 por ciento de representación, y tiene 1.200 delegados. Comisiones Obreras tiene el 24'5 por ciento –me parece que ha dicho el señor Presidente– pero es que tampoco llega a los 1.500 delegados. No llega a los 1.500 delegados, señor Presidente, haga la cuenta, si el 21'5 son 1.200, es una regla de tres, así de sencillo, y no llega a los 1.500. Es decir, estamos hablando de una representatividad del más del 21'5 por ciento. Y cuando le ponía el ejemplo, señor Lizarbe, efectivamente, era para proyectar la relevancia social –imaginemos que esto es una sociedad– y lo que sería la parte excluida de la sociedad. No hablaba de otras cuestiones, y a eso se refería ese símil de la representa-

tividad política. No sé por qué se empeña en defender tanto unas posturas, lógicamente, su relación con UGT ha sido de cercanía, hubo una relación intensa, pero, permítame, cuando en tantas ocasiones le ha dejado en evidencia, casi siempre por ir de manos del Gobierno, incluso ponerle a su política... En fin, usted sabrá lo que hace, tiene toda la legitimidad, por supuesto, pero, efectivamente, no entendemos por qué ese afán de justificar lo que a todas luces es injustificable, porque justificar la exclusión, señores Parlamentarios y señoras Parlamentarias, en una cámara democrática como ésta realmente es algo que se hace muy duro.

El señor Rapún ha comentado una sentencia del 99, pero no ha seguido la línea cronológica. Es decir, en el 99, efectivamente, hubo una sentencia, pero ¿por qué no coge la sentencia, que todavía no hay, pero que habrá, y espero que sea favorable a las reclamaciones de ELA, del Tribunal Constitucional, que ha admitido a trámite su recurso para entrar el tribunal laboral? Tome eso, no tome lo del 99; tome la sentencia de la que hoy estamos hablando, no tome la del 99 porque, al fin y al cabo, cuando hablamos de la realidad es mejor hablar de la actualidad que hablar del pasado.

Señor Alli, efectivamente, usted ha querido otra vez, y se lo agradezco, porque de todo se aprende, dar una lección magistral, pero menos lecciones magistrales y léase la propuesta de resolución, que no habla en ningún momento de la sentencia, sino simplemente es una instancia al Gobierno de Navarra para que no excluya, y lo resumo, al sindicato ELA de los órganos de los que está siendo excluido automáticamente. Porque parece ser, oyendo ciertas intervenciones, que aquí ELA se autoexcluye de lo que no quiere estar. No, ELA quiere estar, quiere trabajar y quiere representar a los ciudadanos trabajadores, pero se le excluye del Consejo Navarro de Formación Profesional, del Consejo Navarro del Transporte –en el que es el sindicato mayoritario–, del Consejo Navarro de la Mujer, del Consejo Navarro de Bienestar Social, del Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo, del Consejo Navarro de las Personas Mayores, del Consejo Escolar, de la Dirección del Servicio Navarro de Empleo, del Consejo Social de la UPNA, del Consejo Navarro de Telecomunicaciones. Señores, estamos hablando de una exclusión en toda regla, no la justifiquen. Y, permítanme, señores del PSN, señores de Izquierda Unida, señores del CDN, están haciendo en el terreno sindical la misma actuación política, incluso con los mismos argumentos, que hace el Partido Popular en Madrid de exclusión de o conmigo o sin mí. Lo que pasa es que resulta que es una situación muy cómoda tener a unos sindicatos rebeldes, quizás de los que enredan, apartados, excluidos, para que, efectivamente, y ya ha salido esta mañana y no voy a entrar en ello, toda la

acción, la construcción y promoción de VPO, etcétera... Es decir, es una postura muy cómoda pero políticamente muy irresponsable, y más en democracia, y, por supuesto, que atiende también a la concepción ideológica, no tanto a la actuación como sindicato sino que es un sindicato con claras vinculaciones nacionalistas vascas, con una ideología nacionalista vasca, y eso es lo que molesta y ésa es la razón fundamental de la exclusión. Es un 21'5 por ciento, ¿tiene sentido que Comisiones Obreras, con un 24 por ciento, esté en todos los consejos de administración y, sin embargo, ELA, con el 21'5, no? Pues, señoras Parlamentarias y señores Parlamentarios, a ustedes les parecerá normal, desde luego, a Eusko Alkartasuna no.

En cuanto a las enmiendas, si se hubiese aceptado la moción presentada por este grupo parlamentario, quizá podríamos plantearnos de alguna forma, una vez que hubiese una voluntad del Parlamento de arreglar la situación, de arreglar el entuerto y de acabar con la exclusión sistemáticamente, que, efectivamente, era difícil poner en práctica la enmienda que presenta el grupo Aralar, en el sentido de darle un carácter retroactivo y restituir económicamente desde unas posiciones de consenso, de solucionar, pero, desde luego, una vez escuchado lo que hay, creo que por lo menos merece la pena dejar constancia de que, efectivamente, estamos hablando de cuestiones de derecho, algo que le corresponde por el hecho de serlo y no fruto de negociaciones ni nada por el estilo. Por lo tanto, aceptamos esa enmienda. Y lo hilo con la de Izquierda Unida, que, efectivamente, si no se acepta su enmienda no votará a favor de la moción. Al ser de punto único, la verdad es que deja poco margen. Y son prácticamente contradictorias, porque su enmienda, señores de Izquierda Unida, va en la línea de instar a un trabajo de intermediación, de negociación, pero, al fin y al cabo, de lo que estamos hablando es de derecho. ¿ELA tiene o no tiene derecho a participar en todos los consejos?, ¿ELA tiene o no tiene derecho a que se le considere como sindicato más representativo a todos los efectos?, ¿ELA tiene derecho a participar de la vida sindical de Navarra o no tiene derecho?, porque quizá haya que hablar en estos términos y ustedes tendrían que decir: ELA no tiene que tener derecho por su condición de nacionalista vasco a tener ninguna representación en ningún consejo. Entonces, efectivamente, la situación actual tendría una justificación en unos argumentos, pero es que los argumentos de la autoexclusión del 95 porque no estaban de acuerdo en tres de los nueve puntos...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Ramirez.

SR. RAMIREZ ERRO: Termino, señor Presidente. ...son inconsistentes. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna muestra su

decepción, porque considerábamos que en un tema de hondo calado democrático las posiciones de ciertos grupos parlamentarios iban a ser más responsables. Efectivamente, tenemos confianza en que los tribunales den a ELA lo que grupos parlamentarios de este Parlamento están negando, que es justicia. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Me ha parecido entender que como portavoz acepta la enmienda de adición del grupo Aralar y, sin embargo, no acepta la enmienda de sustitución del grupo de Izquierda Unida. ¿Estoy en lo correcto? Bien. Entonces, vamos a proceder a votar la moción que su señoría ha presentado incluyendo la enmienda de adición del grupo Aralar que ha aceptado. Vamos a votar, señoras y señores Parlamentarios, atentos. Comienza la votación. (Pausa) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 7 votos a favor, 37 en contra, 4 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en los órganos que corresponda al sindicato ELA-STV, que ha presentado el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna.

Ratificación de la declaración política de adhesión a la declaración final del cuarto Foro Parlamentario Mundial, aprobada por la Junta de Portavoces el pasado día 9 de febrero.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al undécimo y último punto del orden del día, que viene enunciado como ratificación de la declaración política de adhesión a la declaración final del cuarto Foro Parlamentario Mundial, aprobada por la Junta de Portavoces de esta Cámara el pasado día 9 de febrero. Si sus señorías no piden expresamente la lectura, la daré por hecha, puesto que la conocen porque ha sido publicada. Entonces, procederemos a la ratificación, mediante una votación, y a continuación abriremos un turno de explicación de voto para que intervengan los grupos en el orden de menor a mayor por un tiempo de cinco minutos. Vamos, en primer lugar, a la votación, señoras y señores Parlamentarios. (Pausa) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 24 votos a favor, 22 en contra, 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, ha quedado aprobada la declaración política de adhesión a la declaración final del cuarto Foro Parlamentario Mundial, aprobada por la Junta de Portavoces.

Abrimos el turno de explicación de voto. En primer lugar, por el grupo Mixto, señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Intervengo solamente para ratificar mi voto favorable. No voy a explicar nada porque las razones de dicha aprobación constan en la propia declaración, no hace falta dar más explicaciones por mi parte. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. A continuación, por el grupo de Eusko Alkartasuna, señor Ramírez Erro.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño simplemente para anunciar el voto favorable que ha realizado el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna y reafirmarnos en nuestro compromiso con un mundo mejor, más justo y más solidario. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por Convergencia, señora Oreja.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señor Presidente. Por la brevedad de mi intervención, si me lo permite, hablaré desde el escaño. Ratifico mi voto favorable como participante por parte de mi grupo político en el Foro Parlamentario Mundial realizado en Mumbai, India. Me adhiero a las iniciativas y movilizaciones del foro, presto mi apoyo a la reivindicación de los grupos desfavorecidos y socialmente deprimidos para que alcancen la justicia social, reconozco la creciente reivindicación de los movimientos de mujeres opuestos a la discriminación por género, el respeto a las identidades culturales, etcétera. En fin, corroboro el texto y me adhiero a la declaración final del cuarto Foro parlamentario mundial realizado en Mumbai, India. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Oreja. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señor Jiménez Hervás.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *También intervendré desde el escaño. Igualmente, habiendo tenido la suerte de haber sido uno de los Parlamentarios de esta Cámara que estuvo allí presente, y sabiendo incluso el esfuerzo que supone para este Parlamento mandar una delegación a un lugar como Mumbai, quiero sacar por lo menos dos conclusiones que quiero transmitir. Una, en cuanto a lo que tiene que ver con el foro social, por lo menos con la experiencia vivida allí, es que el esfuerzo que hace este Parlamento es importante porque la sola presencia de la suma de esfuerzos como éste permite que el foro social siga adelante, viva y se vaya desarrollando en beneficio sobre todo de los sectores mundialmente más desfavorecidos y que tienen más problemas; y en cuanto a lo que tiene que ver con la declaración que realizamos y en cuya aprobación también estuvimos directamente implicados*

en el Foro Parlamentario, también quiero transmitir que para nosotros y para mí personalmente es muy importante percibir que frente a la situación de globalización que se está dando, frente al planteamiento que se está viviendo en el mundo, hay voluntad y ganas en sectores alternativos, también en los ámbitos de los parlamentos del mundo, de avanzar conjuntamente y de trabajar en iniciativas y alternativas a esa globalización. Por lo tanto, haber sido parte y la voluntad de seguir adelante en el mismo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervás. Por Izquierda Unida, señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Explicaré también el voto positivo. Creo que la declaración que hemos aprobado esta tarde en este Pleno es una expresión de una voluntad política de lo que representamos –representamos al pueblo navarro como institución– y es una expresión por una apuesta dentro de una voluntad política por otro mundo posible. Por lo tanto, mediante esta declaración lo que hacemos es adherirnos a lo que es la red parlamentaria internacional, también coordinar nuestras acciones con los foros sociales tanto mundiales como europeos que existen y también adherirnos a algo que a lo largo de ésta y de la anterior legislatura hemos venido aprobando a través de diferentes resoluciones, es decir, la implantación de una tasa Tobin, la defensa de los servicios públicos, posicionarnos en contra de la guerra, en el caso de Irak, o también expresando la solidaridad con aquellos Parlamentarios amenazados por diferentes vicisitudes por ejercer su representación política. Estos son elementos que hemos venido trabajando en este Parlamento y que también se pusieron de manifiesto en el Foro Parlamentario Mundial.*

En definitiva, estamos viendo cada día más que es preciso actuar localmente, en el ámbito propio que nos ocupa, pero también pensando globalmente, porque, más allá de la lejanía que puede darse entre Pamplona y Mumbai, es cierto que en el Foro Parlamentario también se establecieron elementos de preocupación comunes tanto para los ciudadanos de Navarra como para los ciudadanos de Mumbai: la propia privatización de los servicios públicos; la realidad existente de que los recursos en este caso ambientales son finitos, uno de ellos es el agua, importante sobre todo en los países empobrecidos; la desigualdad; la pobreza; la realidad y la existencia de minorías; e incluso algo que no es anecdótico pero también como comentario, la situación de las viudas, que también era un elemento de preocupación.

En definitiva, y acabo, señor Presidente, creo que la apuesta política que hoy hemos vestido de largo en este Pleno significa la apuesta del pueblo navarro por pensar a través de la solidaridad, a

través de la cooperación y no solamente a través del mercado libre o de la competitividad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Por el grupo socialista, señora Lumbreras, tiene la palabra.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias, Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros Parlamentarios. Yo también tuve el privilegio de ser la que fue por mi grupo a Mumbai y, desde luego, voy a posicionarme favorablemente, suscribiendo, como no podía ser de otra manera, la declaración que aquí se ha presentado. He de decir que considero que realmente gracias a estos movimientos sociales, donde se cuenta con toda la sociedad civil, con ONG, con personas que realmente están comprometidas por un mundo mejor, en definitiva, porque las utopías son posibles y porque hacen posible que se avance, es por lo que creo fundamental estar en estos foros, aparte de que realmente por lo menos a mí me sirvió como experiencia para comprobar una especie de ejemplos que realmente yo consideraba que no se daban en Asia. Me pareció que la presencia de las mujeres, tan mayoritaria en el foro social y también en el foro parlamentario, es una buena muestra de que la India y Asia en general van hacia un mundo mejor. Me parece importante también resaltar que todos los elementos que tenemos a nivel ecológico o a nivel de organizaciones gubernamentales en servicios públicos son los que realmente tenemos que conservar y gracias a estos encuentros será posible que consigamos un mundo mejor. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Lumbreras. Por UPN, señor Marcotegui.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente. Es público y notorio que UPN no viajó a la India para asistir al cuarto Foro Parlamentario Mundial, como tampoco lo hizo para asistir a los tres foros anteriores en Portoalegre y tampoco lo hizo para asistir a la Cumbre de la Tierra en Johannesburgo. Pero esto no quiere decir que UPN sea insensible hacia las cuestiones vinculadas con la globalización. De ésta se derivan, sin lugar a dudas, efectos muy positivos, de desarrollo de oportunidades para países que lo necesitan, pero también es cierto, y lo conocemos, que se pueden derivar y se derivan efectos negativos vinculados quizás con unos defectuosos mecanismos de redistribución de la riqueza. Esto es algo inherente al propio sistema de globalización, que habrá que tener presente lógicamente para corregirlo pero que en modo alguno podemos evitar, porque la globalización es una realidad que está vinculada con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.*

Por tanto, no ratificar este compromiso no significa insensibilidad por parte de UPN hacia estos problemas, sino sencillamente que no entramos en una situación que nos parece un trágala, en un documento que calificamos de oscuro, vago y confuso, sencillamente porque hay muchos interrogantes que los Parlamentarios que fueron y que aquí nos han presentado este documento y han ratificado no han explicado. ¿Qué aportaron estos Parlamentarios en Mumbai? No lo sabemos. Nos han traído un documento de cinco folios; para eso, con haber enchufado Internet era más que suficiente, lo podíamos haber tenido aquí sin haber ido a aquel sitio. Entendemos que no es éste el mejor sistema para defender los problemas derivados de la globalización.

No sabemos quién redactó el documento, cómo lo redactó, qué modificaciones se introdujeron en el debate, quién participó en ese debate, quién lo apoyó, qué oposición tuvo el mismo, qué aportó el Parlamentario navarro a ese documento o tan siquiera cómo se conformó la voluntad del Parlamento navarro para aceptar allí ese documento. No lo sabemos. No nos lo han explicado no digo a UPN, sino a este Parlamento, no se ha recibido una información clara sobre estas cuestiones, solamente un texto de cinco folios. Y yo he encontrado el texto lleno de tópicos, no digo términos utópicos, porque la utopía es necesaria, es el motor, es la ensoñación, es el horizonte, el motor de la renovación, pero son tópicos, conceptos vagos que no significan nada en sí mismos sino que sugieren, eso sí, muchas cosas, lo que cada cual quiera. Yo he tenido verdaderas dificultades para elegir de entre todos ellos cuáles exponer aquí, y me voy a permitir exponer un par de ellos nada más. Por ejemplo, se dice en el documento que el poder parlamentario ha sido deliberadamente socavado, pero no se dice ni dónde ni por quién ni cómo, sencillamente se afirma. Y a renglón seguido, sin ninguna solución de continuidad, se dice: hay que exigir responsabilidades a las autoridades nacionales y globales. Supongo que se entenderá a las que deliberadamente han socavado ese poder, pero no se dice quiénes son ésas. O sea, por una parte, no se hace más que una afirmación muy en el aire para, en otra parte, decir genéricamente que se exige responsabilidades a todo el mundo. ¡Señor mío!, a quien haya efectuado ese daño.

Se dicen calificaciones gratuitas y peyorativas, por ejemplo, el mito de un mercado libre de trabas es la clave de la prosperidad. ¿Por qué se califica de mito sin más al mercado libre?, ¿o es que acaso la economía planificada ha dado mejores resultados? Ya conocemos lo que ha dado la economía planificada, todo el mundo va hacia la economía de libre mercado. ¿Que habrá problemas?, habrá que

corregirlos. Pero ¿cómo se puede calificar así sin más, sin ninguna explicación, de mito?

Se aboga por cuestiones que a nosotros los navarros nos afectan muy indirectamente, por un sistema fiscal mundial. Y no se dice qué aspectos del sistema fiscal, sino por un sistema fiscal mundial. ¿Qué quiere decir, que vamos a renunciar a nuestro sistema fiscal propio, que es la pieza angular de nuestro régimen? Barbaridad no, se dice así; mátese. Por eso el documento está lleno de tópicos, de cosas inconcretas y confusas por las cuales nosotros, sin dar explicaciones más concretas, no firmamos.

Y, por último, por poner otro ejemplo, se mezclan y contraponen terminologías demagógicas superadas a conceptos que nadie puede negar. Se dice: legados feudales históricos. ¡Horror! Fuerzas fundamentalistas, oscurantistas y sectarias. ¡Horror! Multinacionales sin nombre. ¡Horror! (Risas) Y a continuación se dice que evitando todo eso conseguiremos la oposición a las dictaduras, prevenir la xenofobia, respeto de los derechos humanos y sociales. En resumidas cuentas, conceptos vacíos, sugerentes nada más, pero sin ningún contenido concreto.

Creo que de manera gratuita se ha pretendido o se pretende hacer una política de buenos y malos. Por lo visto, los buenos son los del foro social, la política alternativa, y los malos deben ser los de las políticas de los órganos legitimados para hacerla, los de la Cumbre de Tierra. Y a nosotros se nos quiere llevar ahí. Creo que la cosa es mucho más complicada, tremendamente más profunda para no tratarla con semejante ligereza. Y esas son las razones por las cuales nosotros no hemos apoyado este documento...

SR. PRESIDENTE: *Señor Marcotegui, debe terminar.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Termino, señor Presidente. Si nos hubiesen explicado estos conceptos, caídos ahí como si fueran de una regadera, pues quizá no calificaríamos el documento de oscuro, vago, confuso e inconsistente. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Marcotegui. Señoras y señores Parlamentarios, hemos terminado el orden del día y, por tanto, se levanta la sesión. Muchas gracias.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 9 MINUTOS).

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 21.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Buenos días, compañeros Parlamentarios. Es evidente que el Partido Socialista hoy ha acertado de pleno, puesto que su interpelación se ajusta muy bien a lo que está sucediendo últimamente, a lo que sucedió el lunes. Da la impresión de que los del PSN algo sospechaban. Estuvieron muy acertados.*

A nuestro juicio –y la interpelación nos parece muy lógica–, la estructura del Departamento de Bienestar Social se encuentra en este último período, no diremos que patas arriba, pero casi. Determinadas instituciones sociales se encuentran bajo sospecha de corrupción: Adona, Aspace, La Atalaya –como luego veremos–... Y luego el señor Presidente ha dicho que el departamento realiza una inspección pública rigurosa. Nosotros verdaderamente dudamos de que eso sea así. A decir verdad, pensamos que las luces de alarma se encuentran encendidas en lo que a los servicios de control e inspección se refiere.

Con respecto a la atención domiciliaria de los discapacitados, nosotros también tenemos nuestras dudas. Y aún citaré más cuestiones: nos parece que también en la educación de 0 a 3 años las luces de alarma se encuentran encendidas. Con respecto a ello el Presidente ha dicho que se ha dado satisfacción a toda la demanda proveniente de los ayuntamientos. Eso no es cierto. Por ejemplo, lo solicitado por el Ayuntamiento de Burlada no ha sido atendido por el momento.

Por tanto, nosotros, verdaderamente, vemos muy lógica la interpelación presentada por el Partido Socialista. Además, ahí tenemos la dimisión presentada el lunes por la señora Berruezo. Manifestó que había sido, sin duda, por los modos de la oposición. Pero nosotros nos preguntamos por qué se ha marchado la señora Berruezo. ¿Acaso porque el déficit cero la ha ahogado? ¿Porque no podía hacer nada en su departamento? ¿Por qué lo hizo? ¿Se marchó asfixiada por la pasión privatizadora? ¿Lo hizo al comprobar la esclerotización del Departamento de Bienestar Social? Viendo los escasos cambios de política producidos estos últimos años, ¿no sabía acaso la señora Berruezo

dónde se metía cuando aceptó el cargo de Consejera? ¿No sabía que existían ya bastantes líos desde tiempos de Ricardo de León?

A nosotros nos da pena. Nosotros precisamente, en la comparecencia que a propósito de la cuestión de Aspace realizó la señora Consejera, le dijimos lo siguiente, y lo leo literalmente del Diario de Sesiones: “Finalmente, el informe ha llegado –el informe de Aspace–, y nos alegramos de ello. Por ello, señora Berruezo, nos alegramos de que usted ocupe ese puesto, ya que pensamos que usted traerá luz y porque no tiene ninguna vinculación ni con unos ni con otros.” Eso es lo que le dijimos a la señora Berruezo, que creíamos en su frescura y en su independencia. Eso le dijimos. Desde el Partido Socialista nos dijeron que eso era dar demasiado jabón, pero nosotros creíamos en la señora Berruezo.

Por lo visto lo tuvo difícil en el departamento: temas oscuros, viejas costumbres, compromisos de raíces profundas, personas muy cercanas a la estructura de UPN, de la vieja guardia, intereses ocultos... ¿Habrá sido por ello por lo que se habrá marchado la señora Berruezo?

Yo no creo que los miembros de la oposición le hayamos dicho tamañas barbaridades a la señora Berruezo. Creo que la hemos tratado con bastante suavidad y elegancia. Yo me pregunto: ¿cuánto poder tendrán los grupos, asociaciones, organizaciones, fundaciones que hay en torno al Departamento de Bienestar Social para que una Consejera diligente, eficaz, experta como la señora Berruezo...?

SR. PRESIDENTE: *Ha agotado su tiempo, señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Enseguida termino. Y ayer decía, señor Palacios, que usted ha salido del Departamento de Obras Públicas con las manos limpias. ¿Con las manos limpias? Yo le preguntaría si se ha mirado usted la mano derecha, y, concretamente, este dedo de su mano derecha, este dedo que provocó que fuera reprobado por la adjudicación de las emisoras de radio. ¿Tiene usted también limpio este dedo? Los jueces determinarán dentro de poco si esa limpieza es tal, y si, además de tener las manos limpias, tiene también limpio este dedo de la mano derecha. Muchas gracias, señor Presidente.*

(2) Viene de pág. 26.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Le voy a leer la pregunta, señor Consejero, la que usted ya conoce. Creo, señor Consejero, que la pregunta es muy genérica y le da una buena oportunidad de lucimiento. Me gustaría, de verdad. ¿Cree el Gobierno de Navarra*

que todavía en el año 2004, en pleno siglo XXI, una comunidad que se dice puntera en diferentes ámbitos económicos, de investigación universitaria y médica, etcétera, puede seguir solucionando los problemas de infraestructuras educativas mediante la utilización indiscriminada y generalizada de módulos prefabricados por toda la geografía foral?

(3) Viene de pág. 27.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Tal vez exageramos al decir que se utilizaban de forma indiscriminada. Lo reconozco. A menudo sucede que no nos damos cuenta al elegir los adjetivos, y quizás utilicé adjetivos exagerados al realizar la pregunta.*

Es cuestión de percepción, señor Consejero. Para usted, ¿el hecho de que haya 660 alumnos en módulos es mucho o es poco? No lo sé. A nosotros nos parecen muchos. En toda Navarra hay 660 alumnos que están en ese tipo de módulos. ¿Es mucho? ¿Es poco? No lo sé. Vivimos en el primer mundo, somos una comunidad avanzada... ¿Es mucho hablar de Mendillorri I, Ave María, Patxi Larrainzar, Camino de Santiago, Ezkaba, Obispo Irurita, San Miguel, Griseras, Remontival y el instituto de Estella? ¿Son muchos?

¿No es acaso sorprendente que, por poner un ejemplo, en el centro Camino de Santiago de Zizur Mayor lleven en módulos desde 1999? Cuatro años. ¿Es eso algo provisional? Me dirá usted, señor Campoy que usted no era entonces Consejero, y tiene razón.

Por tanto, yo quiero hacerle una petición concreta. Señor Consejero, haga usted, tal y como ha señalado, la planificación educativa. Hágala, porque ¿sabe usted quién la hace últimamente? La hacen las asociaciones de padres y madres. Las

Apymas se pasan el día haciendo la planificación educativa. Vienen al Parlamento y nos dicen: oigan ustedes, estén atentos, pues se están construyendo viviendas y el año que viene se nos va a quedar pequeña la escuela, venimos al Parlamento a avisarles. Así andamos en este Parlamento, recibiendo constantemente visitas de los padres y madres en la Comisión de Educación.

Señor Consejero, yo le quiero dar ánimos. Es usted una persona trabajadora, y estoy seguro de que conseguirá un presupuesto mayor del que le otorgan. El señor Iribarren le adjudicará un presupuesto mayor para construir más escuelas. Pídale, señor Campoy, que se lo merece. Usted se merece terminar sus últimos años en política con grandes acciones.

Yo le quiero pedir, señor Campoy, que se reúna con los ayuntamientos, que prevea los cambios poblacionales y analice con antelación los planes urbanísticos. No queremos ver módulos prefabricados en nuestras escuelas en el siglo XXI, en el año 2004. Haga una labor de previsión. Un buen gestor prevé los problemas. Y si tiene que poner usted el departamento patas arriba, si tiene que pelearse con el señor Iribarren, hágalo, pero consiga usted dinero para que las escuelas públicas tengan condiciones dignas e infraestructuras adecuadas. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero.

(4) Viene de pág. 36.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señor Presidente. Salgo aquí para mostrar nuestro acuerdo con la moción presentada por el grupo Izquierda Unida. Además de ello, quisiera mencionar algunas cuestiones. No hay duda de que nuestro modelo de gestión pública es bastante diferente del modelo que aplican UPN y CDN. Es indudable que caben muchos modelos, y en el modelo que actualmente se aplica se aceptan conciertos con otros centros. Pero lo que nosotros no entendemos ni comprendemos es cómo, cuando el servicio público lo da otro, no se aplica una inspección lo suficientemente rigurosa. Y el señor Presidente, el señor Miguel Sanz, decía que era necesario establecer en el Departamento de Bienestar Social una inspección rigurosa. Y nosotros pensamos que en el Departamento de Bienestar Social hay, ciertamente, técnicos rigurosos, técnicos serios que pueden realizar esa labor. Y en este caso, nosotros, a decir verdad, no tenemos más información que la proporcionada por Izquierda Unida y la expresada por la señora Lumbreras, portavoz del grupo PSN. Pero esto nos sorprende; nos sorprende que existiendo la cantidad de centros que existen de gestión privada o concertada, puedan llegar tantas dudas de este tipo a esta Cámara.

Yo quisiera hacer una petición concreta a los Parlamentarios de UPN y CDN, y es la siguiente: por favor, activen los mecanismos que hagan que

exista una inspección pública rigurosa; actívenlos, y sean duros, séanlo. ¿Que quieren utilizar la concertación pública?, utilícenla. Como ha dicho el señor Sanz, esa es una modalidad contemplada en la ley, pero una vez aplicada esa concertación, yo les quisiera hacer una petición directa: inspeccionen los centros con rigurosidad, observen con rigurosidad si cumplen los mínimos de calidad en cuanto a la ratio, al equipamiento, a la alimentación equilibrada y dietética, y a otros estándares de calidad. Apliquen con rigurosidad esos mecanismos; no basta con decir: nosotros no queremos gestión pública, nosotros vamos a privatizar, la gestión la llevarán otros. Pero, por favor, en ese caso, apliquen el sistema de inspección y control, y háganlo, además, con la rigurosidad necesaria. ¿Qué es lo que ocurrirá en caso contrario? Ocurrirá lo que ha sucedido con Aspace: que el monstruo es cada vez mayor, y, luego, no nos atreveremos a mirarlo a los ojos; ciertamente, es tan grande el centro, de tal envergadura la gestión que realiza, que ese centro concertado puede hacer temblar y poner patas arriba todo un departamento.

Eso es lo que ocurrirá. Por lo tanto, apoyaremos la moción presentada por Izquierda Unida. Y vuelvo a repetir, y en este caso quisiera dirigirme a CDN y decirles: por favor, establezcan –ustedes tienen responsabilidades en el Departamento de Bienestar Social– una inspección firme y rigurosa. Muchas gracias.

(5) Viene de pág. 45.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Después de que nuestro grupo mantuviera a principios de diciembre una reunión de trabajo con representantes de la empresa del frontón Euskal Jai Berri, presentamos una moción, ya que nos preocupaba mucho el futuro de las escuelas de remonte de los pueblos. A decir verdad, el remonte, la modalidad de pelota de Pamplona, ha conocido mejores momentos. Al parecer, actualmente, y como consecuencia de un cúmulo de factores, el remonte se encuentra en retroceso. Y la intención de Aralar era, precisamente, la de impulsar el remonte.

Ciertamente, desde diciembre pasado se han producido una serie de movimientos por parte de algunas entidades locales, y también por parte del Departamento de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra. Todas esas entidades han adoptado el

compromiso de constituir una fundación sin ánimo de lucro, en la que participan algunos municipios.

Nuestra postura, y así se lo hemos indicado a quienes han presentado la enmienda de sustitución, es favorable a dicha enmienda y, por tanto, la aceptamos. Solamente pedimos que esa fundación quede abierta a la participación de las demás entidades locales, ya que nos parece que, aunque el hecho de que determinadas entidades hayan querido apuntarse a esa nueva fundación sea importante, faltan todavía algunos municipios. Diría, por ejemplo, que echamos en falta a los municipios de la Montaña, así como al Ayuntamiento de Tafalla, donde ha estado la escuela Remontival.

Por tanto, aceptamos la enmienda de sustitución presentada por UPN y CDN, y simplemente queremos decir que somos optimistas, ya que creemos que, si se produce una colaboración de esas características, esta modalidad de pelota saldrá adelante. Nada más. Muchas gracias.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 41,00 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,05 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,23 »	31002 PAMPLONA